

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

---

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCION DEL  
TITULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS E  
INTERCAMBIOS INTERNACIONALES**

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN TURQUÍA EN EL PERIODO  
2003 - 2009**

**ANA BELÉN HARB HURTADO**

**QUITO, 2012**

## INDICE

1.	TEMA	1
2.	INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I		
LA REPÚBLICA DE TURQUÍA		
1.1.	Situación geopolítica	9
1.1.1.	Economía	10
1.1.2.	Turquía: Un puente entre Oriente y Occidente	13
1.1.3.	Turquía y la UE	16
1.2.	Indicadores sociales	20
1.2.1.	Población	21
1.2.2.	Educación	24
1.2.3.	Empleo	28
1.3.	Etnias y Religiones	31
1.3.1.	El Islam	32
1.3.2.	Ramas del Islam	35
1.3.3.	El rol de la mujer dentro del Islam	37
CAPITULO II		
DERECHOS HUMANOS		
2.1.	Declaración Universal de los Derechos Humanos	41
2.1.1.	Derechos Universales	42
2.1.2.	Derechos de la mujer	45
2.1.3.	La mujer y la Constitución de Turquía	48
2.2.	Derechos Sexuales y de Género	52
2.2.1.	Sexualidad, empoderamiento y bienestar	53
2.2.2.	Derechos sexuales y el contexto mundial	57
2.2.3.	Derechos de género: Situación de la mujer	60
2.3.	Violencia y discriminación en contra de la mujer	63
2.3.1.	Situación de las mujeres en Turquía	64
2.3.2.	El uso del hiyab o velo islámico	67
2.3.3.	El matrimonio en la sociedad turca	70
2.4.	Crímenes de Honor	73
2.4.1.	Sociedad y Honor	74
2.4.2.	Marco Legal en Turquía	77
2.4.3.	Crímenes de honor como discriminación a la mujer	79
CAPITULO III		
INSTITUCIONES Y ORGANISMOS EN DEFENSA DE LA MUJER		
3.1.	La ONU	83
3.1.1.	PNUD	84
3.1.2.	UNICEF	88
3.1.3.	Fondos Fiduciarios de la ONU	91
3.2.	ONG's	93
3.2.1.	Movimiento Feminista	95
3.2.2.	Acciones de ONG's en Turquía a favor de los derechos de las mujeres	98

3.	ANÁLISIS	101
4.	CONCLUSIONES	102
5.	RECOMENDACIONES	104
	BIBLIOGRAFÍA.	106

### INDICE DE TABLAS

TABLA 1	PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL EN EL AÑO 2007	27
TABLA 2	PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA FÍSICA Y/O AGRESION SEXUAL	65

### INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1	CRECIMIENTO DEL PIB EN TURQUÍA	11
GRÁFICO 2	ARQUITECTURA ANTIGUA Y MODERNA EN TURQUÍA	15
GRÁFICO 3	TIPO DE VESTIMENTA EN TURQUÍA	16
GRÁFICO 4	DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TURCA POR GÉNERO	21
GRÁFICO 5	CIUDADES MÁS POBLADAS DE TURQUÍA	22
GRÁFICO 6	DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION DE TURQUÍA POR EDADES	23
GRÁFICO 7	PORCENTAJES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL AÑO 2004	25
GRÁFICO 8	DISTRIBUCIÓN DE LA PEA POR GÉNERO EN TURQUIA EN EL AÑO 2009	28
GRÁFICO 9	EMPLEO TOTAL POR GÉNERO EN EL AÑO 2009	29
GRÁFICO 10	POBLACIÓN ISLAMICA EN EL MUNDO EN EL AÑO 2009	35

GRÁFICO 11 PORCENTAJE DE MUJERES QUE BUSCAN AYUDA EN UNA INSTITUCION OFICIAL POR CAUSA DE VIOLENCIA	66
GRÁFICO 12 MOTIVACIONES DE LAS MUJERES PARA BUSCAR AYUDA EN INSTITUCIONES OFICIALES	67
GRÁFICO 13 PROVINCIAS EN LAS QUE SE HA REALIZADO EL PROYECTO “NIÑAS VAMOS A LA ESCUELA”	90

## **1. TEMA**

### **SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN TURQUÍA EN EL PERIODO 2003 - 2009**

## **2. INTRODUCCIÓN**

Históricamente, las mujeres han enfrentado diferentes desafíos sociales y continúan luchando por respeto y equidad en la sociedad, la violencia en contra de la mujer se da en formas diversas como son la violencia intrafamiliar, violaciones, trata de mujeres y niñas, esclavitud sexual y embarazos forzados, crímenes por razones de honor, entre otras prácticas o tradiciones perjudiciales.

En Turquía la diferencia que existe entre lo que exige el marco legal y la realidad que viven las mujeres es muy grande. Alrededor del 60% de las mujeres turcas son víctimas de violencia, la mayoría de estos casos la violencia se da intrafamiliarmente. Cada año se registran asesinatos para limpiar el honor (esta cifra no es exacta debido a que muchos de estos crímenes no son denunciados) y el 40% de las mujeres maltratadas piensan que estas golpizas son justificadas pues es la realidad que han vivido desde que nacen, no conocen sus derechos ni de las instituciones a las que pueden acudir para solicitar ayuda. El desconocimiento de los derechos y la poca difusión de los mismos son la principal causa de que no se cumplan, pues quien no conoce sus derechos no los puede hacer respetar.

Turquía es un Estado Laico, no tiene religión oficial ni promueve ninguna, en la Constitución se reconoce la libertad de culto para los individuos, las comunidades religiosas que se colocan bajo la protección del Estado, sin embargo en Turquía se prohíbe por ley el uso del Hiyab o velo islámico así como símbolos religiosos-políticos en edificios públicos, escuelas y universidades.

El 97% de la población turca es musulmana, es decir que profesan el Islam y siguen las normas que dicta el Corán. En lo que se refiere al status de la mujer, el Corán otorga derechos a la mujer dotándola de un status jurídico como Sujeto Individual de Derecho, otorgándole derechos espirituales, sociales, políticos y

económicos dictados por Dios, que no existían en la época preislámica. Sin embargo, se considera a la mujer un nivel inferior en comparación con el hombre, lo que conlleva a prácticas en las que las mujeres son víctimas de costumbres misóginas y discriminatorias que tenían los países y los pueblos antes de la llegada del Islam, lo que ha llevado a una involución de los derechos de la mujer.

Cerca el 15% de la población turca (más o menos 14 millones de personas) pertenece a los kurdos que son la principal minoría étnica y lingüística que viven en las montañas de Taurus al este de Anatolia. Tienen la forma social de tribu con un régimen particularmente patriarcal en donde mantienen tradiciones como la poligamia aunque en Turquía esta práctica esté prohibida.

Turquía nace como república en 1923 de lo que quedó del imperio otomano, debido a su situación geográfica siempre ha desempeñado el papel de puente entre el mundo de oriente con el de occidente, situación que a su vez se refleja en su tipo de vida, población y cultura. Tiene una superficie de 774.815 km<sup>2</sup> y el 3% de su territorio está en el continente Europeo, mientras que el 97% restante está en el continente asiático.

Turquía es un país con contrastes marcados entre la zona urbana y la zona rural, en las grandes ciudades refleja índices de desarrollo semejantes a los países europeos, sin embargo en las zonas rurales los niveles de desarrollo son similares a país en vías de desarrollo.

Los resultados del censo realizado en 2009 indican un aumento en la población urbana, consecuencia de la migración desde las zonas rurales, el 75% de la población total se puede conceptuar como urbana, sin que esto cambie necesariamente los hábitos de consumo o las costumbres que todavía corresponden a los propios de áreas rurales. Turquía está situada en el puesto 79 a nivel mundial en el Índice de Desarrollo Humano elaborado por la ONU en 2007 y en el puesto 17mo de las economías mundiales, pero debido a sus contrastes y desigualdades económicas y sociales, es considerada como un país de desarrollo humano medio.

Según informes de la ONU, sus principales carencias se dan en lo que se refiere a equidad de género y educación. Según el PNUD en Turquía, si se tomara en cuenta únicamente la desigualdad de género, ocuparía el puesto 111. Por lo cual Mahmud Ayub (representante del PNUD en Turquía) es imperativo que Turquía aplique políticas que apoyen y mejoren el papel de la mujer en la sociedad.

El Gobierno ha implementado medidas para mejorar el marco legal/constitucional y garantizar la igualdad de género, como modificar el código laboral para promover el empleo remunerado de las mujeres, pero en la práctica aún no se observa el impacto esperado: la situación de las mujeres en Turquía se compara de manera desfavorable con otras economías en desarrollo en áreas como acceso a la educación, servicios de salud, empleo y la participación en la política.

En cuanto a la Medida de Empoderamiento de Género, Turquía se ubica en la posición 101 de un total de 108 países: las desigualdades de género son particularmente graves en las regiones menos desarrolladas como en el sudeste de Anatolia.

El incumplimiento de los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres, la violencia y discriminación de género es una de los principales problemas sociales y que afectan a la economía de Turquía.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, en la cual se proclama:

*Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> ONU Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos, *¿Qué son los Derechos Humanos?*, <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>, acceso: 4 de julio de 2011, 21h30.

Los derechos humanos son universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios, y generalmente están contemplados en la ley de cada país, son garantizados por los diferentes tratados, principios generales, derecho internacional, entre otras. En temas de derechos humanos, el derecho internacional establece las diversas obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en ciertas situaciones o de abstenerse de actuar de una manera determinada en otras, para así velar y promover los derechos humanos de los individuos.

En lo que se refiere a los derechos de la mujer, en el año 1789, Olypede Gouges<sup>2</sup> redacta la Declaración de Los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, donde parafrasea la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la cual expresa que la mujer tiene los mismos derechos y responsabilidades en ámbitos públicos como privados que el hombre, y convoca a las mujeres a que reconozcan y defiendan sus derechos.

La Asamblea General de la ONU adopta, abre a la firma y ratificación o adhesión de la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer” en diciembre del año 1979, y entra en vigor en septiembre del año 1981 de conformidad con el artículo 27. Turquía firma esta convención en el año 1985, sin embargo son comunes casos de discriminación, maltrato y agresiones entre los que se destacan la violencia doméstica, torturas, matrimonios forzados, los crímenes de honor o las pruebas de virginidad, se detectan también altos grados de analfabetismo y poca representación en el ámbito político.

En el año 2005 se abrieron las negociaciones para la adhesión de Turquía a la UE, los países miembros han tomado en cuenta los esfuerzos para equiparar sus leyes y derechos a semejanza de los gobiernos occidentales, para lograr iniciar las negociaciones, Turquía empezó a trabajar en las exigencias de la UE, lo que ha dado como resultado que apruebe una ley de prensa que garantice la libertad informativa de los diferentes medios de comunicación; que en el año 2004

---

<sup>2</sup> Olympe de Gouges (Montauban, Francia, 7 de mayo de 1748 - París, 3 de noviembre de 1793) es el pseudónimo de Marie Gouze, escritora, dramaturga, panfletista y política francesa, autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana

se firmara la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia (incluso en tiempos de guerra); aprobar la reforma del Código Penal que beneficie los derechos de la mujer y un endurecimiento de los castigos por torturas policiales.

En lo que se refiere a la situación de la mujer en Turquía en el marco del proceso de adhesión a la UE, ya desde los comienzos de modernización de Turquía, el rol de la mujer ha llamado la atención y ha creado debate tanto nacional como internacionalmente y se ha sido enfatizado en ello porque es uno de los pilares para la adhesión de Turquía a la UE. Los puntos críticos y prioritarios son la educación, el trabajo, la violencia y la participación política. Turquía se ubica en el puesto 79 entre 177 países del Informe de Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la ONU. Pero un análisis más detallado revela que el IDH en Turquía es de 0,81 para los hombres y 0,74 para las mujeres<sup>3</sup>. Esta diferencia se explica por medio de la desigualdad en educación, ingresos y empleo y posesión de propiedades. Sin embargo, en las zonas de rurales y menos desarrolladas, el IDH llega a ser apenas del 0,49 para las mujeres, mientras que el de los hombres es de 0,71<sup>4</sup>.

La Constitución de Turquía establece la igualdad de hombres y mujeres frente a la ley pero no existe ninguna ley que castigue la discriminación hacia las mujeres; La protección a la familia también está amparada por la y en lo referente a la educación se expresa que la educación primaria es obligatoria para los ciudadanos de ambos sexos y es gratuita en las escuelas estatales.

Existe el marco legal que defiende la equidad de género y propende la defensa de los derechos de la mujer pero la violencia domestica, asalto sexual e incluso los asesinatos por honor son una realidad innegable en Turquía.

En el sector público, uno de los logros que se obtuvieron fue eliminar las llamadas pruebas de virginidad, que hasta el año 1998 eran exigidas a las mujeres solteras que buscaban trabajo en el sector público. No se conocen cifras exactas de casos de acoso sexual porque en su mayoría estos no son denunciados.

---

<sup>3</sup> Cfr. FUNDACION CIDOB, *Turquía y la UE: Trazando el camino a seguir*, <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/51807/57417> p. 5, acceso: 29 de noviembre de 2011, 15h30

<sup>4</sup> Id.

La situación de las mujeres en Turquía refleja la falta de equidad en la sociedad, son víctimas de situaciones violentas, maltratos físicos y psicológicos. El primer paso para conseguir una vida digna es promover que todas las personas tengan acceso a los derechos básicos como educación, salud, trabajo e igualdad en oportunidades.

Las instituciones que defienden los derechos humanos y en especial los de las mujeres ponen énfasis en la creación de programas de ayuda para ampliar y mejorar las oportunidades y circunstancias que viven las mujeres turcas, considerándolas como sujetos de derecho. Este es un proceso que empieza en crear conciencia en las mujeres maltratadas de que la realidad que viven no es necesariamente la más beneficiosa para su salud e integridad y que pueden buscar ayuda y opciones. Que son seres valiosos y tienen los mismos derechos que los hombres, sólo así ellas podrán exigir una equidad.

El primer paso para avanzar hacia la equidad de género es conocer e informar sobre los derechos que tenemos, que no hay tradición o “defensa de honor” que justifique el asesinato de una mujer cabe. Es necesario conocer y exponer la realidad de estas mujeres, detectar y analizar los comportamientos que generan discriminación tanto social como jurídicamente para crear conciencia en las demás personas y así originar un cambio positivo.

La equidad de géneros es vital para mejorar las condiciones culturales, económicas, sociales y políticas (no sólo del grupo discriminado sino de la sociedad en conjunto) y ayuda a lograr una ciudadanía más integral y fortalece aspectos como democracia y gobernabilidad.

Los capítulos de la disertación están divididos para entender de mejor manera la situación de los derechos de las mujeres en Turquía; el primer capítulo abarca un perfil del país, índices socio económico, características culturales, geográficas y religiosas, además del proceso de integración hacia la UE. El segundo capítulo describe los Derechos Humanos Universales, los Derechos de las Mujeres, de Género y Derechos sexuales, para tener una visión general de la situación legal a nivel mundial, además se complementa con la descripción del

marco legal en Turquía y el contraste con la situación real que se vive en el país. El tercer capítulo detalla la acción social por parte de diferentes instituciones y organismos que ayudan a mejorar la situación de las mujeres en Turquía respecto a cumplimiento de sus derechos y describe la historia de los movimientos feministas en el país turco y los logros que han conseguido desde su creación.

La violencia contra la mujer se da en múltiples formas, no conoce límites geográficos, de estrato social o niveles culturales. La investigación se enfocará en la situación de las mujeres en Turquía desde el año 2003 a 2009.

El país y el periodo de tiempo fueron elegidos porque Turquía es un país en donde se encuentran tradiciones y costumbres de Oriente y Occidente, un escenario donde la multiculturalidad se vive a diario; el periodo de estudio fue elegido para conseguir una perspectiva contemporánea de la situación de las mujeres en este país.

El objetivo general de esta investigación es analizar la situación de las mujeres en Turquía; los objetivos específicos son describir la situación económica, social, cultural y religiosa de la República de Turquía, Contrastar la situación de las mujeres turcas con el marco legal de Turquía y los Derechos Humanos Universales y reconocer el impacto de las organizaciones e instituciones que defienden los derechos de las mujeres en Turquía.

La hipótesis es: ¿La situación de las mujeres en Turquía evidenciaría que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las leyes no han sido suficientes para erradicar la violencia y discriminación de género y que sería necesario instaurar proyectos y programas basados en la educación y concientización de la sociedad para obtener cambios positivos?

La disertación tiene como marco teórico al humanismo porque este modelo de pensamiento abarca y defiende la equidad y libertad de los seres humanos. El humanismo provee de las bases para vivir con tolerancia y respeto, sin importar las diferencias culturales, de raza o de género. Resalta la importancia que tiene cada individuo y la importancia de los derechos humanos universales, con el fin de

mejorar sus condiciones de vida. Si bien los indicadores que reflejan el maltrato hacia las mujeres y la violación de sus derechos tienen un marco realista, a su vez se encuentran encerradas dentro de un intrínseco deseo humanista de alcanzar una vida digna y respetada, de autorrealización y superación, tanto a nivel personal como familiar y social.

En el caso de las mujeres de Turquía, si bien las cifras son importantes porque reflejan una realidad todavía existente, con el humanismo podemos no sólo analizar estas cifras, sino crear conciencia para que estos abusos terminen, promover un cambio positivo mediante la empatía, reconociendo sus derechos no sólo por ser mujeres, sino por ser seres humanos.

# CAPITULO I

## LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

### 1.1. Situación geopolítica

Turquía nació como república en 1923 tras la caída del imperio otomano, una de las causas de la pérdida de la primera guerra mundial, como un Estado laico, republicano y democrático. Debido a su situación geográfica, Turquía ha funcionado como un puente entre oriente y occidente y esto se ve reflejado en su economía, política y cultura<sup>5</sup>.

Turquía tiene una superficie de 774.815 km<sup>2</sup>, el 97% del territorio se encuentra en Asia y comprende la península de Anatolia, en donde se desarrollaron civilizaciones desde la era Antigua como parte del Imperio Romano; el otro 3% en Europa, Tracia, constituye el extremo suroriental de la península Balcánica<sup>6</sup>. Turquía limita con Irán, Irak, Siria, Azerbaiyán, Armenia, Georgia, Grecia y Bulgaria<sup>7</sup>.

Ankara es la Capital de la República desde el año 1923, en el Siglo III A.C. fue la capital de los gálatas<sup>8</sup>; Estambul es la ciudad más poblada y una de las más importantes de Turquía porque se encuentra en el estrecho de Bósforo que une el Mar Mármara con el Mar Negro y divide Europa de Asia; fue la capital del Imperio Otomano y capital del Imperio Romano de Oriente<sup>9</sup>.

Aproximadamente el 31,9% (77,9 millones de hectáreas) de la superficie del territorio turco es tierra cultivada y 21,19 millones de hectáreas están cubiertas de bosques. El principal recurso estratégico de Turquía es el agua, que se gestiona por medio de planes de regadío y presas destinadas para controlar el flujo de los ríos Tigris y Éufrates<sup>10</sup>.

---

<sup>5</sup> Cfr. ENCICLOPEDIA LAROUSSE TOMO 10, *Turquía*, Editorial Planeta, Barcelona, Primera edición. 1982, pp. 9940-9942

<sup>6</sup> N.B. La península de los Balcanes es una de las tres grandes penínsulas del sureste de Europa, continente al que está unida por los montes Balcanes al este (cordilleras que han dado nombre a la península) y los Alpes Dináricos, al oeste.

<sup>7</sup> Cfr. ENCICLOPEDIA LAROUSSE TOMO 10, *Turquía*, Editorial Planeta, Barcelona, Primera edición. 1982, pp. 9940-9942

<sup>8</sup> NB. Los gálatas fueron los habitantes de origen galo que, provenientes de la Galia, se asentaron en una región del Asia Menor.

<sup>9</sup> Cfr. ENCICLOPEDIA LAROUSSE TOMO 10, *Turquía*, Editorial Planeta, Barcelona, Primera edición. 1982, pp. 9940-9942

<sup>10</sup> Id.

El estado turco cuenta con tres poderes: el Ejecutivo, Judicial y Legislativo; el poder Ejecutivo lo maneja el Presidente, quien designa al Primer Ministro para que sea su mano derecha; el Legislativo es representado por la “Gran Asamblea Nacional de Turquía” que se conforma por 550 miembros elegidos por medio de elecciones libres y directas; y el poder Judicial consiste en jueces y tribunales y el Consejo de Estado<sup>11</sup>.

### 1.1.1. Economía

La moneda oficial en Turquía es la Lira Turca, la cual regresó a su nombre original desde el 31 de diciembre del año 2008, luego de que en enero del año 2005 la “Gran Asamblea Nacional de Turquía” pusiera en vigor una ley que permitía eliminar seis ceros de la lira para crear una nueva moneda conocida como Nueva Lira Turca. Desde el 31 de diciembre de 2008 se eliminó la palabra “nueva” de todos los billetes y monedas<sup>12</sup>.

Turquía se puede comparar económicamente con un país en vías de desarrollo, en donde el principal sector de la economía es el de servicios, seguido por el industrial y agrícola, este último ha reducido su participación en el PIB todavía es una de las principales fuentes de trabajo y emplea al 25% de la población activa<sup>13</sup>.

A finales del siglo XX Turquía vivió el crecimiento de la industria de productos de cuero y textiles, lo que hizo que el país turco mantuviera una economía dependiente. Este crecimiento se vio afectado con la crisis de Rusia. En febrero de 2001 una disputa política entre el Presidente turco Ahmet Sezer y su Primer Ministro, Bulent Ecevit, provocó desconfianza en la economía y ésta se vio reflejada en el mercado bursátil, en la moneda turca que se devaluó en un 200% frente al euro y al dólar; las tasas de interés que ofrecían los bancos turcos a sus

---

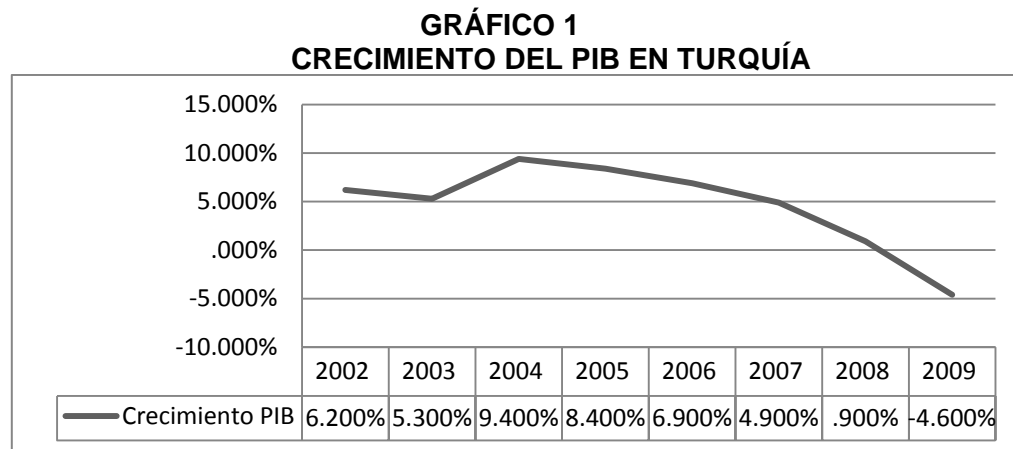
<sup>11</sup> Cfr. LA GUIA 2000, *Geografía de Turquía: Generalidades*, <http://geografia.laguia2000.com/geografia-regional/asia/turquia/geografia-de-turquia-generalidades>, acceso: 20 de julio de 2011, 15h30.

<sup>12</sup> Cfr. BUSINESS WITH TURKEY, *Nueva Lira Turca*, [http://www.business-with-turkey.com/guia-estambul/nueva\\_lira\\_turca.shtml](http://www.business-with-turkey.com/guia-estambul/nueva_lira_turca.shtml), acceso: 20 de julio de 2011, 19h00

<sup>13</sup> Cfr. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DE ESPAÑA, *TurquíaÑ Guía País*, <http://www.comercio.mityc.es/tmpDocsCanalPais/A72E61F80F8683F14CE8217D60E79057.pdf>, pp. 13-15, acceso: 20 de julio de 2011, 18h40.

depositantes no eran atractivas y las personas preferían comprar antes que ahorrar<sup>14</sup>.

Desde el año 2002 Turquía empieza un periodo de recuperación a partir del cual el crecimiento del PIB ha sido:



Fuente: Oficina Económica y Comercial de España en Ankara  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

Se puede ver que en el año 2009 no hubo un crecimiento en el PIB sino que las cifras fueron negativas, esto se dio debido a la recesión global, Turquía ha mantenido una economía relativamente fuerte que se ve reflejada en el año 2009, el PIB real de Turquía disminuyó un 4,6%, pero en el cuarto trimestre la economía turca creció el 6%, cambiando la tendencia de cuatro trimestres seguidos en los cuales el PIB decreció.

La economía de Turquía ha ido cambiando: en el año 1970 el sector primario ocupaba el 40%, el secundario el 17% del PIB y el sector de servicios el 43%. En el año 2009 se pudo ver cómo estas cifras fueron cambiando, la industria pasó a suponer el 26,1% del PIB, la agricultura el 10,1%, la construcción el 5,2% y el sector de servicios el 58,2%. El sector privado es eficiente y está liderado por una serie de *holdings* de estructura familiar diversificada. La producción industrial se centra en bienes de consumo y bienes intermedios, destacan la industria textil que emplea a un tercio de la PEA y el 15% de la producción industrial; la industria siderúrgica representó el 21,3% de las exportaciones en 2008; y la industria de

<sup>14</sup> Cfr. LÓPEZ Oddone, VON Oertel, *Crisis financieras internacionales y mercados emergentes en Contribuciones a la Economía*, <http://www.eumed.net/ce/nahuel-crisis.htm>, acceso: 20 de julio de 2011, 20h40

automoción; seguidos por la industria química, la agroindustria, la cerámica y los electrodomésticos<sup>15</sup>.

La economía de Turquía depende de la agricultura, el cultivo de cereales es la actividad predominante y ocupa el 73% de terreno cultivable, la producción de cereales en el año 2009 fue de 33,6 millones de toneladas, la de hortalizas fue de 26,7 millones, la de frutas 15,9 millones. El trigo es el primer producto, seguido del algodón, azúcar y aceite. El sector ganadero es principalmente ovino, caprino y vacuno, su producción no alcanza para satisfacer el consumo interno y es necesaria la importación de productos ganaderos. Turquía cuenta con reservas de cromo, cobre, zinc, azufre, magnesio y hierro y mármol del cual Turquía posee el 35% de las reservas mundiales<sup>16</sup>.

Turquía importa el 90% de petróleo y el 96% de gas natural y la demanda de energía eléctrica ha aumentado, para lo cual las autoridades locales están buscando alternativas como la energía hidroeléctrica o la energía nuclear<sup>17</sup>.

En el sector de los servicios destaca el turismo que atrae inversión extranjera y nacional con miras de convertir a Turquía en un potencial destino de turismo del Mediterráneo, es un sector versátil que abarca desde los comercios pequeños hasta las grandes compañías telefónicas o de finanzas.

El subsector del transporte y comunicaciones representó el 14,4% del PIB en el año 2009, el sector de comunicaciones cuenta con inversión extranjera que ha ayudado a mejorar las infraestructuras; el sector del transporte está en proceso de liberación y todavía no cuenta con toda la infraestructura necesaria que se evidencian en la red viaria y en la de ferrocarril.

Turquía ha conseguido ser un destino atractivo para la inversión exterior directa (IED), con una evolución que va desde 1.000 millones de dólares en 2002 a 22.000 millones de dólares en el año 2008 y 8.400 millones en el año 2009

---

<sup>15</sup> Cfr. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DE ESPAÑA, <http://www.comercio.mityc.es/tmpDocsCanalPais/A72E61F80F8683F14CE8217D60E79057.pdf>, p. 16 Acceso: 20 de julio de 2011, 18h40.

<sup>16</sup> Id.

<sup>17</sup> Id.

debido a la crisis mundial<sup>18</sup>. Para que estas cifras aumenten es necesario reducir las cargas tributarias y mejorar la legislación de la propiedad intelectual que son las principales trabas en Turquía para los inversionistas extranjeros. Los inversionistas más importantes para el país turco son: Ankara, Rusia, Bulgaria y Rumania<sup>19</sup>.

### **1.1.2. Turquía: un puente entre Oriente y Occidente**

Por la situación geoestratégica de Turquía entre Europa y Asia y rodeada por tres mares, históricamente ha sido un lugar en el cual han convivido, interactuado y se unido diversas culturas orientales y occidentales. El país influye en la zona comprendida entre la UE en el oeste y Asia Central en el este, Rusia al norte y Oriente Medio en el Sur, lo que le otorga importancia estratégica. Desde la época del Imperio Griego Turquía ha sido el paso obligado de este a oeste y de norte a sur de hacia Rusia, Ucrania y al mundo mediterráneo. Turquía representa una intersección de culturas, religiones y etnias.

Nace como república en 1923 en una combinación de Islam y democracia, es una república laica y unitaria, su estructura política y económica sigue un modelo occidental, y desde su constitución como República se ha relacionado cada vez más con Occidente a través de la afiliación a organizaciones como el Consejo de Europa. Su primer gobernante fue Mustafá Kemal, quien define al nuevo Estado como una república de orden secular basada en el voto, es decir, Kemal basó al nuevo país en los ideales europeos del momento. Junto a medidas como secularizar la educación pública, trasladar la capital a Ankara, lejos de la antigua capital de los sultanes, Estambul, prohibió la vestimenta típica e instauró por decreto la moda occidental. Introdujo el alfabeto latino y desarrolló una serie de reformas que promovían la igualdad de hombres y mujeres, entre ellas, la abolición de la poligamia y la legislación del derecho de las mujeres para ser elegidas a para puestos políticos En 1924 la enseñanza fue completamente unificada y laicizada, por medio de decretos instauró un avance en las zonas rurales para que los campesinos y pastores tengan acceso a métodos de

---

<sup>18</sup> Id.

<sup>19</sup> Cfr. US Department of State, Bureau of European and Eurasian Affairs. *Background Note: Turkey*, <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/3432.htm>, acceso: miércoles 20 de julio de 2011, 22h30

agricultura contemporánea; instaura el laicismo en el orden jurídico. Así demostró el interés en ser considerada como una nación europea<sup>20</sup>.

Al terminar la segunda guerra mundial, Turquía cambia su estructura política y adopta un sistema multipartidista, esto llama la atención favorable de Estados Unidos quien le otorga miles de dólares como ayuda económica y así comienza una relación de dependencia mutua entre Turquía y EEUU<sup>21</sup>.

La principal característica oriental de Turquía es el Islam, y dentro de esta religión, la población turca es una de las más tolerantes. Turquía forma parte de la Conferencia para la Organización Islámica, un organismo creado para promover los ideales islámicos alrededor del mundo como libertad, igualdad, paz y seguridad, según los principios inmutables del Corán y en su política exterior tiene en cuenta lo dicho por el Corán y también lo expuesto por la racionalidad occidental a través de la ONU<sup>22</sup>.

Turquía también se ha dedicado a afianzar sus relaciones políticas y económicas con el mundo islámico, con países de Asia Central y Oriental y el Oriente medio. Anatolia abarca gran parte de la Turquía moderna, y en este territorio han intervenido lenguas indoeuropeas, semíticas y otras inciertas, tiene una cultura diversa, resultado de la mezcla de varios elementos de la Oguz<sup>23</sup> y turcos de Anatolia, del imperio otomano y de la cultura de occidente<sup>24</sup>.

La cultura de Turquía inició una transición hacia la cultura occidental con la caída del Imperio Otomano. En ciudades como Estambul y Ankara la influencia de occidente es notoria. La mayoría de la población turca se considera europea, también se ha visto influenciada debido a los flujos migratorios a países como Alemania, donde habitan aproximadamente 3 millones de turcos.

---

<sup>20</sup> Cfr. SERVICIOS JFP, *Turquía: la puerta entre oriente y occidente*, <http://www.serviciosjfp.com/Canales/otros/000619.htm>, acceso 21 de julio de 2011, 13h15

<sup>21</sup> Cfr. AYA María Teresa, *Turquía: un Estado Musulmán con Racionalidad Occidental o Un Estado Occidental con Corazón Musulmán*, [http://www.uexternado.edu.co/gee/pubext/archivos/Oasis\\_Aya\\_Turquia.pdf](http://www.uexternado.edu.co/gee/pubext/archivos/Oasis_Aya_Turquia.pdf) pp. 7-10, acceso: 21 de julio de 2011, 21h40

<sup>22</sup> Id.

<sup>23</sup> NB. era el nombre de una antigua confederación de pueblos turcos. Fue una de las confederaciones tribales que aparecieron tras el colapso del imperio de los Köktürks en el año 744

<sup>24</sup> Cfr. AYA María Teresa, art.cit., pp. 7-10.

La música y literatura de Turquía son ejemplo de esa mezcla de influencias culturales. La música tradicional y folclórica turca proviene de las estepas asiáticas, contrasta con la refinada música clásica del Imperio Otomano, la música popular es diversa y culturalmente rica. El país cuenta con diversas escuelas de música, algunas de música árabe y oriental y otras de hip hop, lo que contribuye a la mezcla de tradiciones turcas y orientales pertenecientes al Asia Central, de la cultura islámica y de la europea en tiempos modernos. La literatura tuvo influencia de la literatura persa y árabe durante el Imperio Otomano, pero a la caída de este imperio, Turquía ya tenía características propias y empezaba a adoptar algunos rasgos de la literatura occidental<sup>25</sup>.

La arquitectura en Turquía también es una muestra de su singular diversidad, además de los elementos de la tradición bizantina presente en ciertas partes de Turquía, hay también ejemplos de arquitectura otomana, mezclados con parte de las tradiciones islámicas. A partir del siglo XVIII, la arquitectura ha sido cada vez más influenciada por los estilos occidentales, los edificios de Estambul como la Mezquita Azul y el Palacio de Dolmabahce se yuxtaponen junto a rascacielos modernos<sup>26</sup>.

## GRÁFICO 2 ARQUITECTURA ANTIGUA Y MODERNA



Fuente: Estambul Actual  
Recopilado por: Ana Belén Harb Hurtado

La influencia de la cultura occidental se evidencia especialmente en el vestir, en donde conviven la moda europea representada por marcas como Gucci, Dolce & Gabbana o Armani y la vestimenta islámica tradicional; el

<sup>25</sup> Id.

<sup>26</sup> Cfr. MGAR.NET, *Arte Islámico: Arquitectura*, <http://mgar.net/var/islam3.htm>, acceso: 21 de julio de 2011 19h10

entretenimiento, los deportes y la vida nocturna, la zona de bares y clubs de Estambul es similar a la de los países europeos<sup>27</sup>.

### GRÁFICO 3 TIPOS DE VESTIMENTA



Fuente: Estambul Actual  
Recopilado por: Ana Belén Harb Hurtado

En el deporte, las aficiones son similares a las de Europa Occidental, El deporte número uno es el fútbol, les gusta también el basquetbol y el rugby<sup>28</sup>.

Uno de los atractivos de Turquía es la comida, mitad oriental y mitad europea, la gastronomía tuvo influencia en la cocina universal durante el apogeo del Imperio Otomano, es el resultado de recetas tradicionales del pasado. Durante el Imperio Otomano, la cocina turca y sus ingredientes se esparcieron por Europa del Este y todo el Medio Oriente y tiene esencia europea con sabor oriental<sup>29</sup>.

#### 1.1.3. Turquía y la UE

A partir de los inicios de la UE en el año 1950 se han integrado más países, de los 6 originales hasta 25 que ha completado hasta el año 2004. Turquía manifestó su deseo de formar parte de la UE desde los años 60. En el año 1999 el Consejo de Helsinki le otorgó a Turquía el estatus formal de país candidato, si el país turco cumplía con los denominados Criterios Políticos de Copenhague, que consisten en la estabilidad de las instituciones, economía de mercado y capacidad

<sup>27</sup> Cfr. POULSEN Quentin, *Turquía: llena de sorpresas*, <http://turquialapuertahaciaoriente.blogspot.com/2007/10/turquia-llena-de-sorpresas.html>, acceso: 21 de julio de 2011, 20h00.

<sup>28</sup> Id.

<sup>29</sup> Cfr. ESTAMBUL ONLINE, *Cocina turca*, <http://www.estambul-online.com/gastronomia.htm>, acceso: 21 de julio de 2011, 20h15.

de asumir las obligaciones como Estado miembro, compromiso de buena vecindad y normalización de las relaciones bilaterales entre Turquía y los Estados miembros de la UE. En el año 2004 la Comisión Europea emitió el Informe de Progreso que señalaba que Turquía cumplía suficientemente los criterios políticos y se recomendaba iniciar las negociaciones para la adhesión el 3 de octubre del año 2005. Este proceso de negociación es complejo y se calcula que durará aproximadamente 10 años desde que inició<sup>30</sup>.

Para el caso de la adhesión de Turquía se utilizó una cláusula especial que sería tomada en cuenta por los 25 países miembros de la UE en las negociaciones con el país turco: la Comisión Europea podría recomendar la anulación de las negociaciones por iniciativa propia o por recomendación de la tercera parte de los miembros en caso de que Turquía tuviera casos persistente de violaciones a los principios de libertad, democracia y respeto a los DDHH en los que se basa la Unión Europea.

En el año 2005 se publicó un informe de la Fundación German Marshall que revelaba que el apoyo público por parte de Europa para el ingreso de Turquía a la UE iba descendiendo: el 11% de Francia apoyaba la adhesión, en España el respaldo era del 26%, el apoyo total entre los ciudadanos europeos para la adhesión fue del 22% en comparación con el 35% que dio como resultado el informe previo<sup>31</sup>.

El debate acerca de la conveniencia de aceptar o no a Turquía como miembro de la UE se plantea más allá de los criterios políticos de Copenhague, lo principal son los impactos que la adhesión podría tener en los diferentes ámbitos del proceso de la integración: en lo político se han centrado más en la compatibilidad de la identidad de la cultura europea que en los beneficios que Europa podría obtener a mediano y largo plazo. En este punto hay opiniones de expertos contradictorias, algunos opinan que la adhesión de Turquía sería el fin de la Unión Europea, este tipo de declaraciones se contraponen quienes aseguran

---

<sup>30</sup> Cfr. MARTINEZ Javier, *Turquía, Islam y Unión Europea*, [http://eprints.ucm.es/1525/1/Turqu%C3%ADa\\_y\\_Uni%C3%B3n\\_Europea.pdf](http://eprints.ucm.es/1525/1/Turqu%C3%ADa_y_Uni%C3%B3n_Europea.pdf) pp.18-21, acceso 21 de julio de 2011, 23h40

<sup>31</sup> Cfr. COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, *EU opening Statement for the Accession Conference with Turkey*, [http://www.consilium.eu.int/uedocs/cmsUpload/Opening\\_statement\\_Turkey.pdf](http://www.consilium.eu.int/uedocs/cmsUpload/Opening_statement_Turkey.pdf) pp.56-60, acceso: 22 de julio de 2011, 18h00

que por el contrario, la adhesión de Turquía significaría una prueba de que Europa no es un club privado sino confirmaría que la UE es una comunidad con naturaleza inclusiva y tolerante que se fortalece por medio de su diversidad y el respeto por los derechos humanos. Además que como país musulmán Turquía podría tener un aporte en las relaciones de Europa con el mundo islámico.

Dentro de las negociaciones de política e identidad, Turquía se opuso en el año 2006 a la introducción en las negociaciones de criterios políticos adicionales que no fueron previstos en la fase inicial. Tras la apertura de las negociaciones se establecieron 35 capítulos que serían la base para evaluar el grado de cumplimiento de los diferentes requisitos de Turquía. Se acordó que las negociaciones empezaran con temas poco conflictivos y más técnicos: Investigación y Ciencia; Educación y Cultura, y Transparencia, Competencia y Adjudicación de Obras Públicas. Fue en el capítulo de Educación y Cultura donde surgieron algunos problemas cuando Francia, Grecia, Dinamarca y Chipre quisieron incorporar aspectos más políticos como la no discriminación en la educación de las mujeres, el reconocimiento por parte de Ankara la diversidad cultural (en Turquía se reconocen sólo tres minorías) y el acceso igualitario de las niñas a la escuela. Países como España, Reino Unido, Suecia y Bélgica estuvieron en contra de estas exigencias porque consideran que los criterios políticos deben cumplirse en el momento final de la adhesión y no deben ser una traba en cada uno de los 35 capítulos a ser negociados y que los aspectos políticos se toman en cuenta en otros capítulos dedicados a justicia y derechos fundamentales, temas que se abarcarán en las futuras negociaciones<sup>32</sup>.

Una de las principales controversias en el ingreso de Turquía a la UE es el coste económico en el presupuesto comunitario en general y principalmente para los países miembros si se toma en cuenta que el proceso es largo y que depende mucho de la evolución de la economía turca.

Mientras la población turca es ligeramente inferior a la totalidad de los diez últimos países que ingresaron a la Unión Europea, su PIB representa la mitad del promedio de éstos, y el PIB per cápita es del 28,5% del promedio de los veinte y

---

<sup>32</sup> Id.

cinco países miembros. Con este escenario se considera que la economía turca no estará preparada para ser competitiva en relación al mercado interno europeo, a corto plazo. La ventaja que tiene Turquía es que constituye un mercado fundamental para las compañías europeas<sup>33</sup>.

En noviembre de 2006 la Comisión Europea publicó el primer informe sobre los progresos que Turquía había tenido respecto a su adhesión a la UE, se reconocen los progresos dentro paquete de reformas, pero se detectaban falencias en el área de libertad de expresión y religiosa, derechos de las mujeres, derechos de las minorías, control civil democrático sobre los militares y deficiente aplicación del derecho penal y práctica judicial y se le recordó a Turquía que debe poner énfasis en resolver los problemas económicos y sociales en el sudeste del país específicamente de la población kurda<sup>34</sup>.

La principal pregunta ya no es si Turquía formará parte o no de la Unión Europea, sino cuando se producirá la adhesión. Debido al impacto económico que tendría la integración del país turco a la UE en el presupuesto, se estimó que la adhesión no se podría realizar en el periodo de 2007 a 2012 sino que podría realizarse en el periodo 2014 a 2020<sup>35</sup>. Si esto ocurriera, Turquía se volvería un estado eje, sería el segundo Estado con mayor población de la UE y sería para Europa una entrada estratégica hacia el Medio Oriente, además cuenta con un ejército, que es el segundo más grande de la fuerza armada permanente de la OTAN, con una fuerza combinada de 1.043.550 efectivos de personal uniformado que prestan servicios en sus cinco ramas. Todos los ciudadanos varones aptos están obligados a servir en el ejército por períodos que van desde tres semanas a quince meses, dependiendo de su educación y lugar de trabajo.

---

<sup>33</sup> Cfr. PARDO Javier, *La adhesión de Turquía a la Unión Europea*, [http://www.ceseden.es/centro\\_documentacion/ /091.pdf](http://www.ceseden.es/centro_documentacion/ /091.pdf) p.23, acceso: 22 de julio de 2011, 20h00

<sup>34</sup> NB. El kurdo es un pueblo indoeuropeo que habita en la región montañosa del Kurdistán, al suroeste de Asia, repartida principalmente entre los estados de Irak, Turquía e Irán. Los kurdos son en su mayoría musulmanes suníes, aunque una importante minoría todavía sigue la religión tradicional kurda

<sup>35</sup> Cfr. PARDO Javier, *La adhesión de Turquía a la Unión Europea*, [http://www.ceseden.es/centro\\_documentacion/ /091.pdf](http://www.ceseden.es/centro_documentacion/ /091.pdf) p.23, acceso: 22 de julio de 2011, 20h00

## 1.2. Indicadores sociales

Los indicadores estadísticos son una herramienta indispensable para tomar decisiones oportunas y para realizar un seguimiento de metas y compromisos nacionales e internacionales. Son una forma de medir y verificar la situación de un país o evaluar y estimar su progreso y su carácter cuantitativo hace que se generen únicamente indicadores de lo que puede ser medido en cantidad y que su uso presupone que las metas y objetivos que se esperan lograr están disponibles y se identifican en planes y programas de gobierno o de objetivos mundiales.

Los indicadores socioeconómicos se basan en varias fuentes disponibles y pretenden destacar los avances o rezagos de diferentes aspectos de la realidad, se puede hablar de indicadores positivos o negativos, por ejemplo, para el tema de educación se puede hablar de índice de alfabetismo o de analfabetismo. Cuando el indicador depende de algún valor determinado o de la posición relativa de un país en una lista de ranking con respecto a otros países se habla de indicadores absolutos que dependen de una meta que debe ser cumplida; o relativos que ubican una situación de una unidad geográfica como por ejemplo el Índice de Desarrollo Humano<sup>36</sup>.

Los indicadores socioeconómicos pueden ser simples, se refieren a atributos que se pueden constatar su presencia o nivel de forma empírica y simple como el acceso de agua potable; los indicadores socioeconómicos complejos son aquellos que requieren un marco conceptual más complejo, como la clase social o prestigio<sup>37</sup>.

Con la complejidad y crecimiento que ha habido en la economía turca y los cambios sociales, el interés por las estadísticas como un medio para controlar aspectos del desarrollo del país, incluyendo el funcionamiento del gobierno ha aumentado. La importancia de las estadísticas y el cumplimiento de las normas

---

<sup>36</sup> Cfr. MONDRAGÓN PEREZ Angélica Rocío, *¿Qué son los indicadores?*, <http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/economicas/indicadores.pdf> acceso: 28 de julio de 2011, 21h36

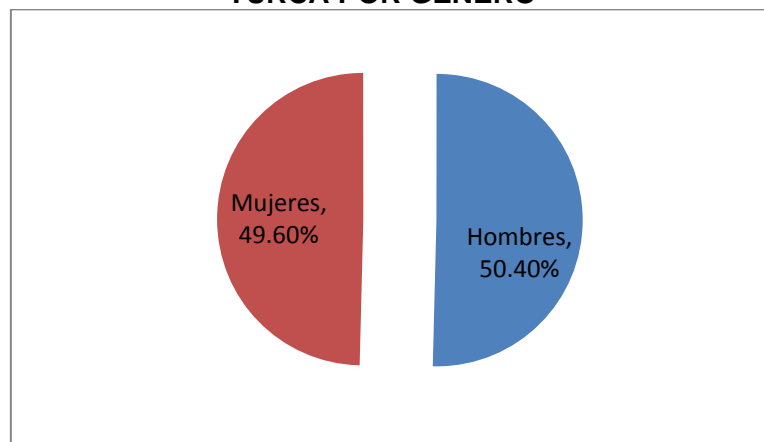
<sup>37</sup> Id.

que ha puesto la UE para la adhesión del país turco han puesto parte de la responsabilidad en el Instituto Nacional de Estadísticas de Turquía.

### 1.2.1. Población

Turquía tiene 72.561.312 según el censo realizado en 2009 y el crecimiento de la población está sobre el 1,4%, superior a la de los países europeos donde la tasa de crecimiento poblacional es de menos del 1%. La tasa de natalidad de Turquía está sobre el 18% y la tasa de fecundidad supera los 2,2 hijos por mujer, lo que asegura el reemplazo generacional. La tasa de mortalidad es de 6,1 (en Europa el promedio es de 10%), la tasa de muerte de niños menores de 5 años es del 20%. La distribución de la población turca por género es simétrica.

**GRÁFICO 4  
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN  
TURCA POR GÉNERO**



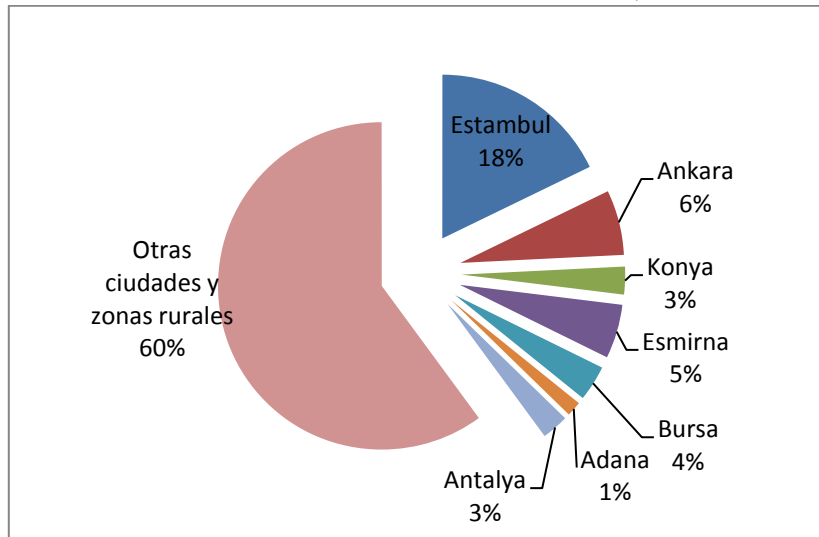
Fuente: Instituto Estadístico de Turquía  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

Turquía es un país con contrastes marcados entre la zona urbana y la zona rural, en las grandes ciudades refleja índices de desarrollo semejantes a los europeos, pero en las zonas rurales los niveles de desarrollo son bajos. La distribución de la población también tiene contrastes marcados, las áreas costeras son más pobladas y el oeste es más poblado que las zonas del este. Ankara, la capital, se encuentra en la Anatolia central y tiene grandes densidades de población<sup>38</sup>. Más del 75% de la población vive en zonas urbanas debido a la

<sup>38</sup> Id.

migración interna, pero esto no significa que los cambios de consumo o las costumbres cambien, por el contrario, corresponden a los propios de las áreas rurales. Las ciudades más pobladas en Turquía según el censo del año 2009 son<sup>39</sup>:

**GRÁFICO 5  
CIUDADES MÁS POBLADAS DE TURQUÍA**



Fuente: Instituto Estadístico de Turquía  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

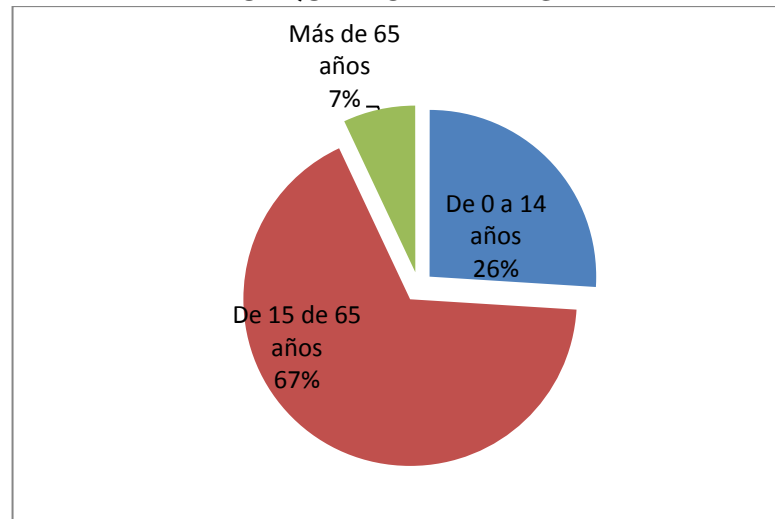
La mayoría de la población de Turquía es de origen turco, aunque existen minorías como los kurdos, circasianos, zazas, bosníacos, árabes, griegos y judíos. De estas minorías no existen datos exactos porque el gobierno no recoge datos sobre filiación étnica.

La población de Turquía se considera una población joven porque el 67% de la población tiene entre 15 y 65 años. La esperanza de vida es aproximadamente de 72 años<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> Cfr. TURKISH STATISTICAL INSTITUTE, *Demography and Internal Migration*, [http://www.turkstat.gov.tr/VeriBilgi.do?tb\\_id=38&ust\\_id=11](http://www.turkstat.gov.tr/VeriBilgi.do?tb_id=38&ust_id=11), acceso: 5 de agosto de 2011, 19h30

<sup>40</sup> Cfr. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DE ESPAÑA, <http://www.comercio.mityc.es/tmpDocsCanalPais/A72E61F80F8683F14CE8217D60E79057.pdf>, p. 4, acceso: 5 de agosto de 2011, 18h40

### GRÁFICO 6 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION DE TURQUÍA POR EDADES



Fuente: Ministerio De Industria, Turismo Y Comercio De España  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

El crecimiento anual de la población es de 1,24%, el porcentaje de fertilidad es de 2.2 hijos por mujer: en las zonas urbanas los matrimonios suelen tener 2 hijos, mientras que los matrimonios que viven en zonas rurales suelen tener 5 hijos o más. Al año nacen 1.346.000 niños con una esperanza de vida del 72%<sup>41</sup>.

El Coeficiente de Gini para la distribución de la riqueza tiene un valor de 0,4, el 20% de la población más pobre recibe el 6,1% de los ingresos y el 20% más rico recibe el 46,7%<sup>42</sup>, además en los grupos de clase media existen diferencias económicas también.

En el ranking de economías mundiales en el año 2009 Turquía ocupa el puesto número 17 en la lista de mayores economías mundiales (se toma en cuenta el PIB de cada país) pero debido a las diferencias en la distribución de la riqueza, según el informe del Índice de Desarrollo Humano realizado por la ONU en el año 2007 Turquía se encuentra situada en el puesto 79 a nivel mundial y es considerado un país de desarrollo medio<sup>43</sup>.

<sup>41</sup>Cfr. UNICEF, *Estadísticas Turquía*, [http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/Turkey\\_statistics.html](http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/Turkey_statistics.html), acceso: 6 de agosto de 2011, 11h40

<sup>42</sup> Id.

<sup>43</sup> Id.

Las clases y castas están determinadas por la riqueza y la educación y se dividen en categorías básicas: las personas ricas de zonas urbanas y de clase educada, la clase media urbana, la clase baja urbana, la clase de “grandes” terratenientes rurales y la población rural en general. La clase alta urbana incluye diversos grupos con un estatus alto determinado por la educación, influencia política y riqueza. Los hombres de negocio acaudalados como médicos exitosos, ministros o políticos ocupan un estatus social alto. Los miembros de la clase alta urbana, por lo general occidentalizada, hablan al menos una lengua occidental, están bien familiarizados con la vida europea o americana su cultura, y tiene contacto cercano con las comunidades de negocios diplomáticos y extranjeros<sup>44</sup>.

La clase media urbana incluye a los funcionarios la mayoría de los civiles, propietarios de empresas de tamaño medio y las industrias, muchas personas en ocupaciones de servicios, algunos trabajadores calificados y estudiantes universitarios. Estos grupos suelen ser menos occidentalizados que la clase alta y más orientada a la cultura turca<sup>45</sup>.

La clase urbana baja incluye trabajadores semicalificados y no calificados y trabajadores mal pagados en el área de servicios, y los desempleados urbanos. La alta tasa de migración de los jóvenes aldeanos de las zonas urbanas hace que esta la clase de más rápido crecimiento. Los inmigrantes tienen dificultades para encontrar puestos de trabajo, y otros trabajan sólo en temporada<sup>46</sup>.

El 25% de la población son campesinos rurales y algunas zonas rurales del este siguen estando dominados por los terratenientes, los jefes tradicionales del clan, y líderes religiosos<sup>47</sup>.

## 1.2.2. Educación

En el Concilio Nacional de Educación del año 1996 se establecieron los principios fundamentales de los propósitos de la educación, que se basan en la

---

<sup>44</sup> Cfr. TURKOZ Erder, *Family in Turkish Society. Sociological and Legal Studies*, AntiqBook, Ankara, octava edición, 1985, pp. 122-134

<sup>45</sup> Id.

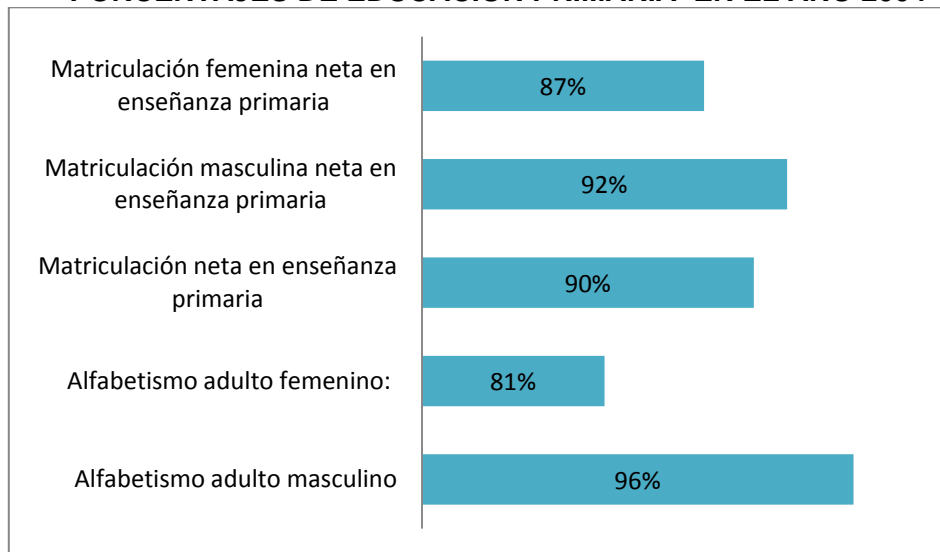
<sup>46</sup> Id.

<sup>47</sup> Id.

difusión de valores humanos, morales y culturales para formar individuos conscientes de su realidad histórica y social para contribuir con el desarrollo social, científico y tecnológico del país turco. El sistema educativo de Turquía se rige por un sistema nacional que se estableció conforme con las reformas de Atatürk después de la Guerra de Independencia de Turquía. El sistema educativo en Turquía se reformó en 2006 en donde se destaca la importancia de la educación en su creciente economía<sup>48</sup>.

La educación primaria es obligatoria para niños y niñas entre las edades de 6 y 14 años y a partir del año 2001 la matrícula de los niños en este rango de edad fue del 99%. La primaria consta de ocho años de enseñanza del idioma turco, matemáticas, ciencias sociales, arte y música. Al terminar el octavo grado, los estudiantes deben rendir un examen y de acuerdo a sus resultados serán ubicados en las escuelas secundarias<sup>49</sup>.

**GRÁFICO 7**  
**PORCENTAJES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL AÑO 2004**



Fuente: Organización Guía del Mundo  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

Las diferencias de género en la alfabetización (81% de mujeres frente al 96% de los hombres según el censo del año 2000) y las actuales tasas de

<sup>48</sup> Cfr. EUROEDUCATION, *Structure of Education system in Turkey*, <http://www.euroeducation.net/prof/turkco.htm>, acceso: 7 de agosto de 2011, 20h30

<sup>49</sup> Id.

matriculación en la escuela (87% de las niñas y 92 niños% en el nivel primario) muestran la desigualdad en el acceso a la educación. Las diferencias de género son mayores en las zonas rurales que en las urbanas: el 16,6% de las mujeres en las zonas urbanas no sabe leer ni escribir y hasta el 30,8% de sus contrapartes rurales son analfabetas, mientras que el 3,9% de los hombres en zonas urbanas y el 9% de los hombres en zonas rurales son analfabetas<sup>50</sup>.

Las medidas iniciales más efectivas para promover la educación de las niñas en Turquía son las campañas de concientización pública por medios de comunicación. Estas campañas están modificando la manera de ver la educación en las familias. Mensajes sobre la importancia de enviar a las niñas a la escuela se observan en vallas, televisión, prensa y se escuchan en la radio. La campaña “Vamos niñas. ¡Vamos a la escuela!” que empezó en el año 2003 fue un elemento principal en la educación de las niñas en Turquía. Alrededor de 120.000 niñas se habían matriculado por primera vez desde el inicio de la campaña. Para complementar la información de los medios, voluntarios, maestros y dirigentes comunitarios llevan a cabo entrevistas de puerta en puerta con las familias con el fin de superar las objeciones arraigadas de las familias respecto a mandar a sus hijas a la escuela. Estas entrevistas ayudan también a identificar cuáles son las barreras que más comunes para que las niñas sean matriculadas en la primaria<sup>51</sup>.

Los adolescentes entre 14-18 años deben asistir a la secundaria, para luego poder acceder a la educación superior. Cada año se gradúan aproximadamente 1,5 millones de estudiantes de la secundaria en toda Turquía. La educación religiosa depende de la secundaria y se acostumbra a recibir un estudio comparativo de las religiones en lugar de sólo el Islam. La educación pública es gratuita mientras que las secundarias privadas cuestan alrededor de \$4.000 por año<sup>52</sup>.

El ingreso a las diversas universidades de Turquía se regula por medio del examen nacional OSS, con el cual se asignan a la universidad de acuerdo al

---

<sup>50</sup> Cfr. UNICEF, *A Gender Review in Education: Analysis of Results*, <http://www.unicef.org/turkey/gr/ge21jc.html#a>, acceso: 7 de agosto de 2011, 21h00

<sup>51</sup> Cfr. UNICEF, *Logros y Perspectivas de Género en la Educación*, [http://www.unicef.org/lac/informe\\_gap\\_1parte%287%29.pdf](http://www.unicef.org/lac/informe_gap_1parte%287%29.pdf) pp. 40-44, acceso: 7 de agosto de 2011, 21h30

<sup>52</sup> Id.

desempeño de cada alumno. La educación superior abarca los estudios universitarios y profesionales, públicos y privados que ofrecen titulaciones de grado. En el año 2008 existían 115 universidades (85 universidades públicas y 30 privadas) con aproximadamente 2.500.000 estudiantes y 90.000 profesores<sup>53</sup>.

El gasto de total en educación ascendió a 13,4 mil millones incluyendo el presupuesto de Estado y los fondos privados e internacionales. En el año 2009 Turquía utilizó el 3,7% de su PIB para educación, lo que ubica al país turco en el puesto 92 de la lista de países que más invierten en este rubro. Turquía es un país con una tasa alta de alfabetismo y tiene un alto porcentaje de asistencia de niños a la escuela primaria, en el año 2007 se registraron 15 millones de personas sin estudios superiores y en las zonas rurales, el porcentaje de personas con educación superior formal o informal fue de 17,1% hombres y 8,8% mujeres<sup>54</sup>.

**TABLA 1  
PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN FORMAL E  
INFORMAL EN EL AÑO 2007**

Tipo de Educación	Turquía			Zona Urbana			Zona Rural		
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
<b>18 años o más</b>	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Tasa de participación en educación informal	13,9	17,2	10,8	15,2	18,1	12,3	11,3	15,2	7,7
Tasa de participación en educación formal	5,9	7	4,8	7,3	8,5	6,2	2,9	3,8	2
Tasa de participación en educación formal y educación informal	2,6	3,1	2,1	3,2	3,7	2,7	1,4	1,9	0,9
<b>25 años o más</b>									
Tasa de participación en educación informal	11,4	14,4	8,4	12,3	15	9,6	9,4	13	6
Tasa de participación en educación formal	2	2,6	1,5	2,6	3,1	2,1	0,9	1,4	0,5
Tasa de participación en educación formal y educación informal.	0,9	1,1	0,7	1,1	1,2	0,9	0,5	0,8	0,2

Fuente: Turkish Statistical Institute.

Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

Una cuestión crítica en el ámbito de la educación es el contenido que se da en los colegios y las escuelas, porque es donde se transmiten y reproducen

<sup>53</sup> Cfr. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION DE ESPAÑA, *Turquía*, <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Paises/ArbolPaises/Turquia/Monografia/Documents/TURQUIA.pdf> p. 6, acceso: 7 de agosto de 2011, 22h00.

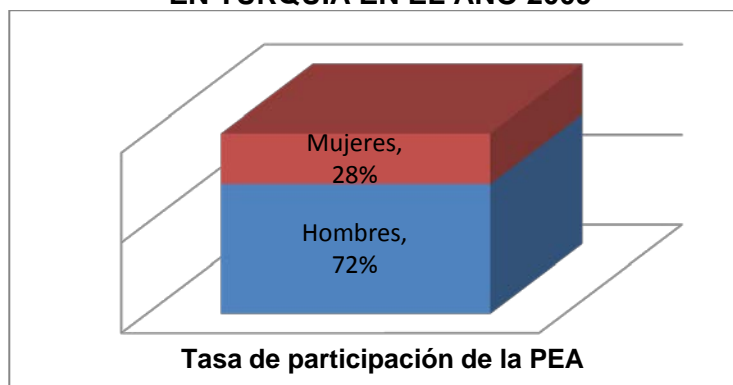
<sup>54</sup> Cfr. TURKISH STATISTICAL INSTITUTE, *Result of Adult Education Survey*, [http://www.turkstat.gov.tr/PreTablo.do?tb\\_id=14&ust\\_id=5](http://www.turkstat.gov.tr/PreTablo.do?tb_id=14&ust_id=5), acceso: 7 de agosto de 2011, 23h15

valores sociales y culturales y donde se desarrolla la identidad de género. Mientras los estereotipos tradicionales se mantengan iguales, las identidades y relaciones de género y conseguir una sociedad igualitaria será todavía poco viable, por lo que no es suficiente crear campañas para que las niñas asistan a la escuela, es necesario promover la equidad de género y una educación no sexista.

### 1.2.3. Empleo

En Turquía el 47,90% de la población se consideró económicamente activa en el año 2009, de los cuales el 70,50% es representado por la población masculina y el 26,10% por la femenina, la tasa de desempleo en ese mismo año fue del 14%. El crecimiento económico de Turquía fue del 1,10%, por lo que el desempleo y el costo de vida ocuparon los principales lugares en las listas de preocupaciones de los consultados en las encuestas realizadas por la OIT con 31 y 22 por ciento respectivamente. La población en edad de trabajar, desde los 15 años aumenta en aproximadamente un millón de personas cada año, por lo cual la economía de Turquía debe crecer por encima del 6% anual para mantener las tasas de empleo<sup>55</sup>.

**GRÁFICO 8  
DISTRIBUCIÓN DE LA PEA POR GÉNERO  
EN TURQUÍA EN EL AÑO 2009**



Fuente: Organización Internacional del Trabajo  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

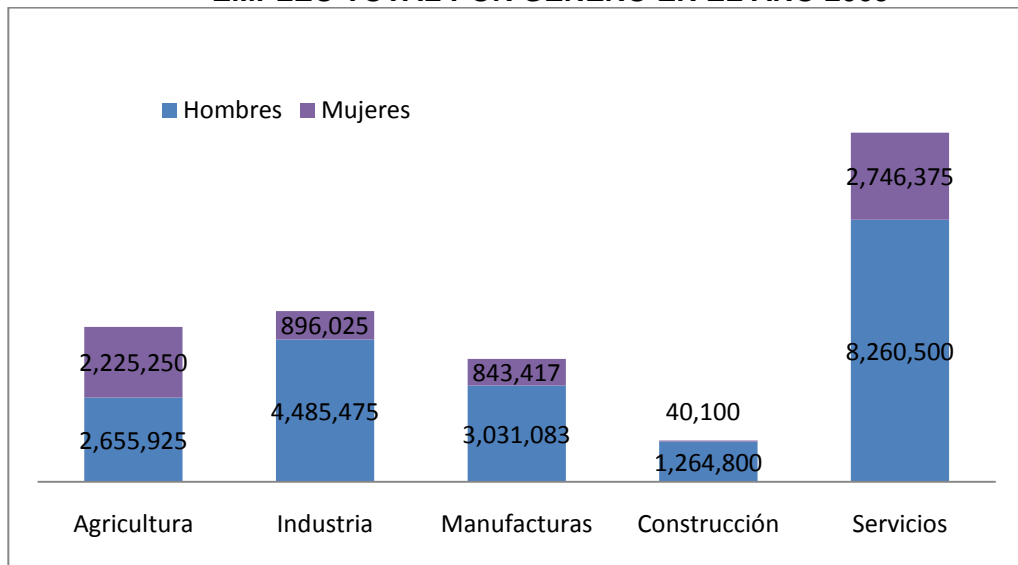
En Turquía el sistema de seguro estatal y privado es una de las principales preocupaciones del gobierno y de la población porque más de la mitad de la fuerza laboral no cuenta con beneficios sociales, sobre todo en el sector agrícola, en el

<sup>55</sup> Cfr. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Indicadores a corto plazo del mercado de trabajo*, [http://laborsta.ilo.org/sti/sti\\_S.html](http://laborsta.ilo.org/sti/sti_S.html), acceso: 9 de agosto de 2011, 20h00

que el 88,10% de los trabajadores no está asegurado. En sectores como industria y servicios aproximadamente el 32,8% no cuentan con ningún tipo de seguro<sup>56</sup>.

Los principales sectores de producción son: el sector de servicios que es el sector que más crecimiento ha tenido; la agricultura, ganadería y pesca; el sector de las industrias; el de la construcción y el sector manufacturero<sup>57</sup>.

**GRÁFICO 9  
EMPLEO TOTAL POR GÉNERO EN EL AÑO 2009**



Fuente: Organización Internacional del Trabajo  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado

En una población en la que el porcentaje de mujeres y hombres es similar, la participación laboral de las mujeres turcas en la sociedad evidencia una brecha en equidad de género en los diferentes sectores de producción. En sectores como la industria o la construcción, la participación de las mujeres representa el 18% y el 3% del total de empleados respectivamente.

Las plazas de trabajo en el sector agrícola han disminuido en un 40% desde inicios del año 2000 hasta el año 2008 pero es uno de los sectores que ofrece mayores plazas de trabajo para las mujeres, lo que lleva a que este sector se esté feminizando porque los hombres han ido buscando empleo en otros

<sup>56</sup> Cfr. COUVAS Jacques, *Turquía: Trabajo y educación, prioridades para el gobierno*, <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=42232>, acceso: 9 de agosto de 2011, 22h30

<sup>57</sup> Id.

sectores. En las zonas rurales las mujeres suelen participar en las actividades agrícolas además de sus tareas domésticas, o realizan trabajos de mano de obra en pequeñas y medianas empresas, actividades que suelen ser más pesadas que las de los hombres y un número significativo de las mujeres que trabajan en los campos lo hacen sin una remuneración o ésta es confiscada por sus esposos o sus padres.

El porcentaje de representación parlamentaria femenina que es de 4,4% mientras que el promedio de Europa es de 16,8% y el del mundo de 14,5%<sup>58</sup>. El contenido sexista de la educación es una de las principales causas en la inequidad de género social y profesional y la discriminación hacia las mujeres es evidente en la selección de personal y en las contrataciones, especialmente en profesiones que son consideradas “masculinas” como medicina, ingeniería o derecho.

Existe una brecha de aproximadamente del 50% entre los salarios que perciben los hombres respecto al que perciben las mujeres en el sector privado, incluso si factores como nivel de educación y experiencia son iguales, los hombres tienen un sueldo más alto<sup>59</sup>. Esto tiene como consecuencia que las mujeres dependan económica y políticamente de los hombres porque para la economía del hogar el salario del esposo cuenta como el principal ingreso mientras que el salario de la esposa se considera complementario.

En el año 2009, el sector público contaba con aproximadamente 2,3 millones de trabajadores, de los cuales el 23% son mujeres; el sector privado cuenta con aproximadamente 8,4 millones de empleados y las mujeres representan el 16%<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> Cfr. BOIX Montserrat, *Turquía : entre la igualdad legal y la real de las mujeres*, <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article656>, acceso : 9 de agosto de 2011, 22h20

<sup>59</sup> Cfr. KEIG, *Women's labor and employment in Turkey*, <http://www.wwhr.org/files/keigpolicyreportweb.pdf> p. 8, acceso: 9 de agosto de 2011, 23h00

<sup>60</sup> Cfr. POVERTY REDUCTION AND ECONOMIC MANAGEMENT UNIT, *Bridging the Gender Gap in Turkey: A Milestone Towards Faster Socio-economic Development and Poverty Reduction*, <http://siteresources.worldbank.org/INTECAREGTOPGENDER/Resources/TurkeyCGA.pdf> pp. 84-96

### 1.3. Etnias y Religiones

Las etnias son comunidades que comparten afinidades culturales, lingüísticas o de raza, comparten una ascendencia, lazos históricos, prácticas culturales y comportamientos sociales<sup>61</sup>, la pertenencia de una persona a un grupo étnico tiene que ver con la identidad, con prácticas religiosas, tipo de organización, formas de entretenimiento, alimentación y formas de comunicación. Generalmente las comunidades reclaman un territorio propio y una estructura política acorde a sus necesidades sociales.

El hecho de identificarse como parte de un grupo social puede llevar a una persona a defender su particularidad y sus derechos y entrar en conflicto con miembros de otras etnias<sup>62</sup>.

Generalmente las minorías étnicas se reconocen como minoría dentro de una sociedad mayor, lo que suele generar conductas estereotipadas por parte de la población mayor y el sentimiento de ser discriminados por parte de la población minoritaria, lo que da origen a diferencias y limitaciones reales o imaginarias<sup>63</sup>.

La religión es uno de los principales movilizadores de la sociedad civil ya que surge de las preocupaciones más básicas del ser humano como son el amor, la muerte o la culpa y principalmente cuál es el sentido de la vida. La religión es también un objeto cultural, resultado de una evolución histórica, de tradiciones, de pensamientos lógicos e ilógicos de cada época, es un reflejo de los miedos e intereses económicos y étnicos de la sociedad<sup>64</sup>. Es una expresión de la identidad de una nación e incluso de un país, como es el caso de Turquía en donde el 98% de la población pertenece al Islam pero que desde su conformación se ha mantenido como Estado Laico.

---

<sup>61</sup> Cfr. DEFINICIÓN DE, *Etnias*, <http://definicion.de/etnia/>, acceso: 10 de agosto de 2011, 18h00

<sup>62</sup> Id.

<sup>63</sup> Id.

<sup>64</sup> SERVICIOS KOINONÍA, *Qué puede ofrecer la religión a la sociedad*, <http://www.servicioskoinonia.org/Vigil/textos/recientes/VigilPapelReligionCanBordoi.pdf> pp 1-6, acceso: 10 de agosto de 2011 19h15

### 1.3.1. El Islam

Islam es una palabra árabe que significa paz, sumisión, aceptación y compromiso, y en el sentido religioso se refiere a la sumisión de la humanidad a la voluntad de Dios. Los seguidores de esta religión son conocidos como muslim o musulmanes. El mensaje del Islam fue revelado por el ángel Gabriel al profeta Mahoma en el año 610 d.C. y preservado en el Corán, el libro sagrado del Islam, recopilado en árabe después de la muerte de Mahoma y contiene 114 capítulos o *suras*. Es un libro religioso que tiene autoridad suprema en derecho, ciencias y humanidad para los musulmanes, y en los países más fundamentalistas es incluso la ley base para crear las leyes del Estado.

El mensaje principal del Islam es que Dios es uno y sólo Él es digno de adoración. Acepta como profetas principales a Adán, Noé, Abraham, Moisés, Salomón y Jesús. La fe por sí sola no basta, es necesario que se refleje en las acciones, por lo que tiene 5 pilares que son la esencia de la vida de un musulmán que son: el testimonio de fe, la oración, la limosna, el ayuno en el mes del Ramadán<sup>65</sup> y la peregrinación a la Meca una vez en la vida<sup>66</sup>.

El Testimonio de fe consiste en decir con fe y convicción “*la ilaha illa Allah, Muhammad rasúl Allah*” que significa “No existe dios verdadero sino Allah, y Muhammad es el mensajero de Allah”. La primera parte de este testimonio significa que sólo Dios tiene derecho a ser adorado, y que Él no tiene socios ni hijos ni se divide en diferentes divinidades. Este es el pilar principal del Islam<sup>67</sup>.

El segundo pilar es la oración, no existen intermediarios ni autoridad jerárquica en el Islam y por ello la oración es la conexión directa entre Dios y el creyente. *Salat* son las oraciones obligatorias que los musulmanes rezan cinco veces al día, al amanecer, al medio día, a media tarde, al ocaso y en la noche, pueden rezar en casi todo lugar como en la universidad o en el trabajo<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup>NB: Ramadán (en árabe رَمَضَانَ rama dān) es el noveno mes del año islámico, conocido internacionalmente por ser el mes en el que los musulmanes por su fe y por sus creencias practican el ayuno diario desde el alba hasta que se pone el sol.

<sup>66</sup>Cfr. ISLAM GUIDE, *Los cinco pilares del Islam*, <http://www.islam-guide.com/es/ch3-16.htm>, acceso: 15 de agosto de 2011, 18h00

<sup>67</sup> Id.

<sup>68</sup> Id.

El tercer pilar es la el *Zakat* (purificación y crecimiento) y se basa en que todo pertenece a Dios y que por tanto, la riqueza ha sido colocada en las manos de los seres humanos sólo para que la administren. El *Zakat* es dar un porcentaje (2,5% del capital cada año) sobre ciertas propiedades a personas necesitadas<sup>69</sup>.

El cuarto pilar es el ayuno durante el mes de Ramadán, cuando los musulmanes deben ayunar desde el alba hasta la puesta del sol, absteniéndose de beber, comer y tener relaciones sexuales. Los enfermos, ancianos, mujeres embarazadas o en periodo de amamantar a sus hijos tienen permiso para quebrantar el ayuno y recuperar un número igual de días en el transcurso del año<sup>70</sup>.

El quinto y último pilar es el *Havy* (peregrinación) que es una obligación para todo musulmán con recursos para hacerlo, viajar una vez en su vida a la Meca y realizar la peregrinación que se realiza en el mes de Dhul Hiyah<sup>71</sup>.

La predicación del profeta Mahoma hace énfasis en ciertos puntos principales que son dogmas dentro de la fe islámica y que constituyen la *sharí'a* que es para los musulmanes la ley divina que ordena y regula las actividades del ser humano, y la base del derecho y proviene del Corán y de la tradición islámica. El Corán es su principal fuente porque indica en muchos casos lo correcto y lo incorrecto, pero cuando estas indicaciones no son claras se acude a la tradición, que está formada por la *sunna*, que son las costumbres de los primeros musulmanes y por los *hadices* que son relatos y dichos de Mahoma que están incluidos en el Corán. Las normas dictadas por la *sharí'a* se han ido convirtiendo en normativas para enjuiciar una actuación concreta basadas en "cómo lo hubiera hecho el profeta o los primeros musulmanes"<sup>72</sup>

Dentro de la *sharí'a* existen las *hadd*, que son ofensas o crímenes castigados con penas severas como la lapidación, los azotes y la amputación de una mano. Estos castigos no se llevan a cabo de manera universal en los países islámicos y

---

<sup>69</sup> Id.

<sup>70</sup> Id.

<sup>71</sup> NB. Décimo segundo mes del calendario lunar.

<sup>72</sup> Cfr. PORTAL PLANETA, *La Ley sagrada de religión islámica musulmana*,

<http://www.portalplanetasedna.com.ar/religion09.htm>, acceso: 14 de agosto de 2011, 17h00

dependen de la legislación del país. Las *hadd* incluyen: relaciones sexuales fuera del matrimonio que se castiga con lapidación o azotes en países más fundamentalistas o con prisión en los menos fundamentalistas islámicos, acusaciones falsas, beber alcohol, asalto en rutas y robo, que se castiga con la amputación de una mano. La sharía, además, incluye como graves faltas el ser homosexual, la desobediencia de las mujeres hacia la autoridad del padre o el esposo, las relaciones con infieles pertenecientes al mundo no islámico y el no cumplimiento de las normas de vestimenta de las mujeres, a las que, en caso de incumplimiento, se considera inmoral y culpable en caso de violación<sup>73</sup>.

El buen seguidor de la fe islámica no come carne de cerdo y no prueba bebidas alcohólicas. Los hombres deben realizarse la circuncisión y se le permite tener hasta cuatro mujeres legítimas. EL destino de las personas es hacer el bien, trabajar, sufrir y guardar la muerte, y sobre todo dedicar su vida a la adoración de Alá, y quien ha vivido su vida temiendo a Dios y cumpliendo las normas que dicta el Corán, podrá ir al Edén donde será recompensado. El paraíso que describió Mahoma es habla sobre amplios ríos, deliciosas frutas al alcance de la mano, hermosas huríes<sup>74</sup> que cuidarán d los bienaventurados y *ghilmanes*<sup>75</sup>. Quienes no cumplan con las normas del Corán serán condenados al infierno, permanecerán en un desierto de soledad, azotados por un viento implacable que levantará tormentas de arena, podrán beber únicamente oleadas de fuego y caminarán incesantemente por una ruta sin fin<sup>76</sup>

En el año 2009, entre las principales zonas de influencia islámica están el Cercano Oriente, el norte de África, Asia Occidental, comunidades Filipinas, Indonesia y Malasia, es la segunda religión con mayor número de adeptos<sup>77</sup>.

---

<sup>73</sup> Id.

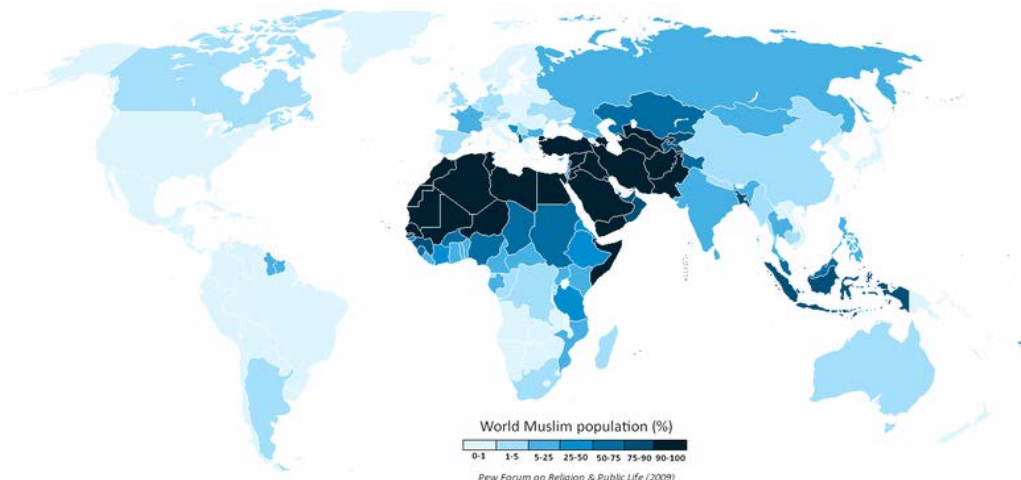
<sup>74</sup> N.B. Mujeres jóvenes perpetuamente vírgenes que esperan y sirven a los creyentes.

<sup>75</sup> N.B. Hombres jóvenes perpetuamente célibes que esperan y sirven a las creyentes.

<sup>76</sup> Cfr. RONCESVALLES María, *El paraíso del Islam*, [http://www.ive.org/mediooriente01.org/pag\\_res.asp?id=289](http://www.ive.org/mediooriente01.org/pag_res.asp?id=289), acceso: 16 de agosto de 2011, 13h40.

<sup>77</sup> CABRAL J., *Religiones, sectas y herejías*, Editorial Vida, Miami, tercera edición, 1992, pp.89-105.

## GRÁFICO 10 POBLACIÓN ISLAMICA EN EL MUNDO EN EL AÑO 2009



Fuente: CIA The World Factbook  
Recopilado por: Ana Belén Harb Hurtado

A partir del año 2009, el 74,1% de los musulmanes del mundo viven en los 49 países en los que los musulmanes constituyen la mayoría de la población y aproximadamente el 3% de los musulmanes del mundo viven en las regiones más desarrolladas como Europa, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y Japón<sup>78</sup>.

### 1.3.2. Ramas del Islam

Dentro del Islam existen diferentes denominaciones religiosas cuyas creencias son similares pero tienen diferencias teológicas y legales. Las principales ramas del Islam son los *suníes* y los *shiitas*; el *jariyismo* es una tercera rama del islam y el *sufismo*, que es una corriente anterior al Islam asociada con la mística, por lo que no se la considera una rama de esta religión.

Cuando Mahoma falleció sin haber designado un sucesor y surgió la duda de quién iba a guiar a la comunidad musulmana. La asamblea de fieles de Medina votó por Abu Bakr, suegro del Mahoma. A él lo sucedió Omar y luego tomó el poder Othmán, quien fue asesinado, pero otro grupo votó por Alí, primo y yerno de

<sup>78</sup> Cfr. NUEVA EUROPA Y NUEVA EURABIA, *Proyecciones sobre el crecimiento de la población musulmana mundial*, <http://yahel.wordpress.com/2011/02/24/proyecciones-sobre-el-crecimiento-de-la-poblacion-musulmana-mundial/>, acceso: 14 de agosto de 2011.

Mahoma, por considerarlo la persona más cercana al profeta y se negaron a reconocer a Abu Bakr como sucesor. Con la muerte de Othmán, Alí Ibn Abu Tálíb, yerno de Mahoma consiguió imponer su candidatura; Aicha, una de las viudas de Mahoma se opuso y esto provocó una guerra civil con tres bandos diferentes: quienes estaban a favor de Alí (*shiítas*); los tradicionalistas o *suníes* y los neutrales o *jareyíes* que decidieron no seguir formando parte de la asamblea<sup>79</sup>.

Los suníes son el grupo musulmán mayoritario de la comunidad islámica a nivel mundial. *Sunna* significa “senda central” o “tradición”. Creen que Mahoma fue un profeta, un ser humano ejemplar y deben imitar sus palabras y actos lo más exacto posible, porque el Corán dice que Mahoma es un buen ejemplo a seguir. Las doctrinas suníes se desarrollan durante el siglo X para contrarrestar ideas como la absoluta libertad humana con la importancia del poder de Dios y la voluntad del destino de los seres humanos<sup>80</sup>.

Los musulmanes *shiítas* son la segunda rama mayor del Islam, consideran a los tres primeros califas como ilegítimos, siguen lo que dictan los hadices y tienen sus propias tradiciones legales. Los *imanes* son figuras con más autoridad dentro de la rama de los *shiítas* pues piensan que con la muerte de Mahoma, se terminó el ciclo de los profetas, y para evitar que el ser humano camine hacia su perdición es necesaria la presencia de un garante espiritual de la conducta humana, y para ellos es el imam, quien debe ser el hombre más perfecto de su tiempo, versado en la religión, justo y descendiente directo de Mahoma para que tenga una investidura otorgada por Allá<sup>81</sup>.

Los *jareyíes* piensan que la dignidad del califa debe ser elegido libremente por la comunidad, aunque sea un esclavo, aseguran que sin rectitud en el obrar la fe no existe y son rigurosos en el cumplimiento de los preceptos del islam<sup>82</sup>.

---

<sup>79</sup> Cfr. MEDITERRANEO SUR, *Ramas del Islam*, <http://www.mediterraneosur.es/fondo/islaramas.html>, acceso: 14 de agosto de 2011, 20h00.

<sup>80</sup> Id.

<sup>81</sup> Id.

<sup>82</sup> Id.

### **1.3.2. El rol de la mujer dentro del Islam**

En Occidente se suele pensar que el rol de la mujer dentro del Islam no está dentro de los cánones de la justicia y de la igualdad y que es inhumano, y este pensamiento surge de las acciones que se pueden dar en países con mayoría musulmana, que no siempre está reflejada la filosofía islámica. Para poder analizar el rol de la mujer en el Islam se debe ir a sus fuentes que son el Corán y la Sunna, porque la práctica de los musulmanes puede estar sujeta a la mala comprensión de las fuentes y está rodeada por las tradiciones y la cultura y su aplicación puede estar en lo cierto o en el error.

El Islam no es un sitio geográfico delimitado, es un concepto de una religión compartida por una serie de personas, de culturas y de pueblos, entonces definir si el trato del Islam hacia la mujer es bueno o malo habría que referirlo a cada una de las sociedades en concreto.

La integración de la mujer a la sociedad es un proceso en el que en países de occidente la equidad de género no ha llegado a su totalidad, en los países desarrollados la brecha social entre hombres y mujeres es menor, la diferencia entre mujeres y hombres es más grande en países bajos niveles en educación, cultura y desarrollo y en las sociedades islámicas, la mujer musulmana está tratando de integrarse cada vez más en la sociedad y alcanzar la equidad de género.

El estatus femenino en cuestión de derechos y en qué condiciones se puede alcanzar una mayor participación de la mujer en la sociedad varía según las percepciones que se tienen sobre el Islam, el país en donde viven, los niveles de educación y la formación cultural que han tenido tanto hombres como mujeres.

En el Corán se dice que no hay ninguna diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a su relación con Allah pues a todos se les ha prometido la misma recompensa por buena conducta y los mismos castigos cuando no cumplen

con las normas dictadas por Dios: “Y para las mujeres hay derechos sobre los hombres similares a los de los hombres sobre las mujeres”<sup>83</sup>.

*Para los musulmanes, hombres y mujeres, para los creyentes, hombres y mujeres, para los devotos, hombres y mujeres; para los sinceros, hombres y mujeres, para los que son pacientes y constantes, hombres y mujeres; para los humildes, hombres y mujeres, para los que ayunan, hombres y mujeres; para los que dan la caridad, hombres y mujeres; para los hombres y mujeres que guardan su castidad, y para los hombres y mujeres que se involucran mucho en la alabanza de Allah, para ellos se ha preparado el perdón de Allah y una gran recompensa*<sup>84</sup>

En esta parte, el Corán afirma que la mujer tiene alma de igual manera que los hombres y que tiene la misma oportunidad de entrar en el Paraíso; pero dice que: “Las mujeres tienen derechos equivalentes a sus obligaciones, y conforme al uso. Los hombres tienen una preeminencia sobre ellas”<sup>85</sup> y Dios os ordena que distribuyáis al hijo una parte igual a la de dos hijas”<sup>86</sup>. En el derecho de sucesión y herencia, el Corán ordena que la parte que le corresponde a una mujer sea la mitad de lo que le corresponde a un hombre. En lo referente a testimonios frente a la justicia existe la misma relación, el testimonio de dos mujeres equivale al de un hombre: “pedir el testimonio de dos testigos entre los hombres. Si no encontráis dos hombres, elegid un hombre y dos mujeres entre los que os pongáis de acuerdo como testigos”<sup>87</sup>

El Corán manda a respetar a las mujeres y que los musulmanes sean amables con sus mujeres (el Corán permite a cada hombre tener hasta 4 mujeres)

*Temed a Allah con respecto a las mujeres, el mejor de ustedes es el que se comportan mejor a sus esposas. Y Un musulmán no debe odiar a su esposa, y si él se disgustó con una mala cualidad de ella, se le permitirá estar satisfecho con una cualidad buena” Y: “Cuanto más civil y amable es un musulmán con su esposa, él es más perfecto en la fe.*

El Islam enseña que el marido tiene el derecho de corregir a su esposa. Pegar a su mujer o abstenerse de relaciones sexuales con ella son castigos autorizados que llevan incluso instrucciones de cómo se debe pegar a la mujer “Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Dios les ha concedido sobre ellas (...) Amonestad a aquellas cuya infidelidad teméis; relegadlas en habitaciones aparte y pegarles”<sup>88</sup>

---

<sup>83</sup> WEBS ONO, *El Corán*: 2:228, [http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el\\_coran\\_mahoma.pdf](http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el_coran_mahoma.pdf), p.102, acceso: 19 de septiembre de 2011, 09h00

<sup>84</sup> *Ibíd.*, 33:35, p.110

<sup>85</sup> *Ibíd.* 2:228, p.102

<sup>86</sup> *Ibíd.* 4:11p.85

<sup>87</sup> *Ibíd.* 2:228, p.102

<sup>88</sup> *Ibíd.* 4:34, p.87

En el Islam se considera a la mujer como un ser impuro y si un musulmán toca a una mujer antes de la oración, incluso si es su esposa, se considera impuro para rezar.

*Oh los que creéis! No vayáis a la oración si estáis ebrios –atended a que se os diga- impuros- a menos que vayáis de viaje. Esperad a que os lavéis. Si estáis enfermos, o si viajáis, o si uno de vosotros viene de un lugar oculto, o si habéis tocado mujeres y no encontráis agua, acudid a la buena arena que pasaréis por la cara y las manos. . Dios es quien borra los pecados y quien perdona<sup>89</sup>.*

El Corán manda a la mujer a que se cubra para distinguirse de la gente, para ser identificada como una musulmana respetable y evitar las miradas molestas de los hombres, porque se considera que la ropa provocativa hace que algunos hombres se acerquen a molestar a la mujer y hacen más fácil ceder ante la tentación: “*Oh Profeta! Dile a tus mujeres, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes que se cubran (todo el cuerpo) con sus mantos; es mejor para que se las reconozca y no sean molestadas. Dios es Absolvedor, Misericordioso<sup>90</sup>*”. Las leyes islámicas exigen que las mujeres se comporten con recato para que hombres y mujeres no se vean en situaciones que los expongan a tentaciones naturales pero innecesarias:

*Y díles a las creyentes que recaten sus miradas, se abstengan de cometer obscenidades, no muestren de sus adornos más de lo que está a simple vista (como lo que usan sobre el rostro, las manos y las vestimentas), cubran sus pechos con sus velos, sólo muestren sus encantos (más allá del rostro y las manos) a sus maridos, sus padres, los padres de sus maridos, sus hijos, los hijos de sus maridos, sus hermanos, los hijos de sus hermanos, los hijos de sus hermanas, las mujeres, sus esclavas, sus sirvientes que no tengan deseos sexuales, los niños que todavía no sienten atracción por el sexo femenino, y (díles también) que no golpeen con los pies al caminar para que no se escuche el sonido de sus ajorcas (y llamen la atención de los hombres<sup>91</sup>*

El Corán otorga a la mujer algunos derechos como por ejemplo, si la mujer trabaja el dinero que gana es para ella y no está obligada a dárselo al marido o utilizar ese dinero para gastos de la casa, los hombres son los protectores de las mujeres y como tal ellos son los que las mantienen. Si ellas deciden trabajar ese dinero les corresponde a ellas, si ellas quieren ayudar en los gastos pueden hacerlo, pero no tienen ninguna obligación islámica.

Entre los derechos implementados por el Islam están los derechos sociales, especialmente el de la educación pues el Corán insiste en que hombres

---

<sup>89</sup> Ibid. 4:43 p.102

<sup>90</sup> Ibid. 33:59, p.111

<sup>91</sup> Ibid. 24:31, p.105

y mujeres deben lograr el conocimiento y el saber, porque la ignorancia es un pecado y afirma que “*los más sabios son los más cercanos a Dios*”<sup>92</sup>. Además la mujer es considerada la primera escuela del ser humano, ella debe ser educada para así educar a sus hijos e incentivarlos a buscar conocimiento durante toda su vida.

Desde el año 620 Allah otorgó a la mujer musulmana el derecho al voto y puede dar su opinión en cualquier materia pública, la mujer cuenta también con la libertad de culto y tiene derecho a elegir a su marido y derecho al divorcio si su marido la maltrata<sup>93</sup>.

La situación de la mujer musulmana se ha convertido en un debate con diferentes puntos de vista y el principal dilema es la existencia de libertad y derechos para las mujeres según el Islam. Generalmente en Occidente, la situación de la mujer musulmana es desconocida porque el mundo musulmán no es uniforme y el papel de la mujer en la sociedad tampoco, se define en diferentes contextos geográficos, políticos, sociales e históricos; hay bases del Corán que influyen en la sociedad ancestral, tradicional y culturalmente y dificulta el desarrollo personal, laboral e intelectual de las mujeres.

Entre las diferentes sociedades de mayoría musulmana hay disparidad de criterios e interpretaciones de su Libro Sagrado que tergiversan el mensaje dejado por Mahoma y conllevan a prácticas denigrantes en nombre del Islam y reflejan violaciones a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, las han confinando a un papel lateral en un entorno musulmán extremista en el que no se puede involucrar de manera activa.

---

<sup>92</sup> WEBS ONO, *El Corán*: 2:256, [http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el\\_coran\\_mahoma.pdf](http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el_coran_mahoma.pdf), p.52, acceso: 19 de septiembre de 2011, 15h00

<sup>93</sup> Id.

## CAPITULO II DERECHOS HUMANOS

### 2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Por tradición, los grupos humanos, desde clanes y tribus hasta las sociedades más desarrolladas han tenido ideas propias de equidad, justicia, dignidad y respeto, pero la idea de que todos los seres humanos, por el simple hecho de serlo compartan los mismos derechos inalienables y que la sociedad debe proteger estos derechos no se concretó hasta el 10 de diciembre de 1948, cuando en la Asamblea General de la ONU se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Asamblea General solicitó a todos los países miembros, que publicarán el Texto de la Declaración, que fuera distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas, para que todas las personas conozcan y puedan defender sus derechos<sup>94</sup>.

Los derechos humanos son atributos y libertades que se les reconoce a un ser humano y son indispensables para una vida digna, para un desarrollo civilizado de individuos y sociedades<sup>95</sup>.

Esta declaración no es una norma jurídica obligatoria, aunque con ella comienza a reconocerse de manera global de los Derechos Humanos con el consenso generalizado de la comunidad internacional sobre cuáles son los derechos inherentes a la dignidad humana<sup>96</sup>.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos consta de 30 artículos repartidos en 4 grupos: Los primeros artículos proclaman que todos los seres humanos nacen libres e iguales *en dignidad y derecho* y que estos derechos, les corresponden sin distinción de raza, color, género, opinión política, idioma, posición económica u otro tipo de condición<sup>97</sup>.

---

<sup>94</sup> Cfr. ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, acceso: 9 de septiembre de 2011, 09h00

<sup>95</sup> Id.

<sup>96</sup> Id.

<sup>97</sup> Cfr. PORTAL PLANETA, *Declaración de los Derechos Humanos*, <http://www.portalplanetasedna.com.ar/derechos.htm>, acceso: 9 de septiembre de 2011, 11h40

El segundo grupo de artículos va desde el 3 al 21, y consagra los derechos del individuo como miembro de colectividades, se refiere a los derechos civiles y políticos de las personas como libertad, derecho a casarse, derechos de nacionalidad, etc<sup>98</sup>.

El tercer grupo va desde el artículo 22 al 27 y habla sobre los derechos sociales, culturales y económicos de los seres humanos, como el derecho a trabajar, al acceso a educación, derecho a tiempo libre y seguridad social. El último grupo que va desde el artículo 28 al 30, reconoce que toda persona tiene derecho a un orden social nacional e internacional, en donde los Derechos Humanos puedan realizarse plenamente, y que así como cada persona tiene derechos, todos los seres humanos tenemos también deberes y responsabilidades frente a la comunidad en la que se vive<sup>99</sup>.

### **2.1.1. Derechos Universales**

El inicio de los DDHH y su defensa se remonta a los comienzos de la historia de la humanidad: La lucha por territorio dio origen a las fronteras, la lucha por la libertad terminó con la esclavitud y con muchas colonias; la lucha en contra de la desigualdad dio origen al derecho social y el reconocimiento de que todos los seres humanos somos iguales ante la ley se dio por conceptos de fraternidad.

Los Derechos Humanos son un sistema de valores básicos para todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, con tolerancia y resoluciones pacíficas de las diferencias entre seres humanos.

La evolución del concepto de DDHH se remonta a los pensadores griegos y romanos, pero fue Tomás de Aquino quien desarrolla la teoría de estos derechos como naturales, a partir de la religión.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, enunciada por la Asamblea Nacional durante el proceso de la Revolución Francesa

---

<sup>98</sup> Id.  
<sup>99</sup> Id.

establecía como base derechos como la libertad y la igualdad y promovían la idea de una soberanía popular y de las democracias, a partir de la cual en Europa se fueron creando Estados con regímenes constitucionales, en los cuales se limitaba el poder de la monarquía, pero a principios del siglo XX en distintos países del mundo empezaron a surgir gobiernos totalitarios que cometían violaciones contra la dignidad humana. Sucesos como las Primera y la Segunda Guerra mundial atentaban hacia la humanidad directa e indirectamente<sup>100</sup>.

Al finalizar la Segunda Guerra mundial, los países ven la necesidad de instaurar un sistema internacional para la protección de los DDHH. De esta manera, el 24 de octubre de 1945, representantes de 50 países se reunieron en la ciudad de San Francisco, en Estados Unidos y redactaron la carta de las Naciones Unidas, que dio origen a la ONU destinada a *“preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de a libertad”* y poco tiempo después, los delegados de cada Estado en la ONU, aprobaron el texto de "Declaración Universal de Derechos Humanos" , el 10 de diciembre de 1948.

La ONU ha ido aprobando diferente documentos para complementar la Declaración del año 1948 y especificar aspectos de los derechos humanos, como los Derechos de los Niños en el año 1959, la Declaración sobre la no discriminación contra la mujer en 196 y El Pacto internacional de derechos civiles, políticos y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales en el año 1966, entre otros<sup>101</sup>.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se especifica que éstos deben ser:

- Universales: es decir que todos los individuos poseen los mismos derechos, sin distinción de raza, edad, género, religión, etc. Por el simple hecho de pertenecer al género humano, lo que está profundamente ligada a la prohibición de discriminación.

---

<sup>100</sup> Cfr. ONU, *Los Derechos Humanos y las Naciones Unidas*, <http://www.un.org/spanish/geninfo/faq/hr2.htm>, acceso: 9 de septiembre de 2011, 16h40

<sup>101</sup> Id.

- Innatos y naturales: Los Estados deben reconocer estos derechos, porque el individuo los trae consigo desde su nacimiento como parte de su naturaleza, no por consentimiento o aprobación estatal.
- Imprescriptibles: No se pueden perder a lo largo del tiempo o por un determinado tiempo en el que no se ha hecho uso de estos derechos. Por ejemplo, si alguien no ha ejercido el derecho de aprender, no es válido que esta posibilidad se le sea negada en un futuro.
- Inalienables: No se puede renunciar a ellos, ni negociar estos derechos, son intransmisibles a otra persona por venta, no son susceptibles de apropiación del Estado.
- Inviolables: No pueden ser destruidos, negados o lesionados porque estas acciones representarían un ataque a la dignidad humana.
- Obligatorios: Deben ser respetados por personas y Estados, aunque las leyes no prevean condena por su violación o no los especifiquen.
- Indivisibles: Los Derechos Universales son interdependientes, no se puede anular un derecho sin que los demás se vean afectados.
- Progresivos: Los derechos que en tiempos pasados no se reconocían pasaron a integrarlos ante las situaciones cambiantes de la humanidad. Es probable que otros derechos que hoy no son tenidos en consideración, sean reconocidos en un futuro<sup>102</sup>.

La filosofía del derecho describe tres momentos históricos en la evolución de los DDHH, los nuevos derechos que surgen no eliminan a los anteriores, sino que se suman a esas categorías y se complementan.

Los derechos de primera generación se establecen entre el siglo XVIII y el siglo XX y consideran que el ser humano como individuo tiene libertad y autonomía<sup>103</sup>, el principal derecho de primera generación es el derecho a la vida, que es la base de la prohibición de torturas y humillaciones, se defiende la libre expresión, la libertad de conciencia, el honor y el derecho a la propiedad.

---

<sup>102</sup> Id.

<sup>103</sup> Cfr. PORTAL PLANETA, *Declaración de los Derechos Humanos*, <http://www.portalplanetasedna.com.ar/derechos.htm>, acceso: 9 de septiembre de 2011, 11h40

Los derechos de segunda generación surgen a finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, son derechos económicos y sociales, que sitúan al individuo en un contexto y grupo social determinado que se define por su necesidad de protección o por su actividad como son la niñez, el desempleo, o la ancianidad<sup>104</sup>.

Los derechos de tercera generación son de solidaridad, reconocidos desde la década de 1980, son derechos que corresponden a pueblos, naciones o etnias y se garantizan por la participación solidaria de los miembros de la sociedad, por el Estado o por ONG's<sup>105</sup>. Por ejemplo el derecho a un medio ambiente saludable, al patrimonio común de la humanidad, a la paz y al desarrollo.

La Declaración Universal de DDHH significó un avance importante en pro del respeto y la dignidad humana, pero no terminó con las violaciones a los derechos, violaciones que se siguen dando por acción que se dan cuando se ataca la dignidad humana como detenciones arbitrarias, ejecuciones sin un juicio justo, secuestro, maltrato físico o moral; por omisión cuando el Estado es indiferente ante las violaciones a los DDHH o a situaciones críticas de miseria, analfabetismo, o enfermedades; o de exclusión cuando se marginan los derechos de los niños, mujeres o personas con capacidades diferentes<sup>106</sup>.

### **2.1.2. Derechos de la Mujer**

En la mayoría de culturas, las mujeres han sido sometidas a estructuras patriarcales que eran consideradas como parte de un orden divino incuestionable, en donde se les ha negado o limitado los derechos humanos fundamentales, por siglos fue una moneda de cambio, mano de obra u objeto sexual que no podía ejercer decisiones. A partir de leyes, religiones y sistemas antiguos como el cristianismo y el islamismo se ha creado una dependencia de la mujer hacia el hombre, que deriva en explotación y maltrato.

---

<sup>104</sup> Id.

<sup>105</sup> Id.

<sup>106</sup> Cfr. ONU, *Los Derechos Humanos y las Naciones Unidas*, <http://www.un.org/spanish/geninfo/faq/hr2.htm>, acceso: 9 de septiembre de 2011, 16h40

En el siglo XVI surge la lucha de la mujer por encontrar un lugar de equidad en una sociedad que favorecía notablemente al hombre. En el año 1791 Olympe de Gouges redacta la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, un texto que parafrasea la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, que fue el texto fundamental de la Revolución Francesa<sup>107</sup>. Es uno de los primeros documentos que propone la igualdad de derechos o la equidad jurídica y legal de las mujeres en relación a los hombres tanto en los ámbitos privados como públicos, en deberes y obligaciones como en derechos y privilegios, pero esta declaración no es tomada en cuenta y por el contrario, en Francia surgieron leyes que apoyaron la opresión de las mujeres.

La Asamblea General de la ONU adopta, abre a la firma y ratificación o adhesión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en diciembre de 1979, y entra en vigor en septiembre de 1981 de conformidad con el artículo 27. La principal finalidad de esta Convención es reafirmar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la no discriminación de género y resaltar que los Estados que ratificaron los Pactos Internacionales de Derechos Humanos deben garantizar a hombres y mujeres el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, porque en el mundo, a pesar de los diversos instrumentos legales, las mujeres siguen siendo objetos de importantes discriminaciones, lo que constituye “*un obstáculo para el aumento de la sociedad y de la familia, y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad*”<sup>108</sup>. Aseguran que la una participación en igualdad de condiciones de la mujer con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país y la causa de la paz. Estos objetivos se pueden lograr únicamente si se modifican los papeles tradicionales del hombre y de la mujer en la sociedad y en la familia.

En el texto de esta convención, los Estados Miembros condenan toda la discriminación contra la mujer y se comprometen a agregar en sus constituciones nacionales y en la legislación en general los principios de igualdad de género, que contengan medidas y sanciones para quienes no cumplan estos principios. Que

---

<sup>107</sup> Cfr. Historias Siglo 20, *La Revolución Francesa y los derechos de la mujer*,

<http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/revfran.htm>, acceso: 14 de septiembre de 2011, 20h00

<sup>108</sup> PRODIVERSITAS, *ONU, Derechos de la Mujer – Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, <http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc97.htm> acceso: 15 de septiembre de 2011.

estas leyes establezcan protección jurídica y efectiva a los derechos de las mujeres. Los Estados se abstienen a incurrir e todo acto o práctica de discriminación contra la mujer, y derogará leyes, reglamentos usos y prácticas que constituyan la discriminación en contra de la mujer<sup>109</sup>.

Aprueba la creación de medidas especiales de carácter temporal para “acelerar la igualdad de facto entre hombre y la mujer y esto no se considera discriminación en la forma definida; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”<sup>110</sup>. El trato especial encaminado para proteger la maternidad no se considera como discriminatorio. Además el Estado debe tomar medidas apropiadas para suprimir todas las formas de trata de mujeres y prostitución.

Este compromiso no se enfoca a modificar únicamente las leyes, también busca cambiar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para así eliminar prejuicios y prácticas consuetudinarias que se basen en la inferioridad o superioridad de género<sup>111</sup>. En el ámbito público, debe garantizarse el voto en elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para los organismos y cargos de elección pública y participar en la formulación de las políticas gubernamentales.

Deben asegurar la equidad de género y de condiciones en la esfera de la educación:

*Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad*<sup>112</sup>;

Así también se tomarán medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo:

*El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo; el derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional; d) El derecho a igual remuneración; e) El derecho a la seguridad social*<sup>113</sup>.

---

<sup>109</sup> Id.  
<sup>110</sup> Id.  
<sup>111</sup> Id.  
<sup>112</sup> Id.  
<sup>113</sup> Id.

Los estados miembro adoptarán las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares como la decisión de con quién casarse y cuántos hijos desean tener, así como la voluntad de terminar con el matrimonio<sup>114</sup>.

Esta Convención representó una base para avances legales de la situación de la mujer, pero la equidad de género aún no llega a ser una realidad en el mundo. Las mujeres constituyen la población más pobre del mundo y el número de mujeres que viven en condiciones de pobreza rural ha aumentado aproximadamente el 50 por ciento desde el año 1975 hasta el 2009. Las mujeres realizan dos tercios de las horas laborales de todo el mundo y producen la mitad de los alimentos mundiales; sin embargo, éstas perciben únicamente el 10 por ciento de los ingresos mundiales y poseen menos del uno por ciento de la propiedad mundial. La violencia en contra de las mujeres es una realidad en todo el mundo y se evidencia más en los países menos desarrollados. Las diversas formas de discriminación de género hacen a las mujeres más vulnerables a las dificultades económicas, a la exclusión y la violencia<sup>115</sup>. Existen países e donde la mayoría de las leyes son expresamente discriminatorias y estipulan de manera explícita la obediencia de la mujer.

### **2.1.3. La mujer y la Constitución de Turquía**

Desde el año 2000, en Turquía se han realizado reformas legales hacia la igualdad de género, que fueron resultado de campañas dirigidas por el movimiento de mujeres. El Código Civil aprobado y aceptado en el año 2001 abolió la supremacía del hombre en el matrimonio y le concede a la mujer nuevos derechos. Estos logros en el Código Civil impulsaron nuevas campañas para las reformas del Código Penal, que fueron aprobadas en el año 2004 más de treinta enmiendas que son un avance hacia la eliminación de la discriminación de género y la protección de los derechos de niñas y mujeres en Turquía, especialmente contra el abuso sexual y corporal.

---

<sup>114</sup> Id.

<sup>115</sup> Cfr. ONU, *Lucha contra la discriminación de la mujer*, <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstWomen.aspx>, acceso: 16 de septiembre de 2011.

La Constitución de Turquía estipula en el artículo 10 la igualdad ante la ley de hombres y mujeres:

*Todos los individuos son iguales ante la ley, sin distinción de idioma, raza, color, género, opinión política, ideas filosóficas, religión y confesión religiosa o cualquier otra consideración de esa índole. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos. El Estado tiene la obligación de velar por que esa igualdad sea real en la práctica. No se podrá conceder privilegio alguno a individuos, familias, grupos ni clases. Los órganos estatales y las autoridades administrativas se regirán por el principio de igualdad ante la ley en todas sus actuaciones<sup>116</sup>.*

Fue en el año 2004 cuando se completó este artículo incorporando la intervención del Estado para velar que la igualdad sea real y práctica y que se tomarán las medidas necesarias para ofrecer a hombres y mujeres los mismos derechos y oportunidades en todas las profesiones y condiciones sociales. Con esta enmienda, Turquía se convierte en uno de los países que cuentan con disposiciones de ese tipo en sus ordenamientos jurídicos.

En el año 1998 entra en vigor la Ley N° 4320 para la protección de la familia, cuyo principal objetivo es impedir la violencia doméstica y agrega órdenes de protección que son definidas por los tribunales de familia previa denuncia presentada por mujeres o niños que hayan sido víctimas de abusos. También pueden presentar estas denuncias personas que hayan presenciado un caso de violencia doméstica. Esta ley es modificada en el año 2007 para corregir las fallas en su aplicación. Con esta enmienda se amplía el concepto de violencia, incluye a los cónyuges que están separados y se estipula que las solicitudes de amparo de esta ley y las actuaciones que sean realizadas no conllevarán ningún gasto<sup>117</sup>.

Hasta el año 1990, una mujer casada sólo podía trabajar si su marido le daba permiso y hasta inicios del año 2002, los derechos laborales de la mujer se regían sólo bajo la Constitución. A partir de ese año se incluyó en el artículo 192 del Código Civil una enmienda que proclama que *“ninguno de los cónyuges está obligado a pedir permiso a la otra persona sobre la elección de su trabajo o profesión”*<sup>118</sup>. Sin embargo, el

---

<sup>116</sup> CONSTITUCIÓN DE TURQUÍA, *Artículo 10*, [http://www.hri.org/docs/turkey/part\\_i.html#article\\_10](http://www.hri.org/docs/turkey/part_i.html#article_10), acceso: 20 de septiembre de 2011, 18h30

<sup>117</sup> Cfr. ONU, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, [http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=constitucion%20turquia%20%22articulo%2010%22&source=web&cd=4&ved=0CCwQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww2.ohchr.org%2Fenglish%2Fbodies%2Fhrc%2Fdocs%2FFCCPR.C.TUR.1\\_sp.doc&ei=bhu2Tv5O4nagQe556GFBA&usg=AFQjCNHNS4pFLQeU\\_vfHn4-clrvbzEWqGQ&cad=rja](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=constitucion%20turquia%20%22articulo%2010%22&source=web&cd=4&ved=0CCwQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww2.ohchr.org%2Fenglish%2Fbodies%2Fhrc%2Fdocs%2FFCCPR.C.TUR.1_sp.doc&ei=bhu2Tv5O4nagQe556GFBA&usg=AFQjCNHNS4pFLQeU_vfHn4-clrvbzEWqGQ&cad=rja), acceso: 23 de septiembre de 2011, 18h00

<sup>118</sup> Id.

artículo no suprimió la cláusula que decía “*hay que tomar en cuenta la armonía y bienestar de la unión matrimonial al elegir y realizar posteriormente un trabajo o una profesión*”.

La Ley N° 4857, promulgada en el año 2003 introdujo mejoras en el ámbito laboral para disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres, los principales avances fueron:

- *Se prohíbe la discriminación en la relación laboral por motivos de idioma, raza, sexo, opiniones políticas, ideas filosóficas, religión o cualquier otra consideración de esa índole;*
- *El empleador no podrá hacer distinciones de trato entre los trabajadores a jornada parcial y a jornada completa ni entre los trabajadores con contrato a plazo fijo y a plazo indefinido;*
- *En la celebración del contrato de trabajo, el establecimiento de las condiciones o la aplicación o terminación de dicho contrato, el empleador no podrá tratar a un trabajador de modo diferente a otro debido a su sexo o a la condición de embarazada, salvo que lo exijan motivos biológicos o relacionados con las aptitudes profesionales;*
- *No se pagará un salario inferior por un trabajo igual o equivalente en razón del sexo;*
- *La aplicación de disposiciones de protección especiales basadas en el sexo del trabajador no justificará el pago de un salario inferior<sup>119</sup>.*

Estas leyes son respaldadas por la Ley N° 5237 del Código Penal que entró en vigor en el año 2005, que frece fundamentos para combatir la violencia contra la mujer y busca garantizar la equidad de género. Las principales innovaciones respecto al a violencia contra la mujer son:

- *Clasificación de los delitos sexuales como delitos contra la inviolabilidad de la integridad sexual;*
- *Sustitución de las expresiones "violación" e "intento de violación" por "agresión sexual" y "abuso sexual de menores";*
- *Se han tipificado como delito la "agresión sexual" y el "acoso sexual en el lugar de trabajo" y se han determinado las condiciones precisas de su comisión;*
- *Los autores de homicidios cometidos por tradición recibirán las penas más severas;*
- *El examen genital se ha regulado en un artículo independiente con arreglo al cual todo el que, sin la autorización de un juez o fiscal, ordene el examen genital de una persona o realice dicho examen será castigado con la pena de prisión de tres meses a un año de duración<sup>120</sup>.*

Estas leyes no llegan a conformar la base integral para aumenta la participación de las mujeres en la fuerza laboral porque la presencia de actitudes sexistas arraigadas culturalmente contra las mujeres no son corregidas en la Ley.

---

<sup>119</sup> INSTITUTO VALENCIANO DE EXPORTACION, *Turquía 2011 Informe país*, [http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=ley%204857%20turquia&source=web&cd=2&ved=0CB8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.ivex.es%2Fdms%2Festudios%2Finformacion\\_paises%2Finforme-pais%2FTURQUIA-2011-INFORME-PAIS%2FTURQUIA%25202011%2520INFORME%2520PAIS.pdf&ei=Vie2TiROorpggr-OWQBA&usg=AFQjCNFtwDgyK4ao67avFlf5ulUz0M-WCg&cad=rja](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=ley%204857%20turquia&source=web&cd=2&ved=0CB8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.ivex.es%2Fdms%2Festudios%2Finformacion_paises%2Finforme-pais%2FTURQUIA-2011-INFORME-PAIS%2FTURQUIA%25202011%2520INFORME%2520PAIS.pdf&ei=Vie2TiROorpggr-OWQBA&usg=AFQjCNFtwDgyK4ao67avFlf5ulUz0M-WCg&cad=rja) p.10, acceso: 23 de septiembre de 2011, 22h15.

<sup>120</sup> WOMEN FOR WOMEN'S HUMAN RIGHTS, *Civilian Penal Code Reforms*, <http://www.wwhr.org/files/CivilandPenalCodeReforms.pdf> pp. 10, acceso: 25 de septiembre de 2011, 10h00.

Es necesaria la implementación de un sistema de evaluación objetiva que determine el valor de igualdad y productividad para que los salarios sean los mismos para hombres y mujeres que desarrollan una misma actividad.

En Turquía no hay control de la natalidad o esterilización obligatoria, todos los servicios de anticoncepción se legalizan. Con las reformas realizadas en 2003 en el Código Penal ya no se requiere el consentimiento del cónyuge para la esterilización, lo que le otorga a la mujer más control sobre su cuerpo y la decisión de cuántos hijos quiere tener.

Las pruebas de virginidad son una práctica tradicional que constituye una violación de los derechos humanos de las mujeres y ha sido la causa de protestas por el movimiento de mujeres en Turquía. Esta práctica constituye una violación al artículo 17 de la Constitución turca que establece que, con la excepción de los requisitos médicos y de las circunstancias detalladas en la legislación, no se puede violar la integridad física de nadie. En la realidad, las autoridades competentes usan diversas posiciones de ley para justificar las pruebas forzadas de virginidad. El artículo 287 del Código Penal, titulado "Examen genital" se ha incluido en la nueva ley. El artículo estipula que *"toda persona que realiza o lleva a una persona para un examen genital sin la debida autorización de un juez o un fiscal pueden ser condenados de tres meses a un año de prisión"*<sup>121</sup>. Los vacíos legales en este artículo son que no figura explícitamente como pruebas de virginidad, que no prohíbe esa práctica y que no exige el consentimiento de la mujer para el examen genital, lo que deja espacio para realizar un examen forzoso.

La voluntad de Turquía de lograr un mejor marco legal que garantice la equidad de género ha hecho que reitere una vez más en el año 2008 el compromiso internacional relativo a la Convención de eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer<sup>122</sup>.

El marco jurídico para la protección contra la violencia ha mejorado, pero existen todavía deficiencias en la forma en las que se llevan a cabo las enmiendas. El 57% de las mujeres en Turquía conocen que la ley las protege,

---

<sup>121</sup> Id.  
<sup>122</sup> Id.

pero del total de mujeres que viven en las zonas rurales del Este, el 35% son conscientes de la ley de protección familiar, y de ellas el 7,5% conocía a alguna persona que se había beneficiado con esta ley. La investigación realizada por la ONG Human Right Watch en el año 2009, indica que incluso las mujeres que conocen sus derechos enfrentan impedimentos para conseguir ayuda y protección pues es frecuente que la policía, fiscales o jueces encargados de sus casos, manipulen la situación de abuso, les obliguen a reconciliarse con sus maridos, pidan registros médicos o retrasen y compliquen el proceso.

Existen todavía contradicciones entre las leyes oficiales y las prácticas consuetudinarias, problemas sociales que se pueden cambiar mejorando los sistemas de educación, por medio de solidaridad entre los grupos de mujeres, con campañas de información y defensa de derechos.

## **2.2. Derechos sexuales y de género**

La sexualidad y el género son elementos fundamentales del ser humano y abarca el sexo, las identidades y los roles de cada género, la orientación sexual y la reproducción. La sexualidad se experimenta por medio de pensamientos, fantasías, creencias, actitudes y valores que se construye en la sociedad, es influenciada por factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, históricos, religiosos y espirituales<sup>123</sup>.

La sexualidad y el género se pueden combinar de diferentes maneras y estas combinaciones pueden marcar una diferencia entre el bienestar o malestar en la vida de una persona; Las ideologías que dictan que las mujeres deben ser puras y castas pueden conducir a acciones como la mutilación genital, asesinatos por honor, restricciones a la movilidad y a la participación económica y política de las mujeres<sup>124</sup>. La desigualdad de género y los tabúes que rodean la sexualidad tienen consecuencias como el maltrato, la discriminación, la propagación del VIH/SIDA, o el incremento de la tasa de mortalidad de recién nacidos,

---

<sup>123</sup> Cfr. JOLLY Susie, *Sexualidad y género*, [http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1\\_ARTICULOS\\_Y\\_DOCUMENTOS\\_DE\\_REFERENCIA/B\\_DDHH\\_Y\\_CIUADANIA/Genero\\_y\\_sexualidad.pdf](http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/B_DDHH_Y_CIUADANIA/Genero_y_sexualidad.pdf), acceso 23 de noviembre de 2011, 21h00

<sup>124</sup> Id.

consecuencias que además se vinculan con la pobreza y la falta de acceso a la educación.

Las influencias en torno a la sexualidad afectan a los individuos y el género es una de esas influencias, es decir, crea expectativas acerca de las mujeres y los hombres, de cómo deben actuar, cómo deben comportarse con otros seres humanos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido los derechos sexuales luego de una consulta técnica internacional sobre salud sexual en el año 2002, como

- *Alcanzar el nivel más elevado posible de salud en relación con la sexualidad, incluido el acceso a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva;*
- *Buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad;*
- *Recibir educación sexual;*
- *Que se respete su integridad física;*
- *Elegir pareja;*
- *Decidir si ser o no sexualmente activa;*
- *Mantener relaciones sexuales de mutuo acuerdo;*
- *Contraer matrimonio de mutuo acuerdo;*
- *Decidir si tener o no hijos y cuándo;*
- *A llevar una vida sexual satisfactoria, segura y placentera*
- *El ejercicio responsable de los derechos humanos exige que toda persona respete los derechos de las demás*<sup>125</sup>.

### **2.2.1. Sexualidad, empoderamiento y bienestar**

El vivir la sexualidad de una manera determinada puede traer consecuencias relacionadas con la violencia, pobreza, marginación y supervivencia, también puede llevar a las personas al bienestar, la satisfacción y potenciar las relaciones humanas. Las mujeres pueden adquirir poder al vivir sanamente su sexualidad; al ser capaces de rehusarse a tener relaciones sexuales que no desean se muestra una dosis de poder para decir “no” y lograr que una decisión sea respetada y empiezan a tomar conciencia de los derechos que poseen y pueden defenderlos<sup>126</sup>.

---

<sup>125</sup> Id.

<sup>126</sup> Id.

Las normas socio culturales dictan lo que las mujeres deberían hacer o no con sus cuerpos, qué partes deben cubrir y en qué forma, cuándo y con quién deben tener relaciones sexuales, si pueden salir o no solas de sus casas y hasta dónde pueden llegar, o en caso de sentirse enfermas, con cuánta frecuencia pueden quejarse o si pueden solicitar atención médica. Desde el año 1980 la conciencia de empoderar a las mujeres ha ido aumentando a través de medidas sociales, económicas, políticas y principalmente en materia de DDHH, mejoras en la nutrición, educación y salud y la subordinación de las mujeres ha dejado ver que el género como una variable socio-cultural, relacionado con factores como raza, clase y edad no es un asunto limitado a las mujeres sino a todos los individuos<sup>127</sup>. La equidad de género tiene una relación estrecha con el desarrollo humano y social donde los derechos, las responsabilidades y oportunidades de las personas no deben determinarse por el hecho de haber nacido hombre o mujer.

En el logro de la equidad de género, uno de los retos, más allá del marco legal, es que el machismo y las limitaciones están arraigadas en el pensamiento de las personas y en sus actitudes.

Actos como la esclavitud sexual u obligación a prostitución, violaciones son frecuentes, matrimonios forzados y la lapidación. Estos crímenes son consecuencias directas de la discriminación, pero hay otras consecuencias que se pueden parecer menos directas, como la tasa de mortalidad de las mujeres durante el embarazo o de los niños y niñas en sus primeros meses de vida por no contar con la atención médica necesaria o porque sus madres no tuvieron acceso a los exámenes y cuidados respectivos durante el embarazo, los casos de VIH/SIDA son más comunes en mujeres y niñas porque no tienen conocimientos sobre salud sexual y reproductiva, o no tienen la opción de decidir sobre cómo vivir y cuidar su sexualidad<sup>128</sup>.

---

<sup>127</sup> Id.

<sup>128</sup> Cfr. WORLD ECONOMIC FORUM, *Gender Gap*, [https://members.weforum.org/pdf/Global\\_Competitiveness\\_Reports/Reports/gender\\_gap.pdf](https://members.weforum.org/pdf/Global_Competitiveness_Reports/Reports/gender_gap.pdf) pp. 6-8, Acceso: 24 de noviembre de 2011, 23h00.

Según UNIFEM<sup>129</sup> Existen cinco dimensiones bases para el empoderamiento de las mujeres: La participación económica de las mujeres se refiere a su presencia en el mercado laboral en términos cuantitativos, reducir los niveles de pobreza éntrelas mujeres y el aumento de ingresos en el hogar, con lo que se fomenta el desarrollo económico de la comunidad y del país<sup>130</sup>. Estas acciones fomentan que la mujer no sea vista como un ser pasivo sino como promotoras y parte de la dinámica de la sociedad, lo que sugiere que la educación, empleo y derechos de propiedad intelectual de las mujeres tienen influencia en su capacidad de controlar su medio ambiente y contribuir al desarrollo económico. La participación económica no se refiere sólo al porcentaje de participación femenino en la PEA, tiene que ver con la remuneración equitativa de salarios y de condiciones

Las oportunidades económicas se refieren a la calidad de participación económica de las mujeres y no sólo al número o porcentaje que participan en el sistema laboral. La problemática aquí ocurre porque en los países en los que las mujeres consiguen un empleo con relativa facilidad, estos empleos tienen salarios más bajos que el promedio, o entran en el grupo de subempleo, caracterizados por la ausencia de opciones para ascensos.

El poder político se refiere a la equidad de representantes mujeres en las estructuras políticas y de toma de decisiones formales e informales, la ausencia de mujeres en la estructura de gobierno significa que las autoridades nacionales, regionales y locales utilizan los recursos de una manera parcial: un estudio realizado por la ONU en el año 2004<sup>131</sup> señaló que en países en los que las mujeres tienen una participación activa políticamente, utilizan el presupuesto del Estado para fines familiares y comunitarios, para mejorar la salud, la educación, la infraestructura comunitaria y programas para la eliminación de la pobreza.

---

<sup>129</sup> N. B. Fondo para los derechos de las mujeres de la ONU

<sup>130</sup> Cfr. JOLLY Susie, *Sexualidad y género*, [http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1\\_ARTICULOS\\_Y\\_DOCUMENTOS\\_DE\\_REFERENCIA/B\\_DDHH\\_Y\\_CIUADANIA/Genero\\_y\\_sexualidad.pdf](http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/B_DDHH_Y_CIUADANIA/Genero_y_sexualidad.pdf) pp. 16-20, acceso 23 de noviembre de 2011, 21h00

<sup>131</sup> Cfr. WORLD ECONOMIC FORUM, *Gender Gap*, [https://members.weforum.org/pdf/Global\\_Competitiveness\\_Reports/Reports/gender\\_gap.pdf](https://members.weforum.org/pdf/Global_Competitiveness_Reports/Reports/gender_gap.pdf) pp. 6-8, Acceso: 24 de noviembre de 2011, 23h00.

Logros educativos es un fundamento primordial para el empoderamiento de las mujeres en la esfera social, porque sin una educación de calidad, relevancia y contenido, las mujeres no podrán acceder a empleos bien pagados, especializaciones de campo específicos, ser representantes y representadas en el gobierno o ganar influencia política, y principalmente el peligro de que la siguiente generación de niños y niñas estarán mal preparados también, si se toma en cuenta que el núcleo de la sociedad es la familia<sup>132</sup>.

Estudios realizados por UNCEF en el año 2007 demuestran que la alfabetización, el acceso a la salud son menores en el caso de las mujeres con un 30% y la tasa de mortalidad infantil es superior al de los hombres en un 10% a nivel mundial<sup>133</sup>. La educación es un pilar prioritario para realizar cambios en las relaciones de género que impulsan el proceso de desarrollo de un país. En la brecha digital un estudio realizado por USAID<sup>134</sup> se encontró que las mujeres tienen menos acceso al mundo informático y de comunicación por sus bajos niveles de educación y por las limitaciones culturales.

La salud y el bienestar son conceptos relacionados con las diferencias sustanciales culturales entre hombres y mujeres relacionados con el acceso a una alimentación suficiente, salud, información sobre reproducción y salud sexual y la seguridad e integridad de la persona. Según la Organización Mundial de la Salud, en el año 2007<sup>135</sup>, 585.000 mujeres mueren cada año por causas relacionadas a embarazos y a dar a luz. En lo relacionado a la seguridad física, las denuncias por asalto sexual, abuso infantil y maltrato intrafamiliar no reflejan el número de personas que las han sufrido por miedo al estigma social y a una divulgación que pueda afectar su desempeño en sus comunidades o que al denunciar se las acuse como provocadoras de la violencia y no sean tomadas en cuenta. En el mismo estudio se estima que cerca de dos millones de niñas entre 4 y 8 años han sido sometidas a mutilaciones femeninas, principalmente en África y Asia<sup>136</sup>.

---

<sup>132</sup> Ib. p.7

<sup>133</sup> Id.

<sup>134</sup> N.B. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

<sup>135</sup> Id.

<sup>136</sup> Id.

## 2.2.2. Derechos sexuales y el contexto mundial

A partir del año 2001 el escenario político a nivel mundial no ha visto avances respecto a los derechos sexuales de los seres humanos, en este contexto, las ideologías sobre sexualidad se convierten en una herramienta para adquirir poder político como el uso de la violencia sexual como arma de guerra, un ejemplo es el caso de Estados Unidos que utiliza argumentos acerca de salvar de la explotación sexual y de la violencia a las mujeres para justificar la invasión contra Afganistán.

La violencia sexual es uno de los resultados de los conflictos armados de inicios del siglo XXI como en Irak, Sudán y El Congo, para lo cual las organizaciones de mujeres han presentado proyectos y peticiones a la Corte Penal Internacional<sup>137</sup>, a partir de los cuales se reconoce y se persigue la violencia sexual como “*violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable y la persecución fundada en motivos de género*”<sup>138</sup> como crímenes de guerra.

La violencia sexual traumatiza a las mujeres y provoca vergüenza en ellas y en sus familiares porque la castidad femenina y sus cuerpos no se consideran de ellas, sino que son depositarios de honor para los hombres y la sociedad. *El daño infligido a una mujer por un violador constituye un ataque contra su familia y su cultura, ya que en muchas sociedades las mujeres son vistas como depositarias de los valores culturales y espirituales de la comunidad*<sup>139</sup>.

El argumento cultural en contra de los derechos sexuales es uno de los obstáculos que se enfrenta en materia de DDHH, el surgimiento de movimientos de derecha religiosa en sociedades musulmanas ha conducido a enfatizar costumbres como la mutilación genital femenina, que en el siglo XX era desconocida en varios lugares de mayoría musulmana. En los casos de esta

---

<sup>137</sup> N.B. La **Corte Penal Internacional** es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es juzgar a las personas acusadas de cometer crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad. Tiene personalidad jurídica internacional, y no forma parte de las Naciones Unidas, aunque se relaciona con ella en los términos que señala el Estatuto de Roma, su norma fundacional. Tiene su sede en la ciudad de La Haya, en los Países Bajos.

<sup>138</sup> CORTE PENAL INTERNACIONAL, *La Violación sexual como una forma de tortura en el Marco del Estatuto de la CPI*, <http://190.41.250.173/rrij/bases/doctrina/ARTICULO.HTM>, acceso: 26 de noviembre de 2011, 17h00

<sup>139</sup> JOLLY Susie, *Sexualidad y género*,

[http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1\\_ARTICULOS\\_Y\\_DOCUMENTOS\\_DE\\_REFERENCIA/B\\_DDHH\\_Y\\_CIUADANIA/Genero\\_y\\_sexualidad.pdf](http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/B_DDHH_Y_CIUADANIA/Genero_y_sexualidad.pdf) p. 28, acceso 23 de noviembre de 2011, 21h00

práctica, apelar a la tradición nacional o cultural es una manera de oponerse a los derechos humanos relacionados con el género y la sexualidad. En el año 2004 hubo un intento del partido conservador de Turquía de volver a criminalizar el adulterio, en el cual la Ministra de Mujeres defendió la penalización del adulterio declarando:<sup>140</sup> *No podemos renunciar a nuestros propios valores sólo porque deseamos unirnos a la UE. El adulterio no es considerado un crimen en muchos países del mundo, pero el hecho de que así sea no significa que podamos simplemente aceptarlo. Debemos respetar los valores de la sociedad turca*<sup>140</sup>. La organización Women for Women's Rights y otras ONG's que abogaban por la reforma del Código Penal desde la perspectiva de los derechos sexuales que se oponían a la penalización del adulterio, fueron acusadas por los medios de comunicación de estar haciendo exigencias ajenas a la sociedad turca; estas oposiciones a los movimientos de mujeres no fueron exitosas y la campaña logró evitar la penalización del adulterio.

Desde el siglo XX los derechos sexuales y reproductivos han tenido como opositores a los fundamentalistas de todo el mundo y desde el año 2001 el ambiente global para la defensa de los derechos sexuales ha sido más hostil. Uno de los principales actores en contra de los derechos sexuales fue el gobierno de George W. Bush que con sus políticas ha creado trabas al cumplimiento de los derechos de las mujeres. Las condicionalidades agregadas por ese gobierno para el financiamiento en contra del VIH/SIDA fueron los siguientes:

- *Estrategias ABC (Abstinencia, Fidelidad, Condones) con la obligación de utilizar el 33 por ciento de los fondos para prevención en la promoción de la abstinencia hasta el matrimonio.*
- *Una declaración de lealtad que condena la prostitución.*<sup>5</sup>
- *La Regla de Obstrucción Global o 'Ley Mordaza' (las organizaciones que prestan servicios de aborto o que tan sólo brindan información sobre dichos servicios no pueden recibir fondos).*
- *Rechazo a las estrategias de reducción de daños dirigidas a personas usuarias de drogas*<sup>141</sup>.

El enfoque ABC promueve la abstinencia hasta el matrimonio, la monogamia conyugal y los condones, medidas que excluyen a grupos de alto riesgo como trabajadoras sexuales, personas de grupos GLBT<sup>142</sup> o personas ya contagiadas, limita la campaña a los matrimonios monógamos, lo cual limita y no

---

<sup>140</sup> Ib. p. 30

<sup>141</sup> Id.

<sup>142</sup> N.B. Siglas que designan colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales y las personas transgénero

toma en cuenta la diversidad de los tipos de las relaciones que las personas pueden escoger y disfrutar.

La sexualidad y los derechos sexuales se relacionan con varios Objetivos de Desarrollo del Milenio: La “Estrategia de Salud Reproductiva para acelerar el avance para lograr los objetivos y metas internacionales de Desarrollo”, adoptada por la Asamblea Mundial de Salud en mayo de 2004<sup>143</sup>, reconoce la importancia de reconocer los derechos sexuales y de género para lograr los ODM. La presencia y accesibilidad a servicios de calidad de salud sexual y reproductiva y la información que se recibe de ellos es fundamental para proteger la integridad del cuerpo y la integridad de las personas de escoger libremente sus parejas sexuales y maritales, lo que contribuye a la igualdad de género y autonomía de las mujeres (ODM 3<sup>144</sup>); el acceso a educación primaria, particularmente de las niñas ayuda a cumplir el ODM 2<sup>145</sup>; reducir la mortalidad infantil apoya el cumplimiento del ODM 5<sup>146</sup>; la reducción de la pobreza es el ODM 1 que se puede solucionar con políticas de equidad de género y una mayor participación de la mujer en la sociedad.

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en materia de derechos sexuales y reproductivos, se menciona recomendaciones relativas a violencia en contra de las mujeres y salud. Otros organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, abrió en el año 2006 una discusión sobre promover el principio de consentimiento informado<sup>147</sup>, que consiste en explicar al paciente las opciones médicas que tiene, dejar que tome una decisión racional basada en la información recibida, y que el médico acepte esa decisión, en asuntos relacionados con salud sexual y reproductiva.

De esta manera, el logro de los derechos sexuales para todas las personas contribuirá no sólo a mejorar la salud sexual y reproductiva de los

---

<sup>143</sup> Id.

<sup>144</sup> N.B. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

<sup>145</sup> N.B. Lograr la enseñanza primaria universal

<sup>146</sup> N.B. Mejorar la salud materna.

<sup>147</sup> GARBAY MANCHENO Susy, *Derechos sexuales y reproductivos en la normativa nacional e Internacional*, <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/derechossexualesyreproductivos/articulos/marcojuridicodsrsusygarbay.pdf>

individuos que tengan acceso a ella, sino al bienestar y calidad de vida de la sociedad sino al avance de los ODM.

### 2.2.3. Derechos de género: Situación de la mujer

La situación de la salud sexual y reproductiva a nivel mundial es a la vez causa y consecuencia de la pobreza y los problemas relacionados con ella ésta constituyen el 20% de los malestares de salud e las mujeres a nivel mundial y el 14%<sup>148</sup> en los hombres, por la falta de acceso a servicios apropiados que cuiden y eduquen sobre la salud sexual.

La sexualidad puede conducir a la pobreza por cuestiones de salud y sociales, por ejemplo, en distintos lugares del mundo, el matrimonio en la base para la supervivencia económica, sobre todo de la mujer en las sociedad patriarcales, el hecho de que ellas no se casen puede limitar su acceso y capacidad de adquirir terrenos, viviendas, herencia o de formar parte de la sociedad; si contraen matrimonio pueden formar parte de la unidad familiar, en la que no se distribuyen equitativamente los recursos e ingresos, en donde se les puede llegar a exigir que aporten con más de lo que luego van a recibir<sup>149</sup>.

En el año 2007 alrededor de 100 y 140 millones de niñas a nivel mundial vivieron agresiones sexuales como la mutilación genital femenina, la mayoría de afectadas viven en el África subsahariana y se extiende por Asia, y las consecuencias varían dependiendo del tipo de severidad de mutilación, pueden ser físicas, psicológicas y sexuales que pueden llevar a la muerte a causa de infección<sup>150</sup>.

El transgredir las normas que se refieren a género y sexualidad pueden representar un peligro a la supervivencia de una persona, un ejemplo de esto se dio en Nigeria en 1999, cuando legalizaron la *sharia*, se proclamó que el delito de

---

<sup>148</sup> JOLLY Susie, *Sexualidad y género*, [http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1\\_ARTICULOS\\_Y\\_DOCUMENTOS\\_DE\\_REFERENCIA/B\\_DDHH\\_Y\\_CIUDADANIA/Genero\\_y\\_sexualidad.pdf](http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/B_DDHH_Y_CIUDADANIA/Genero_y_sexualidad.pdf) p. 28, acceso 23 de noviembre de 2011, 21h00

<sup>149</sup> Id.

<sup>150</sup> Cfr. OMS, *Mutilación femenina*, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/en/index.html>, acceso; 22 de noviembre de 2011, 23h00

fornicación debía ser penalizado con latigazos, cárcel o lapidación, aunque el Corán prohíbe la lapidación o el castigo de muerte, el número de mujeres de clase baja eran las más propensas a ser castigadas, y como Nigeria no tenía un marco legal claro, mujeres casadas que habían sido violadas, podían ser acusadas de fornicación y ser condenadas a uno de estos castigos.

Un estudio realizado por la OMS en el año 2008 señaló que en varios países, entre el 15% y el 70% de las mujeres han tenido un tipo de violencia física o sexual por parte de sus parejas, que tienen como consecuencias problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y pueden aumentar la vulnerabilidad al contagio de VIH/SIDA. La situación de conflicto y desplazamiento puede aumentar los niveles de violencia y generar nuevas formas de maltrato contra la mujer.

La ONU define la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia basado en género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, coerción o privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada”*<sup>151</sup>. Los efectos de la violencia en contra de la mujer y la violencia sexual producen efectos negativos en las víctimas y en sus hijos. Entre los efectos físicos se encuentran cefaleas, dolores abdominales, trastornos gastrointestinales y dificultades en la movilidad, y en algunos casos las lesiones pueden ser mortales. La violencia sexual puede ocasiona embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados o espontáneos, infecciones y enfermedades de transmisión sexual y parto prematuro, lo que aumenta la probabilidad de muerte al nacer. Estas formas de violencia pueden causar depresión, trastorno de estrés, insomnio, trastornos alimentarios y conducen a intentos de suicidio. Durante la niñez las formas de violencia incluyen la desnutrición forzada, falta de acceso a cuidados médicos o educación. Los daños físicos pueden ser más visibles que los psicológicos, pero la repetición de humillaciones e insultos, el aislamiento forzado, las limitaciones sociales y la negación de recursos económicos son formas más sutiles de violencia, más difíciles de medir, identificar, definir y denunciar. La violencia contra la mujer se suele comparar con la tortura porque suele tener los mismos efectos en las personas, se utiliza con el propósito específico de castigar,

---

<sup>151</sup> OMS, *Multicountry study on Woman's Health and Domestic Violence Against Women*, [http://www.who.int/gender/violence/who\\_multicountry\\_study/Chapter3-Chapter4.pdf](http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/Chapter3-Chapter4.pdf), acceso: 27 de noviembre de 2011, 22h00

controlar e intimidar a la otra persona. En casos recurrentes de violencia, aunque puede dar la impresión de que la mujer es libre de marcharse del ambiente violento, no lo hace por temor a más agresiones, por falta de apoyo familiar o legal o por falta de recursos

Las consecuencias sociales de la violación de los derechos sexuales y de género de las mujeres repercuten en toda la sociedad, las mujeres pueden encontrarse incapacitadas para trabajar, dejar de participar en actividades cotidianas.

La desigualdad de la mujer con respecto al hombre y el uso de la violencia como un medio para resolver conflictos están directamente asociados con la violencia de pareja y sexual<sup>152</sup>.

Entre los factores de riesgo de violencia de pareja y violencia sexual están:

- *el bajo nivel educativo (autores y víctimas);*
- *la exposición al maltrato infantil (autores y víctimas);*
- *la vivencia de la violencia entre los progenitores (autores y víctimas);*
- *el trastorno de personalidad antisocial (autores);*
- *el consumo nocivo de alcohol (autores y víctimas);*
- *el hecho de que los hombres tengan múltiples parejas o de que su pareja sospeche que le son infieles (autores y víctimas);*
- *las actitudes de aceptación de la violencia (autores y víctimas).*
- *las creencia en el honor de la familia y la pureza sexual;*
- *las ideologías que confieren derechos sexuales al hombre;*
- *las sanciones legales leves a los actos de violencia sexual<sup>153</sup>.*

Los derechos sexuales y de género se basan en la relación de convivencia entre hombres y mujeres, se toma en cuenta las condiciones reales en las que se desenvuelven los seres humanos, en reconocer que cuando existe discriminación de género hacia las mujeres, su cuerpo deja de pertenecerles a ellas como individuo y pasa a pertenecer a sus familias y a la sociedad, que son quienes toman decisiones por ellas.

---

<sup>152</sup> Id.

<sup>153</sup> Id.

### 2.3. Violencia y discriminación en contra de las mujeres

Las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, si se producen en la vida pública o privada<sup>154</sup>.

El maltrato y discriminación en contra de la mujer es un problema social que adopta diferentes formas en el contexto de una cultura patriarcal: violencia de género, en el hogar, violaciones, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada, esclavitud sexual, embarazos forzados, asesinatos por honor, infanticidio femenino y la selección prenatal de sexo del feto a favor de bebés masculinos, la mutilación femenina y otras prácticas y traiciones perjudiciales<sup>155</sup>.

La violencia en el hogar, especialmente el maltrato físico por parte del marido es la forma más generalizada de violencia contra la mujer. Estudios indican que en el porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia va desde el 15% hasta el 71% según su país de origen los hombres con los que viven<sup>156</sup>, independientemente de su nivel socioeconómico, educación o edad. La violencia intrafamiliar se refiere a todas las formas de abuso de poder que se dan dentro de la familia y que ocasionan daños a las víctimas de estos abusos

La discriminación es dar un trato de inferioridad a una persona, en este caso por motivos de género, y a la representación social que tiene cada uno de los sexos. Esta discriminación no surge sólo desde un lado de la sociedad, pues es necesaria la representación de ambos sexos para que se dé este tipo de violencia.

El objetivo de los múltiples tratados internacionales para evitar la discriminación, es lograr una igualdad de derechos y de obligaciones frente a la ley, pero en la sociedad la mujer no parte de una base igualitaria y por el contrario

---

<sup>154</sup> WHO, *Violence against women*, <http://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/en/index.html#>, acceso: 30 de septiembre de 2011, 17h00

<sup>155</sup> Cfr. ONU, *Violencia contra la mujer*, <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs4.htm>, acceso: 30 de septiembre de 2011, 19h15

<sup>156</sup> ONU, *Lucha contra la discriminación de la mujer*, <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstWomen.aspx>, acceso 30 de septiembre de 2011, 21h00

ha sobrellevado una lucha constante para alcanzar los mismos derechos que el hombre.

### 2.3.1. Situación de las mujeres en Turquía

Las prácticas y creencias derivadas de las actitudes y tradiciones patriarcales están arraigadas en la sociedad y son las razones por las que la violencia de género es una realidad preocupante en Turquía. Una encuesta realizada en Diyarbakir en el año 2005 indicó que el 37% de los hombres todavía estaba convencido de que una mujer debía ser asesinada si había cometido adulterio. Y otro estudio publicado en el año 2004 mostraba que hasta el 39,2% de las mujeres creía que un hombre tenía el derecho a golpear a su mujer.

La violencia en contra de las mujeres dada por el rol de cada género ocurre ampliamente en el entorno social e incluso por personas que ellas no conocen, pero ocurre principalmente por hombres del su círculo cercano como el padre, el esposo o la pareja.

Turquía forma parte de un panorama inquietante en lo que respecta a equidad de género en el que un estudio exhaustivo a nivel nacional reveló que el 42% de las mujeres en Turquía entre 15 y 60 años; y el 47% de las mujeres en las zonas rurales habían sufrido violencia física y/o sexual por sus esposos o parejas, sin que estas cifras incluyan otro tipo de violencia o el maltrato por parte de otros miembros de la familia. Este estudio también reveló que de las mujeres víctimas de maltrato físico o psicológico, el 8% lo ha denunciado o ha buscado ayuda o apoyo en algún tipo de institución<sup>157</sup>.

Para poder medir la agresión física o sexual, la universidad Hacettepe de Turquía, conjuntamente con expertos de la UE y el gobierno turco, realizaron una encuesta a nivel nacional que revela que en general, el 39% de mujeres afirman haber sido víctimas de la violencia física por parte de su pareja(s) o esposo<sup>158</sup>. Los abusos sexuales dentro del matrimonio son más difíciles de cuantificar debido a

---

<sup>157</sup> Cfr. HENRIETTE Jansen, *National Research on domestic violence*, [http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main\\_report.pdf](http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main_report.pdf) pp 46-54, acceso: 30 de septiembre de 2011, 23h00

<sup>158</sup> Id.

que se considera inapropiado hablar de violencia y abuso sexual si están casadas, aún así el 15% de las mujeres que estuvieron o están casadas reveló que han sido maltratadas sexualmente al menos una vez en su vida.

**TABLA 2  
PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN VIVIDO  
VIOLENCIA FÍSICA Y/O AGRESION SEXUAL**

<b>Características</b>	<b>Violencia Física</b>	<b>Agresión Sexual</b>	<b>Violencia Física y Agresión Sexual</b>
<b>TIPO DE RESIDENCIA</b>			
Urbana	38,0	14,3	40,3
Rural	43,2	18,3	46,6
<b>EDADES</b>			
15-24	31,9	13,5	35,3
25-34	36,6	13,0	39,2
35-44	39,7	14,2	42,0
45-59	45,4	19,6	47,9
<b>EDUCACION</b>			
Primaria incompleta	52,2	22,2	55,7
Primer nivel de Primaria	39,9	15,2	42,2
Segundo Nivel de Primaria	39,7	13,1	38,5
Secundaria y Niveles superiores	34,9	8,7	27,2
<b>NIVEL ECONÓMICO</b>			
Bajo	47,0	18,9	49,9
Medio	38,9	14,6	41,6
Alto	26,7	10,3	28,7
<b>TURQUÍA (PROMEDIO)</b>	<b>39,3</b>	<b>15,3</b>	<b>41,9</b>

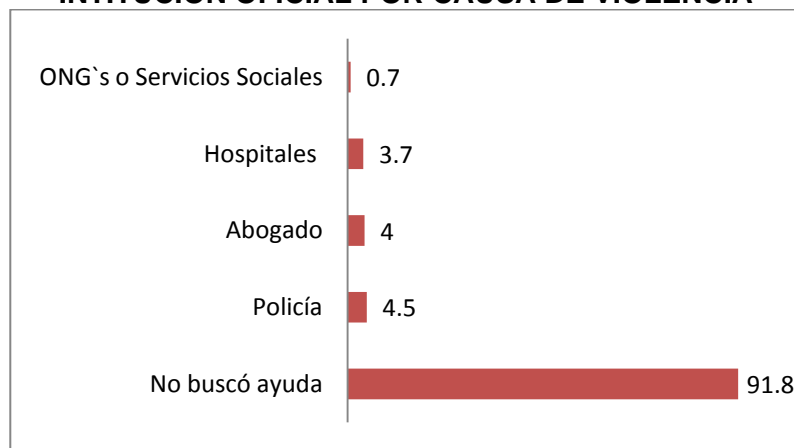
Fuente: National research on domestic violence (Turkey)  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado.

Las estadísticas revelan que las mujeres que viven en zonas rurales y de nivel económico bajo son más propensas a maltratos, sobre todo porque tienen menos acceso a educación, desconocen sus derechos y viven en un entorno que se maneja por tradiciones y costumbres machistas, en el cual la mujer no tiene otro papel que servir a su esposo y a su familia. La educación es un factor muy importante puesto que mientras más acceso a ella tienen las mujeres, el porcentaje de maltrato físico y abuso sexual disminuye.

Los niveles de violencia que viven las mujeres y su renuencia a buscar ayuda, se relaciona directamente con la situación de desigualdad en la sociedad turca que se refleja en su participación en puestos privados y públicos, en la productividad del país, en el acceso a la educación y se ve reflejado en las cifras que muestran que aproximadamente 4 de diez mujeres en Turquía sufren algún tipo de violencia física<sup>159</sup>, lo que demuestra que las nuevas leyes y las enmiendas implementadas no han sido suficientes para garantizar los derechos de las mujeres en Turquía.

Casi el 92% de las mujeres que han sufrido algún tipo de maltrato o abuso físico no lo han denunciado a ninguna autoridad o institución oficial que pueda ejercer alguna acción o brindarles protección y apoyo<sup>160</sup>.

**GRÁFICO 11**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE BUSCAN AYUDA EN UNA INSTITUCION OFICIAL POR CAUSA DE VIOLENCIA**



Fuente: National research on domestic violence (Turkey)  
Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado.

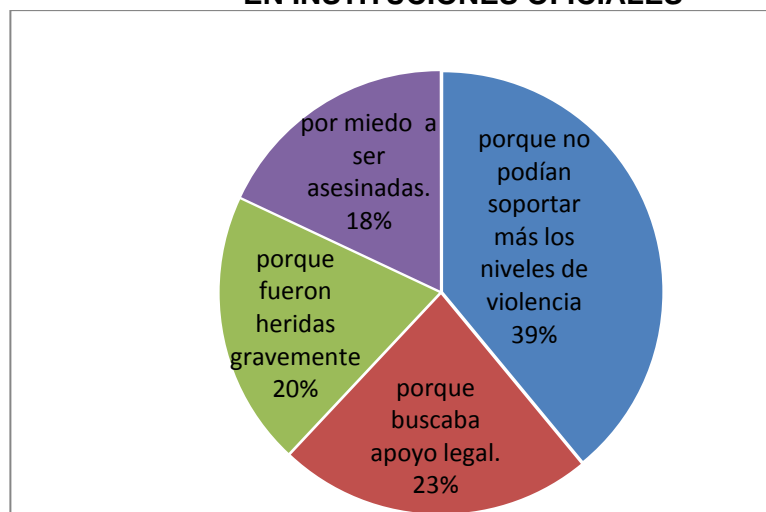
Dentro del número de mujeres que ha denunciado este tipo de maltrato a la policía, el 42% considera que el servicio que recibieron fue útil, mientras que el 67% de las que denunciaron sus casos a hospitales o abogados, se sintieron satisfechas con los resultados y recibieron la ayuda necesaria<sup>161</sup>.

<sup>159</sup> Id.

<sup>160</sup> Id.

<sup>161</sup> Id.

**GRÁFICO 12**  
**MOTIVACIONES DE LAS MUJERES PARA BUSCAR AYUDA**  
**EN INSTITUCIONES OFICIALES**



Fuente: National research on domestic violence (Turkey)  
 Realizado por: Ana Belén Harb Hurtado.

Por otro lado, 60% de las mujeres que no han reportado los casos de abuso y agresión afirman que la violencia de la que fueron víctimas no era un problema serio; el 15% mencionó que tenían miedo de ser culpadas de alguna manera y que su honor se vea perjudicado o sentían vergüenza de contar lo que habían vivido; el 11% no lo hizo por amor a su agresor y el 9% por razones relacionadas con sus hijos; el 5% no sabía dónde buscar ayuda<sup>162</sup>.

### 2.3.2. El uso del hiyab o velo islámico

*Hiyab* es un vocablo árabe que significa cubierta o un medio para cubrir. En el Islam, el velo islámico va mucho más allá de su significado etimológico y representa un conjunto de virtudes y valores. La vestimenta islámica es obligatoria para la mujer, que cuando alcanza la pubertad puede dejar a la vista de los hombres que no son parte de su familia cercana sólo la cara y las manos. No deben usar ropa ceñida al cuerpo y deben usar el hiyab para cubrir su cabello como muestra de devoción y de pureza. Una de las principales razones del hiyab es controlar las miradas, el uso del velo islámico no invita a los hombres a que miren a las mujeres que lo usan.

<sup>162</sup> Id.

*Di a los creyentes que bajen la mirada y que guarden su castidad: esto conviene más a la pureza; ciertamente, Dios está bien informado de lo que hacen. Y di a las creyentes que bajen la mirada y que guarden su castidad, y no muestren de sus atractivos sino lo que de ellos sea aparente; así pues, que se cubran el escote con el velo. Y que no muestren sus atractivos a nadie salvo a sus maridos, sus padres, sus suegros, sus hijos, los hijos de sus maridos, sus hermanos, los hijos de sus hermanos, los hijos de sus hermanas, las mujeres de su casa, aquellas que sus diestras poseen, aquellos sirvientes varones que carecen de deseo sexual, o a los niños que no saben de la desnudez de las mujeres; y que no hagan oscilar sus piernas a fin de atraer la atención sobre sus atractivos ocultos. Y ¡oh creyentes, volved a Dios, todos, en arrepentimiento, para que alcancéis la felicidad!*<sup>163</sup>

Según el Islam, la utilidad del hiyab está en que las mujeres sean reconocidas como mujeres creyentes y castas, que no muestran interés en conductas indecentes y evitar que sean molestadas. Es también una manera de conservar la sociedad sana y sin perversiones, pues previene la tentación y pasión que puede sentir el hombre a través de la mirada, porque el hábito que tienen los hombres de fijarse en las mujeres puede llevarles a pensar y decir obscenidades, es deber de la mujer corregir estas acciones absteniéndose de embellecerse y de vestirse llamativamente, tampoco deben usar perfume o intentar atraer o excitar a los hombres con su actitud al caminar o hablar.

Para las mujeres musulmanas, contrario a lo que se piensa en Occidente, el uso del hiyab no es un símbolo de represión, es una decisión que toman para cumplir con los preceptos del Corán y seguir las enseñanzas de Mahoma, es un recordatorio diario de que deben ser nobles y recatadas en su actitud y en su corazón para poder agradar a Allah.

Turquía, al ser un Estado laico con un 98% de su población musulmana; un país con una mezcla de culturas Orientales y Occidentales, costumbres tradicionalistas y liberales, ha sido el escenario de varios debates respecto al uso del hiyab.

Desde la fundación de Turquía como Estado, Atatürk empezó a tomar medidas radicales orientadas a un cambio cultural con bases europeas y laicas. Una de estas bases era eliminar las distinciones de clase entre los estilos de vida, entre ellas, la forma de vestir y el hiyab representaba un “símbolo religioso”. El

---

<sup>163</sup> WEBS ONO, *El Corán: 24:30-31*, [http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el\\_coran\\_mahoma.pdf](http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el_coran_mahoma.pdf), p.112, acceso: 19 de septiembre de 2011, 15h15

gobierno republicano prohibió el uso del pañuelo islámico en los espacios públicos. Para Atatürk esta medida se orientaba también a brindar a las mujeres más libertad: “Amigos, nuestras mujeres también piensan (...) Déjenlas mostrar sus rostros al mundo para que lo puedan ver con sus propios ojos... No teman. El cambio es esencial”<sup>164</sup>.

En el año 2002 llega al poder el movimiento islamista moderado conocido como AKP, con la idea de permitir el uso del velo en las universidades y oficinas estatales, pero esta iniciativa fue negada por una mayoría secular en el Parlamento que afirmaba que el uso de indumentarias islámicas era un acto político que tenía como resultado división en la sociedad<sup>165</sup>.

En el año 2008, el Parlamento, con una mayoría de islamistas moderados intentó modificar la Constitución para que se permitiera usar el velo islámico en las Universidades, argumentando que el velo no constituye un símbolo político, esta enmienda ganó, pero el Tribunal Constitucional anuló este cambio, dejando intacta la prohibición del hiyab en sitios e instituciones públicas.

Quienes defienden la ley que prohíbe el uso del velo islámico afirman que el hiyab es un símbolo de represión y discriminación sexual, representa una posición subordinada de las mujeres respecto a los hombres, limita sus posibilidades de expresión. Las mujeres musulmanas son vistas como sumisas y desvalidas frente a los hombres musulmanes, en donde el hiyab representa discriminación<sup>166</sup>.

El debate entre permitir o no utilizar el velo se ha convertido en un asunto político y no en una decisión personal o religiosa, es considerada por el gobierno secular como un instrumento de los islamistas que pone en riesgo el carácter laico del Estado y para los islamistas moderados, es una clara violación de la expresión individual y la libertad religiosa de cada persona.

Las mujeres turcas que se consideran musulmanas por creer en un solo Dios, pero no son fundamentalistas, no rezan cinco veces al día y no utilizan el

---

<sup>164</sup> MOYA MENA Sergio, *Laicismo e Islam : La lucha por el alma de Turquía*, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/729/72912559012.pdf> p. 14, Acceso: 3 de octubre de 2011, 22h00

<sup>165</sup> Id.

<sup>166</sup> Cfr. DE LA VEGA Carla, *El harén de Estambul*, pp. 95-104, Barcelona, Styria de ediciones, 2009,

velo, consideran que aprobar la ley que permita utilizar el velo en universidades e instituciones públicas consistiría en el primer paso para que Turquía se convierta en un país islámico fundamentalista, similar a Irán o Siria, en donde las mujeres son obligadas a cubrirse, a quedarse en la casa y no pueden opinar sobre sus vidas<sup>167</sup>. Consideran que el uso del velo es una tradición machista y que no tiene razón de ser. Generalmente las turcas que piensan así son de clase alta o media alta, con tendencias europeas, cuyas familias tampoco son muy tradicionales y apegadas a las normas islámicas.

Para las mujeres islamistas más tradicionales, el tener que asistir a las universidades descubiertas es un impedimento, muchas de ellas se rehúsan a ir y prefieren quedarse en su casa porque no quieren faltar a su fe. El velo para ellas no representa un debate político sino una decisión personal<sup>168</sup>. A partir de esta prohibición, se han ideado diversas maneras para cubrir su cabello, entre ellas está esconder su cabellera en gorra de playa o usar pelucas, porque la norma nacional establece que si las mujeres usaran el hiyab no se les permitiría recibir clases o rendir exámenes finales.

Esta prohibición afecta también a las mujeres musulmanas más tradicionalistas porque el sector público prohíbe a los funcionarios utilizar el hiyab y esto limita sus oportunidades de trabajo. Una encuesta realizada por Gallup en el año 2007 reveló que el 45% de las mujeres turcas utiliza el velo en público<sup>169</sup>, pero para quienes defienden el laicismo en Turquía las mujeres que llevan el hiyab hacen una declaración política y fundamentalista en lugar de honrar sus creencias religiosas.

### **2.3.3. El matrimonio en la sociedad turca**

Dentro de las reformas legales que se han hecho en Turquía a favor de la igualdad de género están las leyes y normas relacionadas con el matrimonio. En el año 2001 se abolió la supremacía de los hombres en el matrimonio y se otorga a

---

<sup>167</sup> Id.

<sup>168</sup> Id.

<sup>169</sup> Cfr. SINGH Vinti, *Women's headscarves the subject of political debate in Turkey*, <http://www.newstimes.com/local/article/Women-s-headscarves-the-subject-of-political-805172.php>, acceso: 3 de octubre de 2011, 23h00

la mujer nuevos derechos, establece la plena igualdad de hombres y mujeres en la familia, la división igualitaria de los bienes adquiridos durante el matrimonio. Los términos “la esposa” y “el marido” se substituyeron por “los cónyuges”. El enfoque que se da a la familia es incluyente con la mujer, el esposo no es el jefe de la familia, sino que los esposos tienen igualdad de condiciones en la unión matrimonial y tienen el mismo poder de decisión, los mismos derechos sobre la casa en la que viven, y sobre poderes de representación.

El artículo 174 de la Constitución menciona el matrimonio civil como fundamental, y el artículo 143 del Código Civil afirma que no se podrán celebrar las ceremonias religiosas antes que las civiles. Para poder contraer matrimonio es necesario el libre consentimiento y deseo de la pareja para casarse. La edad mínima es 18 años tanto para hombres como para mujeres, pero pueden desposarse desde los 16 años con el consentimiento de los tutores y con la autorización previa de un juez, quien estudia individualmente cada caso, el estado psicológico de quienes se van a casar para determinar si son suficientemente maduros y el embarazo no constituye por sí solo una razón justificada para el matrimonio<sup>170</sup>. El Código Civil anterior al del año 2001 señalaba que la edad mínima para que los hombres se casen era 17 años, y la de las mujeres 15 años.

La poligamia está prohibida y si una persona desea casarse de nuevo, debe probar que su anterior matrimonio haya terminado y debe haber pasado 300 días para garantizar que la mujer no está embarazada en el proceso de divorcio, caso contrario el nuevo matrimonio sería considerado como nulo<sup>171</sup>. Para que una persona pueda ser considerada como competente para contraer matrimonio debe ser mayor de edad y tener la capacidad de discernir, es decir, “*que sean capaces de actuar de forma racional, de distinguir el bien del mal, que no tengan alguna enfermedad mental, intoxicación, etc.*”<sup>172</sup>. Las enfermedades mentales son un impedimento para casarse, a menos que obtengan un informe oficial de salud que indique que no existen impedimentos médicos<sup>173</sup>. El matrimonio está prohibido entre parientes cercanos. Los parientes cercanos son: “*familia inmediata como padres, hermanos y hermanas; familiares*

---

<sup>170</sup> Cfr. CÓDIGO CIVIL DE TURQUÍA, Art. 126-127, <http://www.tusev.org.tr/userfiles/image/turkey%20tr%20civil%20code%20provisions.pdf>, p. 19, acceso: 3 de octubre de 2011, 23h00

<sup>171</sup> *Ibid.* Art. 145

<sup>172</sup> *Id.*

<sup>173</sup> *Id.*

*cercanos: tíos y tías no pueden casarse con sus sobrinas o sobrinos, de ser hijo o hija adoptado no puede casarse con quien lo adoptó*<sup>174</sup>.

Para el matrimonio civil debe obtenerse primero una autorización legal, en donde se demuestre que tanto el hombre como la mujer son considerados competentes para casarse. Durante la ceremonia civil, se pide a los futuros esposos que declaren abiertamente su voluntad ante un funcionario y dos testigos. El acta de matrimonio se inscribe en el registro oficial.

En el Código Civil n existen distinciones entre las causas de divorcio para hombres o para mujeres; estas causas son: prueba de adulterio con la cual la parte afectada puede reclamar por daños y perjuicios, y puede ser una razón para que el juez anule o reduzca la proporción de la propiedad para quien haya cometido la falta, conspiración contra la vida o maltrato grave de tal manera que su honor se vea perjudicado, el hecho de cometer un delito humillante, enfermedad mental incurable, ruptura irremediable (abarca varias situaciones, es similar a la incompatibilidad de caracteres)<sup>175</sup>.

La dote, una tradición en la que el futuro esposo o su familia debe pagar a la familia de la novia una cierta suma de dinero para cubrir los gastos de manutención de la mujer hasta el día de su boda, no es reconocida legalmente en Turquía y se la considera un tipo de violación a los derechos de las mujeres porque las hacen sentir como un objeto o una propiedad; un estudio realizado en el año 2007 por la ONG Women for Women's Human Rights, reveló que en la región Este del país, los pagos por la novia es una práctica común y que el 61% de las mujeres entrevistadas admitieron que sus esposos pagaron para concretar el matrimonio. Este estudio reveló que el 75% de las mujeres que se casaron en zonas urbanas no pudieron tuvieron opinión sobre su boda, a pesar de que el Código Civil estipula que debe existir el consentimiento de las dos partes.

Un estudio demográfico realizado por la universidad de Hacettepe en el año 2007 reveló que 187.000 mujeres turcas viven en una relación polígama, principalmente en las zonas con población kurda en el sureste del país; que el 5,5% de las mujeres se ha casado antes de tener 18 años, edad legal para

---

<sup>174</sup> Id.

<sup>175</sup> Ibid. Art. 161-165, p. 19

casarse y que 450.000 mujeres están casadas por el matrimonio religioso, en principio prohibido si no hay un matrimonio civil previo<sup>176</sup>.

#### 2.4. Crímenes de Honor

Se considera un crimen de honor el asesinato de una mujer por parte de miembros de su familia o de su comunidad que consideran que la víctima los ha deshonrado. En algunas sociedades con costumbres y tradiciones tribales, generalmente el hombre tiene un rol dominante, el papel de la mujer es sumiso y si se sospecha que ella ha cometido algún acto promiscuo, de desobediencia o que implique la pérdida de su honor, el hombre u hombres de su familia no dudarían en matarla bajo el precepto de que “una vida sin honor no vale la pena vivir<sup>177</sup>”

Los delitos de honor son una categoría más amplia que incluyen otras formas de violencia contra las mujeres maltrato, ataques con ácido, violación, etc. en nombre del honor que se originan a partir de las costumbres tribales y una acusación contra una mujer suele ser suficiente para ensuciar la reputación de toda la familia

Los crímenes de honor pueden ser: rehusarse a contraer matrimonio, adulterio o mantener una relación con alguien que la familia no considere grato, incluso si una mujer ha sido víctima de abuso sexual se la considera una deshonra y trae vergüenza a la familia. Los padres, hermanos o esposos de la mujer las matan o las llevan a cometer suicidio porque se sospecha que han incurrido en conductas inmorales y al haber deshonrado a las familias deben morir para limpiar el honor. La persona que limpiará el honor se elige en reuniones en las que se reúnen todos los hombres de la familia y son considerados héroes, después del asesinato pueden formar parte de nuevo de la sociedad mientras las víctimas son enterradas en silencio en tumbas sin nombre y su existencia se elimina de la comunidad y de los registros del clan<sup>178</sup>.

---

<sup>176</sup> Cfr. HENRIETTE Jansen, *National Research on domestic violence*, [http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main\\_report.pdf](http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main_report.pdf) pp 76-84, acceso: 4 de octubre de 2011, 23h00

<sup>177</sup> ONU MUJERES, *Definición de crímenes y homicidios cometidos en nombre del honor*, <http://www.endvawnow.org/es/articulos/731-definicion-de-homicidios-y-crimenes-cometidos-en-nombre-del-honor.html>, acceso: 6 de octubre de 2011, 18h00

<sup>178</sup> Id.

Las mujeres que viven bajo estos regímenes tribales no suelen denunciar los crímenes de honor porque no conocen otra realidad y la ayuda de Instituciones no siempre está cerca, además las que conocen su derecho a denunciar muchas veces no lo usan por miedo a represalias posteriores<sup>179</sup>.

#### 2.4.1. Sociedad y honor

El término *honor*, se refiere en este caso a un código de conducta que la sociedad impone a las mujeres y niñas, las mantiene en un nivel inferior y preserva la supremacía masculina. El asesinato de mujeres por haber comprometido el honor de la familia es una de las partes de toda una institución social basada en este código, que asume que el honor de un hombre reside en el cuerpo y las acciones de su hermana, hija, esposa o madre.

En la sociedad árabe tradicional existen dos tipos de honor: *sharaf* e *ird*<sup>180</sup> que se designa como el honor de una unidad social, puede ser de una tribu, familia o del individuo y está sujeto a una variación positiva y negativa. Si una persona no mantiene una conducta moral adecuada, afecta no sólo a su honor sino también al de su familia y al de la sociedad. Así también, si un individuo actúa de manera moralmente aceptable y sobre sale por ser generoso, hospitalario o valiente, el *sharaf* de la familia también aumenta.

El segundo tipo de honor es conocido como *ird*<sup>181</sup> que se limita únicamente al honor de las mujeres, cuyo valor no debe degradarse, en el caso de este tipo de honor, un comportamiento ejemplar no refuerza el *ird* de una mujer, pero un comportamiento inmoral conlleva a daños irreparables. El honor de la familia e incluso de toda la tribu puede verse afectado cuando la castidad de una de sus mujeres es violada o cuando su reputación es manchada. Tarrad Fayiz, un líder kurdo explica que “Una mujer es como un olivo, cuando los gusanos de la madera roen una rama, hay que podar para que la sociedad permanezca limpia y pura”<sup>182</sup>.

---

<sup>179</sup> Id.

<sup>180</sup> N.B. Similar al concepto occidental de dignidad.

<sup>181</sup> N.B. Similar al concepto occidental de castidad y pureza

<sup>182</sup> EGIPTO, *Crímenes de honor*, <http://www.egipto.com/cgi-bin/forum2004/archive/index.php/t-11177.html>, acceso: 10 de octubre de 2011, 22h00

No existe una codificación precisa sobre qué medidas o castigos se deben tomar cuando se da una violación de honor familiar, y estas violaciones se toman en cuenta desde que una mujer establece un contacto que se pueda interpretar como íntimo con un hombre que no es su marido, incluso si sólo se sospecha que se ha establecido un contacto así y no hay pruebas de él. Mujeres han muerto por expresar su deseo de elegir a su marido o por pedir el divorcio.

Las sociedades árabes tradicionales no consideran a una mujer que sufrió abuso sexual como víctima que debe ser protegida y que fue lastimada, por el contrario, se la considera como alguien que degradó el honor familiar porque alguna de sus acciones debió desencadenar el abuso sexual; sus parientes podrán elegir borrar la vergüenza de la familia quitándole la vida, caso contrario el deshonor familiar sería peor<sup>183</sup>.

El asesinato no es la única forma de castigo cuando se ha violado el código de honor, una de sus alternativas planear un matrimonio, en el cual el hombre que violó a la mujer será se convertirá en el esposo, aunque puede darse el caso de que ella se case con otro en casos en los que el violador fue un hermano o un tío y el matrimonio está prohibido<sup>184</sup>. Esta es una opción apta para reparar la ofensa cometida por la víctima hacia su familia, además es la mejor opción porque luego de perder su honor, ningún hombre querría tomarla por esposa.

Los crímenes por honor provienen de la presión social y psicológica que sienten quienes los llevan a cabo, confiesan que su círculo de relaciones sociales próximas, la familia, el clan y el pueblo en general les habían alentado y habían ejercido gran presión para que cometieran el crimen. Desde un punto de vista social, dentro de la tribu o clan, el hecho de perdonarle la vida a una mujer, degrada a sus parientes próximos, según psicólogos de la fundación KADER, la cultura de la sociedad considera a los familiares que no “lavan la deshonra con

---

<sup>183</sup> Cfr. GLOOBAL, *Crímenes de honor*, <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=439>, acceso: 12 de octubre de 2011, 21h00

<sup>184</sup> Cfr. CADENA SER, *En Turquía mueren tres mujeres al día en manos de sus marido y familiares*, [http://www.cadenaser.com/internacional/articulo/turquia-mueren-mujeres-dia-manos-maridos-familiares/csrcsrpor/20070709csrsrcrint\\_2/Tes](http://www.cadenaser.com/internacional/articulo/turquia-mueren-mujeres-dia-manos-maridos-familiares/csrcsrpor/20070709csrsrcrint_2/Tes) acceso: 12 de octubre de 2011 22h00

sangre" como cobardes e indignos de vivir y se niegan a brindarles servicios o venderles bienes<sup>185</sup>.

El destino de una mujer es por lo general se decide en un "consejo de familia", cuando la familia se reúne para discutir las violaciones de honor. En estas reuniones, se acuerda cómo la víctima debe morir y se elige un miembro de la familia como asesino. Cuando no se designa a un hombre para que la mate, se obliga a las mujeres a cometer suicidio, y les dan generalmente una de tres opciones - una soga, un arma de fuego o veneno para ratas. Luego las encierran en una habitación hasta que el trabajo está hecho<sup>186</sup>.

Los crímenes de honor no siempre son debidamente investigados debido a que algunos policías y fiscales comparten los mismos puntos de vista como los asesinos honor, para que las cosas cambien, policías, fiscales e incluso los jueces tienen que ser educados en la igualdad de género.

Obtener estadísticas de cuántos crímenes de honor se cometen anualmente es difícil debido a que éstos no siempre son denunciados y algunos se camuflan como suicidios. Las estadísticas de muertes anuales varían de cifras desde 60 a 953 según la Comisión de Mujeres y Ética del Consejo de Médicos de Familia de Turquía, y en diciembre de 2009 se registraron 16 ataques con lesiones y 15 violaciones, 7 de ellas a menores<sup>187</sup>.

Los crímenes de honor no están relacionados con el Islam, éstas prácticas vienen desde la época preislámica y por el contrario, el Corán prohíbe el asesinato<sup>188</sup>, principalmente por cuestiones de honor, sin embargo, el Islam prohíbe las relaciones sexuales fuera del matrimonio, conceptos como la fidelidad se limitan a la mujer, y los hombres pueden decidir si la mujer sale de su casa o no y exige que las mujeres se cubran, por lo que los crímenes de honor pueden ser una extensión de la naturaleza del Islam, según su interpretación.

---

<sup>185</sup> Cfr. WOMAN NEWS NETWORK, *Honor killings a worldwide crime*, <http://womennewsnetwork.net/2007/05/17/honor-killings-a-worldwide-crime/> acceso: 12 de octubre de 2011, 23h30.

<sup>186</sup> Id.

<sup>187</sup> Cfr. WEB ISLAM, *Organizaciones feministas turcas denuncian los crecientes casos de femicidio*, [http://www.webislam.com/noticias/56577-](http://www.webislam.com/noticias/56577-organizaciones_feministas_turcas_denuncian_los_crecientes_casos_de_femicidio.html)

[organizaciones\\_feministas\\_turcas\\_denuncian\\_los\\_crecientes\\_casos\\_de\\_femicidio.html](http://www.webislam.com/noticias/56577-organizaciones_feministas_turcas_denuncian_los_crecientes_casos_de_femicidio.html), acceso: 13 de octubre 1h00

<sup>188</sup> Id.

## 2.4.2. Marco legal en Turquía

La legislación es responsable de la brindar protección contra los crímenes de honor y asegurar que quienes los cometen no queden en impunidad por violar los derechos básicos de otro ser humano.

Los crímenes de honor constituyen una grave violación a una amplia gama de los derechos humanos de las mujeres, como derecho a la movilidad, a la integridad personal, a la vida y a su derecho de elegir.

En la Asamblea General de la ONU realizada en Beijing, todos los Estados Miembros se comprometieron a tomar medidas de protección y prevención destinadas a la eliminación de los crímenes cometidos por honor a través de la legislación de cada país.

Turquía ha iniciado importantes reformas del Código Civil y Penal que constituyen logros para los derechos de las mujeres, antes de las reformas del año 2004, las leyes otorgaban al hombre supremacías legales en el matrimonio y reducción de condenas por crímenes de honor y privaba a la mujer de sus derechos legítimos.

Como resultado de las reformas, los Códigos Civil y Penal de Turquía ahora incluyen:

- Un principio general de igualdad de género en el Código Penal<sup>189</sup>
- Aumento de penas para los asesinatos en nombre de la "costumbre"<sup>190</sup>
- A pesar de que no hay un artículo específico que regula el delito de violencia doméstica, el artículo 96 del Código Penal estipula que cualquier persona que causa tormento a sus miembros sea la pareja o familia en general, será condenado de tres a ocho años de cárcel. En el artículo 232 del

---

<sup>189</sup> Cfr. CÓDIGO PENALDE TURQUÍA, *Tranlation of selected Articles of Turkish Penal Code*, Art. 2, [http://www.tuerkeiforum.net/enw/index.php/Translation\\_of\\_selected\\_Articles\\_of\\_the\\_Turkish\\_Penal\\_Code](http://www.tuerkeiforum.net/enw/index.php/Translation_of_selected_Articles_of_the_Turkish_Penal_Code), acceso 13 de octubre de 2011, 1h45

<sup>190</sup> Ibid. Art. 82

Código Penal establece penas de prisión de hasta un año para el maltrato de cualquier persona que viva bajo el mismo techo;

- La prohibición de los exámenes genitales no autorizado<sup>191</sup>,
- Las sanciones penales por incitar el suicidio<sup>192</sup>,
- Las sanciones penales por la violación marital,<sup>193</sup>
- La igualdad de derechos a la propiedad conyugal de ambos cónyuges<sup>194</sup>;
- La igualdad de derechos a la custodia de los hijos de parejas casadas, y la custodia automática de madres si los padres no están casados<sup>195</sup>

Estas reformas representan un avance a favor de la lucha contra la violación de DDHH de las mujeres y contra los crímenes por honor, pero existen vacíos legales que dejan a libre interpretación lo que dicta la ley y sirve para reducir la condena de quienes cometen este tipo de sanciones<sup>196</sup>.

En el Artículo 82, que regula las circunstancias agravantes de homicidios, los Asesinatos en Nombre de la Tradición se han definido como agravantes de las circunstancias en las que se cometió el homicidio<sup>197</sup>. El uso de la palabra “costumbre” en lugar del término conocido internacionalmente como Crímenes de Honor limita el alcance de este artículo a ciertas zonas geográficas de Turquía donde prevalece la costumbre, y excluye otros tipos de crímenes de honor, crea confusión en cuanto a lo que constituye la costumbre, y esto puede resultar en condenas menos severas para los perpetradores de esos delitos. Este artículo también reconoce un “acto Injusto” como “provocación” o “incitación” de los casos de “asesinato en nombre de la costumbre”, y con esta figura legal no se puede condenar a cadena perpetua.

El Código Penal el artículo 29 mencionaba “provocación injusta” para conceder rebajas de penas en las sentencias, pero con la modificación del año

---

<sup>191</sup> Ibid. Art. 296

<sup>192</sup> Ibid. Art. 287

<sup>193</sup> Ibid. Art. 284

<sup>194</sup> Ibid. Art. 102

<sup>195</sup> Ibid. Art. 202

<sup>196</sup> Cfr. TTE Jansen, *National Research on domestic violence*, [http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main\\_report.pdf](http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main_report.pdf) p.2730 de septiembre de 2011, 23h00

<sup>197</sup> Id.

2004<sup>198</sup>, este artículo ahora se habla sobre “actos injustos” y se especifica que la reducción de sentencia no es aplicable para aquellos que han cometido crímenes en nombre del honor, pero deja la libertad de que el acusado alegue que el homicidio no sé hizo en nombre del honor.

La Asamblea Familiar que se conforma por los hombre de la familia, por lo general eligen a un menor de edad para que cometa el asesinato, se suele conseguir una condena reducida y los miembros adultos, quienes toman la decisión no tienen cargos. Para corregir este tipo de casos, en el Artículo 38 del Código Penal se establece que “*toda persona que obliga a otra a cometer un delito, recibe la misma sentencia, y si la persona obligada es menor de edad, la pena se incrementa*”<sup>199</sup>.

### 2.4.3. Crímenes de Honor como discriminación hacia la mujer

Los conceptos de igualdad, la discriminación y la no discriminación se han dado diferentes significados en diferentes contextos y en el ámbito del Derecho Internacional no existe una definición universalmente aceptada de la discriminación, hay sin embargo muchas similitudes entre las distintas definiciones:

*Se entiende la discriminación como "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio por todas las personas, en igualdad de condiciones igualdad, de todos los derechos y libertades"*<sup>200</sup>.

El concepto de discriminación contra la mujer definido en el artículo 1 del Comité para la eliminación de discriminación contra la mujer. (CEDAW por sus siglas en inglés): “*El efecto o fin de la discriminación, lo que implica que tanto la discriminación directa e indirecta, así como la discriminación deliberada y no intencional son prohibidas*”<sup>201</sup>; la discriminación directa se refiere a un trato menos favorable o diferencial en circunstancias similares, basada explícitamente en un criterio discriminatorio, por

---

<sup>198</sup> Id.

<sup>199</sup> Id.

<sup>200</sup> EQUAL RIGHTS TRUST, *Non-Discrimination and Equality Standards Compendium*, <http://www.equalrightstrust.org/ertdocumentbank/Microsoft%20Word%20-%20Compendium%20draft%20for%20Conference%2022%2007%2008.pdf> p.14, acceso: 15 de octubre de 2011, 18h30

<sup>201</sup> Frostell, K., *Gender difference and the non-discrimination principle in the CCPR and the CEDAW international perspectives*, Los Angeles, 2002, Turku ediciones.

ejemplo, sexo o género. La discriminación indirecta significa una diferencia de trato que se basa en un criterio neutro, se traduce en una distinción basada en el género, por lo tanto, la discriminación indirecta se produce cuando las leyes, normas o prácticas que son neutrales en la superficie perjudican en sus efectos, o el impacto es desproporcionado para los géneros<sup>202</sup>. La discriminación puede ser institucional, cuando las prácticas o procedimientos de una entidad, empresa o la sociedad en su conjunto, están estructurados de manera que tienden a producir efectos discriminatorios<sup>203</sup>.

En virtud del CEDAW las leyes directamente discriminatorias en relación con los crímenes de honor pueden ser vistas como violaciones del Artículo 2 obliga a los Estados a “establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres para garantizar a través de los tribunales nacionales competentes y otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra toda forma de discriminación”<sup>204</sup> Leyes como las leyes de defensa de provocación que proporcionan defensas sólo para los hombres niegan los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, y por lo tanto en violación del artículo 2. Este artículo se aplica también en casos de discriminación indirecta porque obliga a los Estados a garantizar que las mujeres están protegidas contra cualquier forma de discriminación, en este contexto, la aplicación de la ley que se traduce en efectos discriminatorios.

Según el CEDAW, la violencia de género es la violencia que se ejerce contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Este tipo de violencia incluye daños físicos, mentales, sexuales, amenazas, coacción y otras formas de privación de libertad<sup>205</sup> En el año 1993, la Asamblea General siguió los pasos del Comité de la CEDAW y adoptó el Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la Declaración adopta la definición del Comité de la violencia de género y define la violencia contra las mujeres en similares términos.

---

<sup>202</sup> Id.

<sup>203</sup> Cfr. T. MAKKONEN, *Multiple compound and intersectional discrimination: bringing the experiences of the most marginalized to the fore*, <http://www.abo.fi/institut/imr/norfa/timo.pdf>, 2002, p.5. acceso: 15 de octubre de 2011, 20h00

<sup>204</sup> ONU, *Convención es Español*, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, acceso: 15 de octubre de 2011, 21h00

<sup>205</sup> Id.

Ninguno de los documentos Internacionales mencionaba explícitamente los crímenes de honor como una forma de violencia contra las mujeres, sin embargo, el asesinato por honor es la forma más extrema de "daño físico" y una forma de violencia que se produce en la familia y afecta en forma desigual. Los crímenes de honor son una forma de "violencia contra la mujer en la familia"<sup>206</sup>, tal como se define en los instrumentos internacionales por lo que los asesinatos por honor posteriormente han sido mencionados como una forma de violencia contra las mujeres en diversos documentos

Una de las recientes incorporaciones es la recomendación del Consejo de Europa sobre la protección de la mujer contra la violencia, en donde se incluye explícitamente los crímenes de honor en la definición de violencia contra la mujer y describe una lista de recomendaciones sobre las medidas a pueden ser adoptadas en relación con los crímenes de honor.

El Estado en relación con el artículo 2 de la Convención comienza por afirmar en general *"que Los Estados Miembros condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra las mujeres"*<sup>207</sup>.

Los Estados Miembros están obligados a *"tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas"*<sup>208</sup>. El hecho de que se produzcan crímenes de honor demuestra que hay fallas al medidas apropiadas para eliminar la discriminación, y por lo tanto una violación diversos Instrumento Internacionales a favor de la equidad de género.

El Estado tiene la obligación de:

*Adoptar medidas adecuadas, legislativas y otras, incluidas las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer se comprometen a" las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer"*<sup>209</sup>

Turquía como miembro de la CEDAW infringe en una violación de los artículos mencionados porque aunque hay leyes que prohíben los crímenes de

---

<sup>206</sup> Id.  
<sup>207</sup> Id.  
<sup>208</sup> Id.  
<sup>209</sup> Id.

honor, el Estado no logra garantizar el bienestar de las mujeres. No modificar los patrones sociales y culturales de conducta de hombres y mujeres, demuestra que El estado no ha ejercido los procesos requeridos para la adopción de medidas para cumplir los objetivos de CEDAW.

## CAPITULO III INSTITUCIONES Y ORGANISMOS EN DEFENSA DE LA MUJER

### 3.1. La ONU

Las Naciones Unidas es una organización de Estados soberanos que se afilian voluntariamente a este organismo para colaborar en pro de la paz mundial, el desarrollo económico y social de las naciones. Es un foro en donde se busca un mecanismo que ayude a encontrar soluciones a las controversias o problemas entre países y que puede adoptar medidas en cuestiones relacionadas con la humanidad.

Fue creada oficialmente el 24 de octubre de 1945 como sucesora de legal de la Sociedad de Naciones<sup>210</sup>, con la Carta de las Naciones Unidas firmada por 51 miembros oficiales; en el año 2011 cuenta con 193 países Miembros. De acuerdo a la Carta, pueden ser Miembros todos los países “*amantes de la paz que acepten las obligaciones previstas en ella y que, a juicio de la Organización, sean capaces de cumplir esas obligaciones y estén dispuestos a hacerlo*”<sup>211</sup>.

Los temas que se discuten en las Naciones Unidas se establecen en una serie de propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas con las siguientes finalidades<sup>212</sup>.

- Preservar a las nuevas generaciones del flagelo de la guerra
- Reafirmar la fe en los derechos fundamentales del ser humano
- Crear condiciones para mantener la justicia y el respeto a los tratados internacionales
- Promover el progreso social y elevar el nivel de vida<sup>213</sup>

---

<sup>210</sup> N.B. Organismo internacional, compuesto originariamente por cuarenta y cinco países, creado por la Conferencia de París el 24 de abril de 1919, el Pacto de la Sociedad de Naciones se anexó a todos los demás tratados. Su gran objetivo era hacer posible una seguridad colectiva que garantizase la integridad de todos los estados, fuertes y débiles, el arbitraje de los conflictos internacionales y el desarme. Fue el elemento clave de la propuesta del presidente Wilson.

<sup>211</sup> ONU, *Historia de las Naciones Unidas*, <http://www.un.org/es/aboutun/history/>, acceso: 4 de noviembre de 2011, 20h00.

<sup>212</sup> Cfr. ONU, *Historial de las Naciones Unidas desde 1941 a 1959*, <http://www.un.org/es/aboutun/history/1941-1950.shtml>, acceso: 4 de noviembre de 2011, 21h00

<sup>213</sup> Id.

Si bien algunas veces se las describe como un "parlamento de naciones", las Naciones Unidas no son ni una entidad por encima de los Estados ni un gobierno de gobiernos; no cuenta con un ejército propio y no recaudan impuestos<sup>214</sup>. La Organización está sujeta a la voluntad política de sus Miembros para la aplicación de las decisiones y depende de las aportaciones de sus Miembros para la ejecución de las actividades.

Para llevar a cabo sus proyectos de una manera eficiente y eficaz, la ONU se subdivide en diferentes programas y fondos, de los cuales los que se encargan de asuntos de DDHH son Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres<sup>215</sup>.

Turquía como país Miembro ha recibido ayuda de la ONU en desarrollo de programas que ayudan a promover la equidad de género y en contra de la violencia hacia la mujer.

### **3.1.1. PNUD**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo promueve cambio y conecta a los países con conocimientos, experiencia y recursos para ayudar a los pueblos y países a encontrar soluciones propias a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Defiende la protección de los DDHH y especialmente el empoderamiento de la mujer<sup>216</sup>.

La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son derechos humanos y la clave del desarrollo y logro de los Objetivos de Desarrollo (ODM) del Milenio<sup>217</sup>, en los cuales la igualdad de género no es sólo un objetivo, sino un

---

<sup>214</sup> Id.

<sup>215</sup> Cfr. ONU, *Estructura y Organización de las Naciones Unidas*, <http://www.un.org/es/aboutun/structure/>, acceso: 4 de noviembre de 2011, 21h30.

<sup>216</sup> Id.

<sup>217</sup> En septiembre de 2000, los dirigentes de 189 naciones prometieron se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiendo a sus países con una nueva alianza mundial para

medio importante para lograr cumplir los demás ODM, porque la equidad entre hombres y mujeres es fundamental para el progreso del desarrollo humano. PNUD está comprometido con hacer que la igualdad de género sea una realidad en los países del mundo y promover bienestar y prosperidad a la población<sup>218</sup>.

PNUD promueve la equidad de género por medio de la transversalización de la perspectiva de género que es un proceso que conlleva

*Valorar las implicaciones que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea que se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que estos puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad<sup>219</sup>.*

Esta estrategia involucra a todas las personas para alcanzar la equidad de género y se apoya en tres pilares: La generación de capacidad para superar los desafíos en materia de equidad de género; Provisión de asesoramiento sobre políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y apoyo en especificaciones que benefician a las mujeres. Entre las prioridades de este Programa están la reducción de incidencia de VIH en mujeres vulnerables, incorporar perspectivas de género en políticas económicas y comerciales, promocional el empoderamiento de la mujer por medio de la gobernabilidad democrática y participación civil a través del desarrollo de las capacidades de las mujeres a través de capacitaciones y creación de redes para compartir el conocimiento<sup>220</sup>.

El PNUD en Turquía ha trabajado para la gobernabilidad democrática y el crecimiento y desarrollo del país, con estrecha colaboración del Gobierno y diversas instituciones nacionales e internacionales como ONG's, universidades y la comunidad empresarial y ha sido un apoyo en el proceso de adhesión a la UE. PNUD Turquía trabaja en conjunto con el gobierno y el sector privado para

---

reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los objetivos de desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento del plazo está fijado para el año 2015.

<sup>218</sup> Cfr. ONU-PNUD, *Acerca del PNUD*, [http://www.beta.undp.org/content/undp/es/home/operations/about\\_us.html](http://www.beta.undp.org/content/undp/es/home/operations/about_us.html), acceso: 5 de noviembre de 2011, 14h30

<sup>219</sup> N. B. Definición adoptada por el Consejo de Seguridad Económico y Social de las Naciones Unidas en 1997

<sup>220</sup> Id.

encontrar soluciones prácticas a los desafíos de desarrollo de Turquía y gestiona los proyectos para enfrentarlos<sup>221</sup>.

Entre las principales actividades de PNUD en el año 2008 está el apoyo para la promoción y capacitación empresarial para mujeres, así como la defensa de la participación de las mujeres en la política y toma de decisiones en Turquía, actividades de sensibilización y el desarrollo de capacidades y actividades para las candidatas a elecciones locales y medios de comunicación en las 14 provincias.

La meta del Plan Estratégico 1 es el logro de los ODM y la reducción de la pobreza, para lo que el PNUD apoya programas de innovación para el empoderamiento de la mujer en las zonas rurales de Turquía. La meta del Plan Estratégico 2 es fomentar la gobernabilidad democrática, en donde intervienen programas de equidad de género como mejorar la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones, así como el Apoyo al Desarrollo de un programa de Desplazados Internos de Turquía a los que pueden aplicar las mujeres que han sido víctimas de violencia o han sido amenazadas de muerte por sus familias. La Meta del Plan Estratégico 3 es la Gestión de la Energía del Medio Ambiente para el Desarrollo Sostenible, para mejorar la capacidad de Turquía para adaptarse al cambio climático, para lo cual se busca la participación de mujeres que ofrezcan alternativas y soluciones, se las capacita para que dirijan campañas en contra de la contaminación y mejor uso de la energía<sup>222</sup>.

En el ámbito empresarial, el PNUD junto con el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional apoyaron a cientos de mujeres en 2009 para que se conviertan en empresarias de la moda, creando sus propios diseños y siendo propietarias de sus negocios. El proyecto "Innovaciones para el Empoderamiento de las Mujeres" es un modelo viable para la Mujer en el sureste de Anatolia de Turquía y tiene como objetivo el empoderamiento de las mujeres en el sudeste en la vida social y económica a través de innovadoras comercialización de la producción de estrategias relacionadas, apoyar la participación de las

---

<sup>221</sup> Cfr. UNDP Turkey, *UNDP Turkey and gender in development*, <http://www.undp.org.tr/Gozlem2.aspx?WebSayfaNo=86>, acceso: 5 de noviembre de 2011, 18h00

<sup>222</sup> Id.

mujeres en el mercado laboral, el desarrollo de nuevas ventas y oportunidades de comercialización<sup>223</sup>.

Este programa ha capacitado a 150 mujeres provenientes de Anatolia en nociones empresariales como ventas y marketing, diseño, corte y confección. Este tipo de programas no sólo las ayuda a tener independencia económica, sino que construye su autoestima, las hace sentir útiles a la sociedad y más valoradas por quienes las rodean, estos son algunos comentarios de quienes forman parte de este proyecto<sup>224</sup>:

*Siento que mi familia y mis amigos ahora me respetan porque estoy ganando dinero,” dijo una de las empresarias, que se incorporó a Argande hace tan sólo 6 meses. “Antes de que comenzara a trabajar, mi familia solía menospreciarme, trataban a las niñas— destinadas a permanecer en casa —de manera muy diferente a los niños. Todo lo que yo hacía era considerado inapropiado y pecaminoso. Ahora que gano tanto como un hombre me siento respetada y puedo ir a donde yo quiero<sup>225</sup>.*

*Creo que esta es la primera vez que nos damos cuenta cuán valiosas somos” agregó otra joven empresaria. “Al principio trabajar con los diseñadores fue un desafío porque no estábamos seguras de poder colmar las expectativas. Pero cuando empezamos a trabajar y a hacer prendas hermosas, ganamos confianza en nosotras mismas. Ahora estamos convencidas que podemos lograr cualquier cosa<sup>226</sup>.*

El PNUD se encarga de proporcionar apoyo financiero, maquinaria y materia prima, asesoramiento técnico en diseño para asegurar que la ropa sea comerciable y están trabajando para crear empresarias que puedan tener su negocio propio y puedan administrarlo.

La importancia del empoderamiento de las mujeres es que da impulso a las economías florecientes, a la productividad y al crecimiento, por lo que el PNUD está comprometido con el apoyo a los países para que adopten enfoques que impulsen los derechos de la mujer y tengan en cuenta sus contribuciones al desarrollo<sup>227</sup>.

---

<sup>223</sup> Cfr. UNDP, *Innovation for women's empowerment in the GAP region project*, [http://www.undp.org.tr/povRedDocuments/WE\\_Activity\\_January-June2009\\_eng.pdf](http://www.undp.org.tr/povRedDocuments/WE_Activity_January-June2009_eng.pdf) pp. 5-6, acceso: 5 de noviembre de 2011, 21h00

<sup>224</sup> Cfr. PNUD; *En Turquía el empoderamiento de la mujer está de moda*, <http://content.undp.org/go/newsroom/2010/march/in-turkey-womens-empowerment-is-in-fashion-es;jsessionid=adlpYNas9Br9?g11n.enc=ISO-8859-1&lang=es>, acceso: 6 de noviembre de 2011, 23h30

<sup>225</sup> Id.

<sup>226</sup> Id.

<sup>227</sup> Id.

### 3.1.2. UNICEF

UNICEF es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, fue fundada en el año 1946 y desempeña su función en hogares, escuelas, centro sanitarios entre otras instituciones. Trabaja con las comunidades y los gobiernos para mejorar la situación de niñas y niños del mundo. Su función principal es proteger y dar a conocer los derechos de los niños para que puedan desarrollar plenamente sus capacidades. Promueve programas en más de 160 países del mundo para defender los derechos de la infancia de la mujer y apoya su participación en el desarrollo político, social y económico dentro de sus comunidades. Las prioridades de UNICEF se dividen en 5 esferas estratégicas principales dirigidas a cumplir con los ODM. La primera esfera estratégica es: La supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas a corta edad, que incluye la atención obstétrica de las embarazadas, alimentación y cuidados durante el embarazo<sup>228</sup>; la segunda Esfera Estratégica es la educación básica e igualdad de género, cuyos programas están orientados a mejorar la capacidad de desarrollo de niñas y niños que comienzan la escuela, en estos programas se llevan a cabo labores para reducir la desigualdad de género y otras disparidades en acceso y participación en la educación escolar básica; la tercera esfera es la protección de las personas vulnerables, para lo cual UNICEF fomenta los ámbitos protectores que ayudan a prevenir y dar respuesta a la violencia, explotación, abuso y discriminación de niñas y niños en estado de vulnerabilidad por situaciones de emergencia.

En Turquía el proyecto más fuerte de UNICEF en cuestión de equidad de género ha sido la campaña para la educación de las niñas llamado Niñas Vamos a la Escuela, en coordinación con el Ministerio de Educación que inició a mediados del año 2003<sup>229</sup>. En la sociedad turca era común que niños y especialmente niñas se quedaran en casa porque los padres, analfabetos o con pocos años de educación básica, consideraban que enviar a sus hijas a la escuela era un desperdicio de tiempo y dinero, porque la educación de las niñas no se consideraba importante.

---

<sup>228</sup> Cfr. UNICEF, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, [http://www.unicef.org/spanish/mdg/28184\\_28229.htm](http://www.unicef.org/spanish/mdg/28184_28229.htm), acceso: 10 de noviembre de 2011, 19h45

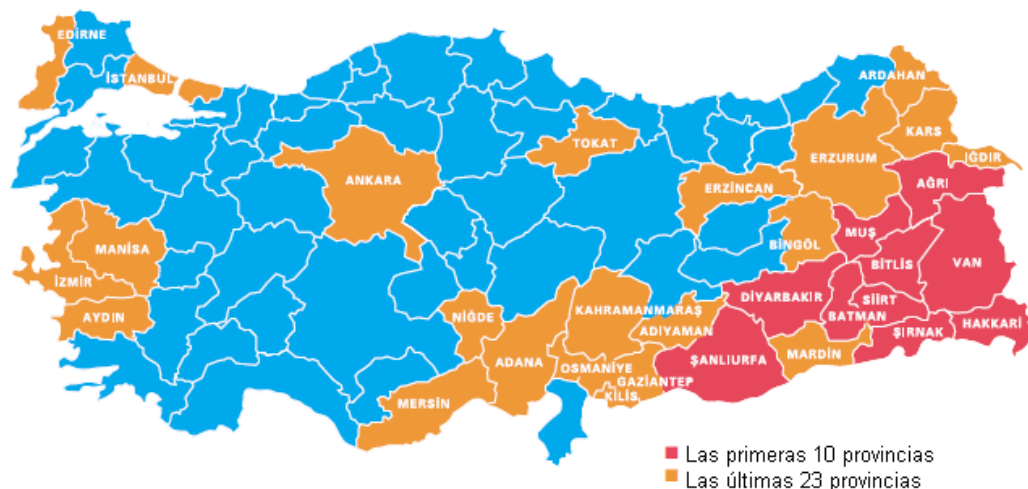
<sup>229</sup> Cfr. UNICEF, *The girls education Campaign in Turkey*, <http://www.unicef.org.tr/en/knowledge/detail/364/the-girls-education-campaign-in-turkey-2>, acceso: 10 de noviembre de 2011, 20h40

La falta de presupuesto para mantener escuelas en zonas rurales abiertas, como parte de la solución se implementó una línea de autobuses para llevar a las niñas de aldeas dispersas a las escuelas ubicadas en las zonas más pobladas. Esta medida trajo otro problema, los padres de las niñas, por tradición, no estaban de acuerdo con que ellas compartieran el autobús con niños, lo que contribuyó a que la tasa de deserción de las niñas se mantenga. La campaña se centró en informar y movilizar a los funcionarios de nivel provincial y distrital en los distintos ministerios, entre ellos Interior, Educación, Asuntos Religiosos, Salud, Agricultura, los Servicios Sociales y la Agencia de Protección de la Infancia; los medios de comunicación a nivel nacional y local también fueron reclutados para la campaña, celebridades se unieron para dar mensajes de apoyo a través de anuncios de televisión. Como parte del programa de difusión, grupos de voluntarios entre maestros y dirigentes comunitarios hacen visitas puerta por puerta a las familias con el objetivo de superar las objeciones arraigadas en las familias contra la idea de enviar a sus hijas a la escuela, cada duda o inseguridad se responde con argumentos sólidos<sup>230</sup>. Esto ayuda a promover la educación de las niñas y a identificar las barreras ocultas de la escolarización. Los cafés y restaurantes de Turquía, basado en los conceptos de hospitalidad y conversación que existe en el país, son un utilizados para que los voluntarios organicen debates sobre la educación de las niñas, en donde participan los padres de familia, es un ambiente más informal y relajado en donde los hombres pueden compartir sus dudas y preocupaciones con los promotores, para luego decidir enviar a sus hijas a la escuela.

---

<sup>230</sup> Id.

**GRÁFICO 13**  
**PROVINCIAS EN LAS QUE SE HA REALIZADO EL PROYECTO**  
**“NIÑAS VAMOS A LA ESCUELA”**



Fuente: UNICEF  
 Recopilado por: Ana Belén Harb Hurtado

Los resultados obtenidos hasta el año 2005 fueron diversos en las diez provincias prioritarias para el proyecto: La provincia Siirt mostró un incremento del 19% en la matrícula de las niñas respecto al año 2003; las provincias Van y Mus tuvieron un aumento del 11,6% y 6,7% respectivamente; el aumento general de las demás provincias no fue el esperado, pero en un examen más detenido de las cifras, se observa un aumento muy significativo en la matriculación de las niñas en los grados uno y seis. En Siirt, el aumento en la matrícula de las niñas en primer grado fue de 57% y las niñas son más numerosos que los niños en primer grado. En la provincia de Sirnak hubo un aumento de 23% en el primer grado, Van 16% y el 13,5% de Mus. La provincia con el resultado más bajo tuvo un aumento del 4,8% en la asistencia de niñas para primer grado<sup>231</sup>.

En sexto grado, las provincias con mejores resultados tuvieron aumentos de 46%, 31%, 20%, 18% y 13%. Estas cifras reflejan que los padres están listos para dejar que sus hijas de 6 años en adelante asistan a la escuela<sup>232</sup>.

<sup>231</sup> Id.  
<sup>232</sup> Id.

A partir de estas cifras, el proyecto se amplió al “Fortalecimiento de la Educación Preescolar” desde el año 2007, el plan de estudios pre-escolar incluye la participación de la familia: padres y maestros tienen reuniones semanales para capacitarlos en materia de DDHH y equidad de género.

### 3.1.3. Fondos Fiduciarios de la ONU

La violencia en contra de mujeres y niñas es una de las violaciones a los DDHH más generalizada en el mundo, atraviesa fronteras de raza, edad, cultura, nivel social, se da en diferentes entornos como el familiar, el laboral, educacional. El 70% de mujeres y niñas han sido golpeadas, forzadas sexualmente o maltratadas psicológicamente al menos una vez en su vida<sup>233</sup>.

El “Fondo Fiduciario para Eliminar la Violencia contra la Mujeres” fue creado en el año 1996 por la Asamblea General para apoyar y financiar las medidas para eliminar la violencia en contra de la mujer. Trabaja con socios en todo el mundo para asegurar que las mujeres y niñas afectadas por la violencia reciban los servicios necesarios y crear soluciones a largo plazo para un mundo libre de violencia y discriminación de género<sup>234</sup>.

Trabaja para prevenir la violencia contra mujeres y niñas mediante el empoderamiento de grupos especialmente vulnerables a la violencia como mujeres y adolescentes de minorías étnicas; la participación de grupos estratégicos como los jóvenes, hombres, niños y líderes tradicionales, basándose en el principio de prevención<sup>235</sup>.

Amplía el acceso de las mujeres y niñas afectadas por la violencia a servicios como asistencia jurídica, asesoramiento psicosocial y servicios de salud, fortalece la capacidad de los centros de ayuda y apoyo para que puedan responder de manera eficaz a las necesidades de quienes vivieron algún tipo de maltrato.

---

<sup>233</sup> Cfr. ONU MUJERES, *Entidad de las Naciones Unidas para Igualdad de Género*, <http://www.unwomen.org/es/>, acceso: 15 de noviembre de 2011, 18h00

<sup>234</sup> Cfr. UN WOMEN, *Trust Fund to End Violence against Woman*, <http://www.unwomen.org/how-we-work/un-trust-fund/>, acceso: 15 de noviembre de 2011, 19h00

<sup>235</sup> Id.

Fortalece la aplicación de leyes, políticas y planes de acción para disminuir las agresiones de género a través de la recopilación de datos y análisis, crea profesionales capaces de ofrecer soluciones efectivas para el fortalecimiento de las instituciones más eficaces, transparentes y responsables para abordar la violencia contra la mujer<sup>236</sup>.

El “Fondo de Población de las Naciones Unidas” o UNFPA por sus siglas en inglés es un organismo de desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida saludable y de igualdad de oportunidades. Utiliza la información de cada país para formular políticas y programas para reducir la pobreza y que los embarazos sean deseados y que los partos se den en condiciones seguras y que cada mujer y niña sea tratada con respeto<sup>237</sup>.

El UNFPA colabora con los gobiernos para promover la salud sexual y reproductiva a lo largo del ciclo de la vida de la mujer, tomando en cuenta la planificación voluntaria, atención prenatal y postnatal, prevención del aborto, prevención o tratamiento y cuidado de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, educación sexual y sobre salud reproductiva.

Trata de eliminar la violencia por motivos de género y las prácticas perjudiciales para las mujeres como el matrimonio en la infancia, la mutilación femenina o la selección prenatal de sexo. Incluye a los hombres y niños en sus estrategias para encaminarlos a promover la equidad de género y la responsabilidad en temas de salud reproductiva. Para promover y proteger los derechos reproductivos se necesita fluidez cultural para poder llegar a las comunidades y etnias en temas íntimos como la sexualidad y las relaciones entre los géneros.

En Turquía el UNFPA ha tratado cuestiones de género con mayor atención, promoviendo reformas legales y políticas, ayudando a recopilar datos sensibles a

---

<sup>236</sup> Id.

<sup>237</sup> Cfr. UNFPA, *About UNFPA*, [http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/about/about\\_unfpa\\_sp.pdf](http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/about/about_unfpa_sp.pdf) pp.4-6, acceso: 16 de noviembre de 2011, 22h00

temas de género y apoyando a proyectos que ayuden a empoderar a las mujeres y relacionados con su salud reproductiva<sup>238</sup>.

En Turquía las desigualdades de género están relacionadas con las tradiciones patriarcales en las zonas rurales, por lo que el UNFPA reconoce la necesidad de empoderar a la mujer en todo el país, teniendo en cuenta las sensibilidades culturales de las minorías étnicas, principalmente de los kurdos.

El UNFPA se ha comprometido a la protección de los derechos de las mujeres y considera a los crímenes de honor como la violación más vergonzosa en Turquía y que todos los ciudadanos turcos, junto con el gobierno deben asumir la responsabilidad de erradicar esta práctica<sup>239</sup>. Ha contribuido con campañas de educación e inclusión de género, colaboró en la modificación del Código Penal del año 2004 a favor de los derechos de las mujeres y con diferentes estudios que permiten conocer la realidad de las mujeres que han sido agredidas o asesinadas por cuestiones de honor, estudios culturales para identificar las razones de los asesinatos por honor y poder educar a las personas para que éstos disminuyan y apoyo económico a Instituciones para que las mujeres puedan recibir la ayuda y protección necesarias.

### **3.2. ONG's**

Las Organizaciones No Gubernamentales son entidades sin fines de lucro, de iniciativa social con fines humanitarios que no tienen dependencia con el gobierno o la administración pública. Puede tener diversas formas jurídicas como fundación o asociación, que no buscan ganancias económicas que generalmente se basan en sistemas como el voluntariado y la financiación de donaciones públicas o privadas y que buscan desarrollar proyectos para el beneficio de algún grupo de la sociedad o el cuidado del medio ambiente que complementan las funciones del Estado y de Organismos Internacionales en el ámbito social<sup>240</sup>.

---

<sup>238</sup> Cfr. UNFPA TURKEY, *Turkey and South Caucasus*, <http://www.unfpa.org.tr/gender.htm>, acceso: 16 de noviembre de 2011, 23h00

<sup>239</sup> Id.

<sup>240</sup> Cfr. DEFINICION DE, *Definición de ONG*, <http://definicion.de/ong/>, acceso: 20 de noviembre de 2011, 16h00

En Turquía existen diversas Organizaciones a que defienden los derechos de las mujeres junto a la sociedad y dentro de este contexto existen varias actividades que incluyen el empoderamiento de las mujeres, crear conciencia sobre los derechos de las mujeres, movimientos para mejorar la legislación a favor del género femenino, la creación de refugios para mujeres que han sido maltratadas donde también pueden contar con el asesoramiento de abogados<sup>241</sup>.

La lucha de las ONG's se concentra en asuntos de violación de los derechos de las mujeres dentro del entorno familiar y la eliminación de obstáculos para que participen en la esfera pública y en la vida social del país. Se han unido a favor de estas causas Organizaciones de Mujeres islámicas que han dado prioridad al empoderamiento del rol de la mujer dentro de la familia como esposas y madres, promoviendo una interpretación del Islam basándose en conceptos como amor, tolerancia y respeto<sup>242</sup>.

Existen también organizaciones seculares que toman una posición en contra de la religión extremista tradicional y están en contra de la modestia que debe mostrar la mujer, del uso del velo y se concentran en modernizar la imagen del género femenino (en este caso una imagen occidental) y promover la secularización de la sociedad<sup>243</sup>. Cada una de estas instituciones lucha a favor de una mayor participación de las mujeres de Turquía en la sociedad y en contra de la violencia de género, con diferentes ideologías y bases.

Los cambios que se han logrado gracias a la presión de estas organizaciones han sido paulatinos, desde 1980, los programas se han ido construyendo con el apoyo de la sociedad de élite, la caridad, voluntariado, recaudación de fondos, creación de redes, apoyo de profesionales y especialistas para llevar a cabo las actividades programadas<sup>244</sup>.

---

<sup>241</sup> Cfr. JICA, *Turkey: Gender Profile*, <http://www.jica.go.jp/activities/issues/gender/pdf/e06tur.pdf>, acceso: 20 de noviembre de 2011, 18h50

<sup>242</sup> Id.

<sup>243</sup> Id.

<sup>244</sup> Id.

A inicios del siglo XXI ha aumentado la influencia de las ONG's a favor de los derechos de las mujeres frente a organismos gubernamentales y cada año tiene mayor apoyo internacional de la ONU y de la UE.

### 3.2.1. Movimiento Feminista

El movimiento de mujeres inicia con la creación de Turquía como Estado con la implementación de leyes y decretos que ayudan a alcanzar la equidad de género porque la opresión de la mujer se concebía como un obstáculo para la modernización del país. Con la educación de las mujeres de una manera occidental. En el año 1980 surge el movimiento de mujeres turco, como el primer movimiento de oposición democrática, con el respaldo del Código Civil de aquella época que les ofrecía las garantías necesarias para defender sus derechos por lo que este movimiento representó la extensión de la tradición kemalista porque formaba parte de un proceso de occidentalización y la trascendió porque cuestionó la falta de normas que garanticen una equidad de género dentro de la sociedad<sup>245</sup>, independientemente de su clases social, nivel de educación u origen, tenían problemas y dificultades por el hecho de ser mujeres. Sus objetivos eran ampliar la conciencia feminista y promover protestas en contra de cualquier tipo de opresión en contra de las mujeres.

En 1989 fue elegida la primera mujer en el Congreso, en donde 800 participantes discutieron y publicaron el “Manifiesto para el Rescate de la Mujer” en el que se criticó al Estado y se buscó una solución para la división que existía en asuntos laborales y sociales entre hombres y mujeres<sup>246</sup>.

El 8 de marzo de 1988, en el Día Mundial de la Mujer, un grupo feminista entregó una petición firmada por 7000 mujeres para exigir la aplicación de la Convención de la ONU para la Eliminación de la Discriminación de la mujer y tomar las medidas necesarias en Turquía, que ya había ratificad esta Convención.

---

<sup>245</sup> Cfr. YESILYUR Zuhul, *The Woman´s movement in Turkey: From Tarzimat towards European Union Membership*, <http://www.sam.gov.tr/perceptions/Volume9/Autumn2004/ZuhulYesilyurtGunduz.pdf> p. 5-7, acceso: 21 de noviembre de 2011, 19h00

<sup>246</sup> Cfr. ARAT, *Toward A Democratic Society. The Women's Movement in Turkey in the 1980s*, p.242.London, New Jersey, 1995

En el año 1987 se realizó una protesta en Estambul, que contó con la presencia de 3000 mujeres, fue la demostración a nivel nacional en contra de la resolución tomada por un juez en un caso en la Corte de una mujer embarazada y madre de dos hijos, que pidió el divorcio a causa de los maltratos que recibía de su marido. El juez había negado la petición de divorcio justificando las agresiones del marido<sup>247</sup>. Esta no era la primera vez que las mujeres turcas salían a la calle a protestar en contra de las injusticias de género, pero fue la primera vez que sus voces fueron escuchadas y obtuvieron resultados positivos, el juez fue llevado a juicio y la sentencia que había emitido fue anulada.

A finales del siglo XX el movimiento de mujeres turcas se había extendido a través de diferentes partidos políticos y de clases sociales, las mujeres reprimidas podían buscar apoyo en sus comunidades y a inicios del siglo XXI los temas que trataban ya no eran solamente generales, sus debates empezaron a defender y discutir temas específicos como la violencia de intrafamiliar, exponiendo casos reales y amparándose en la ideología kemalista de igualdad de hombres y mujeres frente a la ley<sup>248</sup>.

Este movimiento intentó anular estereotipos de género, desafió los roles de la mujer en la sociedad determinados por una tradición patriarcal y su impacto más que numérico, represento un cambio en la expansión del espacio vital de las mujeres y el aumento de sus alternativas laborales. Animó a las mujeres a tomar sus propias decisiones, a ejercer su voluntad y decidir sobre su destino, exigieron respeto hacia las mujeres como individuos, no sólo como madres y esposas; se inició la reforma del marco legal para promover la equidad y defensa de los derechos de las mujeres, con la ayuda de Organismos Internacionales para que sean conceptos sólidos y reconocidos internacionalmente. Hicieron pública la necesidad de tratar la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia doméstica como una crítica fundamental<sup>249</sup>. Las reformas implementadas en el Código Civil y en el Código Penal no fueron ideas del gobierno, sino el resultado de años de labor por parte del movimiento de mujeres en Turquía, en donde todavía quedaron temas

---

<sup>247</sup> Ib. p. 245.

<sup>248</sup> Ib. p. 250

<sup>249</sup> Cfr. YESILYUR Zuhail, *The Woman's movement in Turkey: From Tarzimat towards European Union Membership*, <http://www.sam.gov.tr/perceptions/Volume9/Autumn2004/ZuhailYesilyurtGunduz.pdf> p. 5-7, acceso: 21 de noviembre de 2011, 19h00

pendientes, como las regulaciones en la división de bienes para las amas de casa que no cuentan con un ingreso propio.

Los movimientos feministas quieren terminar con la lucha entre el Islam y las costumbres de Occidente se lleva a cabo a través de los cuerpos de las mujeres, la decisión sobre la sexualidad de una mujer no es algo íntimo y personal, sino que todavía involucra a la sociedad porque su virginidad representa las normas y valores de la sociedad<sup>250</sup>. En marzo de 1999 se canceló las pruebas de virginidad en los colegios y el encarcelamiento de mujeres que cometían adulterio.

Desde inicios del año 2000 los reclamos feministas tienen bases tanto islámicas como laicas y el feminismo también se siente en las mujeres musulmanas quienes buscan abolir la discriminación hacia las mujeres que utilizan el velo, los derechos humanos incluyen la libertad religiosa y la libertad de expresión, individual y comunitaria, por lo que los creyentes no deberían suprimir de sus vidas la fe y los ritos religiosos que los caracterizan para ser ciudadanos activos<sup>251</sup>. Estos movimientos promueven espacios con mayor apertura política y buscan un equilibrio entre las corrientes laicas y religiosas para el beneficio general de las mujeres.

El cambio de las leyes fue una muestra de la fuerza del movimiento de mujeres en Turquía, uno de los más influyentes para las reformas de leyes en el país turco, pero no es suficiente para acabar con la discriminación. En el año 2008 se registraron más de 350 organizaciones que trabajan en diferentes temas a favor de la incorporación de las mujeres en la sociedad, en el estudio, en el ámbito profesional, trabajo contra la violencia, pobreza, control natal, educación sexual y reproductiva, salud y atención médica<sup>252</sup>.

---

<sup>250</sup> Id.

<sup>251</sup> WEB ISLAM, *Feministas islámicas en el siglo XXI*, [http://www.webislam.com/articulos/61033-feministas\\_islamicas\\_en\\_el\\_siglo\\_xxi.html](http://www.webislam.com/articulos/61033-feministas_islamicas_en_el_siglo_xxi.html), acceso: 21 de noviembre de 2011, 20h00

<sup>252</sup> TEKELI Sirin, *The Turkish Women's Movement*, [http://www.afaemme.org/studies/8%20CM\\_Turkish%20Women%20Movement\\_%20Tekeli.pdf](http://www.afaemme.org/studies/8%20CM_Turkish%20Women%20Movement_%20Tekeli.pdf) pp. 5-6, acceso: 21 de noviembre 22h00

Las diferentes ONG's cumplen la función de reforzar las reformas legales que han sido aprobadas, por ejemplo, no es suficiente que exista una ley en contra de la violencia doméstica, por lo que las ONG's se encargan de tener una red especializada que atienda llamadas telefónicas de ayuda, refugios y protección para quienes las necesiten, crean programas de educación para policías y jueces, para mujeres y hombres<sup>253</sup>. El movimiento de mujeres trabaja también en la creación de empleos para las mujeres, proporcionar educación y formación para que puedan tener ingresos propios, da facilidades para que las mujeres reciban ayuda psicológica a partir de la cual construyan su autoestima fuerte que les permita salir a delante por sus propios medios y sean capaces de defender sus derechos.

El movimiento feminista desde el año 2004 se enfoca en cambiar la mentalidad de tradiciones culturales patriarcales, de presionar a la sociedad a reconocer la dignidad de las mujeres como seres humanos individuales<sup>254</sup>.

A partir del siglo XXI el movimiento feminista en Turquía ha tenido una mayor aceptación a partir de que los casos de mujeres maltratadas o discriminadas se han hecho públicos y que el país turco tiene la posibilidad de ser miembro de la UE; los movimientos sociales promovidos por las mujeres esperan lograr nuevas perspectivas y formas de pensar para poder garantizar una mayor participación femenina en la sociedad, disminuir las barreras económicas, políticas, sociales y culturales que el sistema patriarcal mantiene y así impulsar el desarrollo del país.

### **3.2.2. Acciones de ONG's en Turquía a favor de los derechos de las mujeres**

Desde la década de los 90, un movimiento de 30 ONG's en defensa de los derechos de las mujeres, encabezaron el cambio legal, político y social para promover la equidad de género y eliminar la violencia contra las mujeres en sus diversas formas, el cambio ha sido progresivo y no ha sido fácil debido a los puntos de vista tradicionales de la sociedad turca, en donde las personas más

---

<sup>253</sup> Id.

<sup>254</sup> Id.

fundamentalistas o islámicas extremas, acusan a estas organizaciones de amenazar los valores familiares y la moral pública, promoviendo el divorcio y la separación de las familias.

Desde la creación de los movimientos feministas y el establecimiento de ONG's en Turquía a favor de los derechos de las mujeres, estas instituciones han ido ganando fuerza a nivel nacional y mundial, han creado redes en la sociedad musulmana y promocionando sus derechos en foros e instituciones que forman parte de la ONU, en donde la principal ONG es *Women for Women's Rights*, quien tiene un estatuto consultivo en el Consejo Económico Social de la ONU<sup>255</sup>:

En el ámbito internacional se ha trabajado con éxito para iniciar una red de académicos y organizaciones no gubernamentales que defiendan los derechos de las mujeres en sociedades musulmanas sin alterar su identidad religiosa con el proyecto "La Coalición por los Derechos Sexuales y Corporales en Sociedades Musulmanas" que es la primera red de solidaridad que promueve la salud sexual y reproductiva en sociedades islámicas.

El Programas de Educación en Derechos Humanos de la Mujer es uno de los más extendidos y completos a nivel mundial y fue elegido en el año 2006 como "mejor táctica de derechos humanos a nivel mundial" por el Programa Internacional Coordinado por el Centro para Víctimas de Tortura<sup>256</sup>. Este programa inició con una investigación sobre el maltrato y violencia intrafamiliar, que reveló que la mayoría de mujeres turcas no conocían los derechos que la ley les otorgaba y que la situación de las mujeres se guiaba por prácticas patriarcales, tradiciones y costumbres que rigen las sociedades y no por lo que dictaba la ley. Desde su implementación en el año 1995 hasta el año 2006, este programa ha llegado a más de 7500 mujeres (menos del 1%de la población) a lo largo de 42 provincias en 7 regiones diferentes<sup>257</sup>, y el impacto social es mayor, porque cada participante se convierte en una persona de recursos dentro de su comunidad en materia de derechos humanos y de género y promueve su defensa en el ámbito local. Los

---

<sup>255</sup> Cfr. MIDDLE EAST TECHNICAL UNIVERSITY, *Friends or Foes? A Network Approach to the Relations among Women's Organizations in Turkey*, <http://www.stps.metu.edu.tr/stpswp/series08/0804.pdf>, Acceso: 30 de noviembre de 2011, 17h00

<sup>256</sup> Id.

<sup>257</sup> Cfr. WOMEN FOR WOMEN'S RIGHTS, *Human Rights Education Program for Women*, <http://www.wwhr.org/hrep.php>, acceso: 30 de noviembre de 2011, 20h00

talleres ofrecidos abarcan diversos temas como nociones generales de DDHH y violencia física, psicológica y sexual, economía, comunicación, sensibilidad de género, sexualidad y política.

Como resultado del proyecto, las mujeres se han convertido en participantes más activas en la esfera pública a través de la participación en el gobierno local, campañas de promoción, la realización de iniciativas como la organización de reuniones / conferencias, la apertura de ventas se sitúa en los bazares locales y la creación de empresas y el impacto en sus participantes ha sido el siguiente:

- *93% de ellos han mejorado su confianza en sí mismo*
- *63% han eliminado la violencia doméstica mientras que el 22% la han reducido;*
- *88% se convirtieron en gente de recursos en sus comunidades;*
- *74% empezó a participar de manera más equitativa en la toma de decisiones en la familia;*
- *43% empezó a participar activamente en el mercado de trabajo;*
- *72% de la actitud de su marido y el comportamiento hacia ellos cambió de manera positiva;*
- *54% de reiniciar su educación formal interrumpida formal o no;*
- *90% tuvo conocimiento de sus derechos políticos, civiles y económicos<sup>258</sup>.*

Las ONG's combinan una variedad de métodos que incluyen actividades de promoción y publicidad, generalizan programas sostenibles de educación en derechos humanos, entrenamientos complementarios en diversos temas para una mayor integración de las mujeres en la sociedad, presentaron el primer informe sobre la situación de equidad de género en Turquía en 1997<sup>259</sup>, a partir del cual se hace una evaluación periódica para conocer los avances de los programas e identificar falencias de los mismos.

---

<sup>258</sup> Id.  
<sup>259</sup> Id.

### 3. ANÁLISIS

Turquía es un país laico con una mayoría de población musulmana, que se debate entre prácticas tradicionalistas y patriarcales y el mundo liberal de Europa, en donde la mujer es motivo de debate político y religioso en donde sus decisiones no son propias sino de carácter nacional, por ejemplo, la prohibición del uso del hiyab en edificios públicos, es una limitación para expresar su religión e ideología.

Las mujeres en Turquía tienen una tasa de alfabetización inferior a la de los hombres porque los padres consideran peligroso para su honor que las niñas asistan a clases, a pesar de que la Constitución de Turquía estipula que la educación básica debe ser obligatoria para todos y ofrece educación gratuita en las escuelas públicas.

La participación laboral de las mujeres es menor a la de los hombres y existe un gran porcentaje de mujeres que trabajan por una remuneración menor y en algunos casos sin remuneración alguna. La participación de las mujeres en la política es del 4,4%, un porcentaje reducido, en comparaciones con países que comparten las características poblacionales y de desarrollo de Turquía.

En Turquía aproximadamente el 45% de las mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia, y el 39% considera normal que los hombres, especialmente de sus familias, las maltraten.

No existe una cifra exacta de cuántos crímenes de honor suceden cada año porque se suelen esconder y no siempre son denunciados y es causa de preocupación nacional.

El 57% de las mujeres desconocen sus derechos universales y las leyes que las defienden de la discriminación y en contra de la violencia.

Los diferentes proyectos propuestos e instaurados por las ONG's que trabajan a favor del bienestar de la mujer y de la equidad de género han tenido resultados favorables al impulsar campañas de educación y concientización, a

partir de los cuales las mujeres tienen un mayor empoderamiento y participación activa en la sociedad.

En el caso de niñas y mujeres la vulneración de sus derechos es más propensa ya que conforman grupos vulnerables que por su condición o temprana edad no pueden enfrentarse y establecer un freno ante cualquier tipo de violencia. Su realidad tanto social como económica se puede ver revelada en cifras arrojadas por instituciones de credibilidad por lo que con esta información se puede determinar que en su mayoría ha padecido o continúa padeciendo vida con la presencia de violencia o discriminación.

#### **4. CONCLUSIONES**

Después de haber realizado el análisis de la situación de las mujeres en Turquía, se ha podido concluir que la hipótesis se cumple debido a las siguientes razones:

- Turquía al ser un estado laico, con una mayoría poblacional musulmana, provoca una lucha social entre los derechos de las personas de profesar su fe y las personas que consideran que estas demostraciones de fe son un peligro para la imagen del estado frente a la comunidad internacional de Occidente y para quienes comparten las ideas occidentales.
- Faltan reformas, las leyes de Turquía garantizan un trato equitativo entre hombres y mujeres y ha mejorado su marco legal para proteger a las mujeres en contra de la violencia;
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos y las especificaciones de los Derechos de las Mujeres y los Derechos de Género proponen principios para que la mujer sea protegida de las diversas formas de agresión y violencia, sin embargo la participación de las mujeres turcas en la sociedad es reducida debido principalmente a la falta de educación en asuntos de equidad de género y por tradiciones patriarcales que no permiten que la mujer se integre activamente en la sociedad.

- La idiosincrasia de Turquía consta de diferentes tradiciones patriarcales, en las cuales la mujer tiene un papel secundario y su participación se limita a las tareas del hogar.
- La participación de las mujeres en la política es reducida, y no existe una ley que garantice una cuota de participación femenina en los partidos políticos oficiales.
- La violencia intrafamiliar es uno de los problemas más preocupantes en cuestiones de DDHH por sus altas cifras y sobre todo porque es culturalmente aceptada.
- El machismo causante de violencia y discriminación no se desarrolla únicamente en hogares pobres. La violencia de género causada por el machismo latente en la sociedad turca y forma parte activa de su cultura por lo que la diferenciación entre los roles masculinos y femeninos son aprendidos en la familia y no depende del estrato social de las personas ya que es la sociedad la que impone estos roles.
- La falta de acceso a la educación puede ser un determinante poderoso para que el machismo se cree en la familia y además se propague pero no depende únicamente de la educación ya que las costumbres y comportamientos pueden ser heredados y un predominio patriarcal es lo que se acostumbran a observar. Esto es independiente de cuán pobre es una familia o si tuvo o no oportunidad de educarse ya que incluso en la escuela se puede ver discriminación y abuso contra las mujeres y las niñas.
- Los crímenes de honor son tal vez la expresión más cruel de la violencia, incluso comparada con los crímenes de tortura, una práctica que se busca erradicar porque atenta de varias maneras contra la integridad de niñas y mujeres.
- Los programas instaurados por ONG's han tenido resultados favorables, no obstante, falta una mayor ayuda para llegar a las personas más vulnerables en las zonas rurales y educar a las personas sobre DDHH y equidad de género.
- El papel del Estado ante la violencia de género es vital ya que sus instituciones generan un apoyo a las mujeres y menores que han sido víctimas y de esta manera puede demostrar su esfuerzo para contribuir a crear un país libre de violencia donde exista una igualdad de derechos entre hombres y mujeres y que sean de pleno conocimiento para toda la población.

- El establecimiento de una política pública para la erradicación de la violencia de género y la creación de un plan para su implementación y cumplimiento ha generado uno de los esfuerzos más importantes hasta ahora por parte de cualquier gobierno ya que el problema es tratado abiertamente y es expuesto para el conocimiento de toda la población y de esta manera intentar lograr una desnaturalización de la violencia de género y comprender los conceptos y ejemplos expuestos en el plan para lograr una aceptación a nivel nacional y lograr que se desenvuelva un enfoque de género en todos los ámbitos y para la toma de cualquier decisión para el país.
- Los patrones socioculturales son la raíz del problema de la violencia de género ya que una transformación integral es posible a través de un cambio personal en la manera de pensar. Las personas se acostumbran a lo que aprendieron y a lo que conciben como masculino y femenino y es muy difícil en una edad adulta intentar cambiar esto, pero a edades tempranas todavía se está a tiempo de que estos patrones puedan ser modificados más fácilmente.

## **5. RECOMENDACIONES**

Luego de haber realizado la investigación y comprobar que la hipótesis se cumple, se recomienda:

- Adoptar políticas más eficaces que garanticen la equidad de género en los diferentes campos como educación, trabajo, participación política y respeto dentro de la sociedad como un ser humano con los mismos derechos que los hombres.
- Tener la información organizada adecuadamente para que se cree el fortalecimiento de esta política pública y no se la deje de lado. Las personas que necesitan información sobre el tema deben encontrar los mismos datos aunque asistan a entidades distintas ya que así se puede reconocer la seriedad con la que las instituciones trabajan con este tema y la prioridad que puede representar en la toma de decisiones a nivel nacional.
- Instaurar una coordinación adecuada entre las autoridades e instituciones pertinentes que apoyan y ayudan a las mujeres, mediante el establecimiento de agendas y protocolos que deban ser respetados para que de esta manera

las víctimas puedan saber cómo proceder al momento que deban acudir a pedir apoyo. Esta coordinación ayudará a que los procesos sean más eficaces y eficientes y que los resultados sean óptimos y palpables para la sociedad, demostrando así que las autoridades son competentes y están capacitadas y que de igual manera las instituciones están en capacidad de generar soluciones reales ante cualquier problema que se pueda presentar por violencia de género.

- Difundir los derechos de género y los derechos sexuales como base fundamental para cambiar la mentalidad machista y promover la equidad de género.
- Crear campañas o promover las campañas que ya existen en contra de la violencia intrafamiliar, programas que se adapten a las personas que van a recibir esta información, para que se puedan adaptar a las diferentes creencias religiosas y modos de pensamiento.
- Crear un marco legal más eficiente que castigue los crímenes de honor y proteja a las víctimas de maltratos psicológicos por cuestiones de honor.
- Crear albergues, refugios e instituciones que protejan a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y crear una red de apoyo interprovincial para que se garantice su bienestar.
- Coordinar los proyectos de ONG's y los del gobierno para poder tener un impacto mayor dentro de la sociedad turca en cuestiones de Derechos Humanos, de Género y Sexuales.
- Crear campañas dentro de la escuela para iniciar el cambio del pensamiento machista desde los niños y niñas que asisten, para que se aprenda que no se debe tolerar ningún tipo de violencia ni de discriminación.
- Crear una base de datos general para todo el país que recoja la información sobre violencia y discriminación de género para desarrollar una estrategia adecuada para combatir este problema.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

CABRAL J., *Religiones, sectas y herejías*, Editorial Vida, Miami, tercera edición, 1992

DE LA VEGA Carla, *El harén de Estambul*, Barcelona, Styria de ediciones, 2009

ENCICLOPEDIA LAROUSSE TOMO 10, *Turquía*, Editorial Planeta, Barcelona, Primera edición. 1982

Frostell, K., *Gender difference and the non-discrimination principle in the CCPR and the CEDAW international perspectives*, Los Angeles, 2002, Turku ediciones.

TURKOZ Erder, *Family in Turkish Society. Sociological and Legal Studies*, AntiqBook, Ankara, octava edición, 1985

### Web

ARAT, *Toward A Democratic Society. The Women's Movement in Turkey in the 1980s*, London, New Jersey, 1995

AYA María Teresa, *Turquía: un Estado Musulmán con Racionalidad Occidental o Un Estado Occidental con Corazón Musulmán*,  
[http://www.uexternado.edu.co/gee/pubext/archivos/Oasis\\_Aya\\_Turquia.pdf](http://www.uexternado.edu.co/gee/pubext/archivos/Oasis_Aya_Turquia.pdf)

BUSINESS WITH TURKEY, *Nueva Lira Turca*, [http://www.business-with-turkey.com/guia-estambul/nueva\\_lira\\_turca.shtml](http://www.business-with-turkey.com/guia-estambul/nueva_lira_turca.shtml)

BOIX Montserrat, *Turquía : Entre la igualdad legal y la real de las mujeres*,  
<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article656>,

CADENA SER, *En Turquía mueren tres mujeres al día en manos de sus marido y familiares*, [http://www.cadenaser.com/internacional/articulo/turquia-mueren-mujeres-dia-manos-maridos-familiares/csrcsrpor/20070709csrsrcsrint\\_2/Tes](http://www.cadenaser.com/internacional/articulo/turquia-mueren-mujeres-dia-manos-maridos-familiares/csrcsrpor/20070709csrsrcsrint_2/Tes)

CÓDIGO CIVIL DE TURQUÍA,  
<http://www.tusev.org.tr/userfiles/image/turkey%20tr%20civil%20code%20provisions.pdf>

CÓDIGO PENAL DE TURQUÍA, *Tranlation of selected Articles of Turkish Penal Code*,  
[http://www.tuerkeforum.net/enw/index.php/Translation\\_of\\_selected\\_Articles\\_of\\_the\\_Turkish\\_Penal\\_Code](http://www.tuerkeforum.net/enw/index.php/Translation_of_selected_Articles_of_the_Turkish_Penal_Code),

CONSTITUCIÓN DE TURQUÍA,  
[http://www.hri.org/docs/turkey/part\\_i.html#article\\_10](http://www.hri.org/docs/turkey/part_i.html#article_10),

CORTE PENAL INTERNACIONAL, *La Violación sexual como una forma de tortura en el Marco del Estatuto de la CPI*,  
<http://190.41.250.173/rij/bases/doctrina/ARTICULO.HTM>,

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, *EU opening Statement for the Accession Conference with Turkey*,  
[http://www.consilium.eu.int/uedocs/cmsUpload/Opening\\_statement\\_Turkey.pdf](http://www.consilium.eu.int/uedocs/cmsUpload/Opening_statement_Turkey.pdf)

COUVAS Jacques, *Turquía: Trabajo y educación, prioridades para el gobierno*,  
<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=42232>,

DEFINICION DE, *Definición de ONG*, <http://definicion.de/ong/>

DEFINICIÓN DE, *Definición de Etnias*, <http://definicion.de/etnia/>

EGIPTO, *Crímenes de honor*,  
<http://www.egipto.com/cgi-bin/forum2004/archive/index.php/t-11177.html>,

EQUAL RIGHTS TRUST, *Non-Discrimination and Equality Standards Compendium*,  
<http://www.equalrightstrust.org/ertdocumentbank/Microsoft%20Word%20-%20Compendium%20draft%20for%20Conference%2022%2007%2008.pdf>

ESTAMBUL ONLINE, *Cocina turca*, <http://www.estambul-online.com/gastronomia.htm>,

EUROEDUCATION, *Structure of Education system in Turkey*,  
<http://www.euroeducation.net/prof/turkco.htm>,

FUNDACION CIDOB, *Turquía y la UE: Trazando el camino a seguir*,  
<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/51807/57417>

GARBAY MANCHENO Susy, *Derechos sexuales y reproductivos en la normativa nacional e Internacional*,  
<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalis2/derechossexualesyreproductivos/articulos/marcojuridicodsrsusygarbay.pdf>

GLOOBAL, *Crímenes de honor*,  
<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=439>,

HENRIETTE Jansen, *National Research on domestic violence*,  
[http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main\\_report.pdf](http://www.ksgm.gov.tr/tdvaw/doc/Main_report.pdf)

HISTORIAS SIGLO 20, *La Revolución Francesa y los derechos de la mujer*,  
<http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/revfran.htm>

INSTITUTO VALENCIANO DE EXPORTACION, *Turquía 2011 Informe país*,  
[http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=ley%204857%20turquia&source=web&cd=2&ved=0CB8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.ivex.es%2Fdms%2Festudios%2Finformacion\\_paises%2Finforme-pais%2FTURQUIA-2011-INFORME-](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=ley%204857%20turquia&source=web&cd=2&ved=0CB8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.ivex.es%2Fdms%2Festudios%2Finformacion_paises%2Finforme-pais%2FTURQUIA-2011-INFORME-)

PAIS%2FTURQUIA%25202011%2520INFORME%2520PAIS.pdf&ei=Vie2TiROor  
pggfr-OWQBA&usg=AFQjCNFtwDgyK4ao67avFlf5ulUz0M-WCg&cad=rja

ISLAM GUIDE, *Los cinco pilares del Islam*, <http://www.islam-guide.com/es/ch3-16.htm>,

JICA, Turkey: *Gender Profile*,  
<http://www.jica.go.jp/activities/issues/gender/pdf/e06tur.pdf>,

JOLLY Susie, *Sexualidad y género*,  
[http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1\\_ARTICULOS\\_Y\\_DOCUM  
ENTOS\\_DE\\_REFERENCIA/B\\_DDHH\\_Y\\_CIUDADANIA/Genero\\_y\\_sexualidad.pdf](http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUM<br/>ENTOS_DE_REFERENCIA/B_DDHH_Y_CIUDADANIA/Genero_y_sexualidad.pdf)

KEIG, *Women's labor and employment in Turkey*,  
<http://www.wwhr.org/files/keigpolicyreportweb.pdf> p

LA GUIA 2000, *Geografía de Turquía: Generalidades*,  
[http://geografia.laguia2000.com/geografia-regional/asia/turquia/geografia-de-  
turquia-generalidades](http://geografia.laguia2000.com/geografia-regional/asia/turquia/geografia-de-<br/>turquia-generalidades)

LÓPEZ Oddone, VON Oertel, *Crisis financieras internacionales y mercados  
emergentes en Contribuciones a la Economía*, [http://www.eumed.net/ce/nahuel-  
crisis.htm](http://www.eumed.net/ce/nahuel-<br/>crisis.htm),

MARTINEZ Javier, *Turquía, Islam y Unión Europea*,  
[http://eprints.ucm.es/1525/1/Turqu%C3%ADa\\_y\\_Uni%C3%B3n\\_Europea.pdf](http://eprints.ucm.es/1525/1/Turqu%C3%ADa_y_Uni%C3%B3n_Europea.pdf)

MEDITERRANEO SUR, *Ramas del Islam*,  
<http://www.mediterraneosur.es/fondo/islaramas.html>

MGAR.NET, *Arte Islámico: Arquitectura*, <http://mgar.net/var/islam3.htm>

MIDDLE EAST TECHNICAL UNIVERSITY, *Friends or Foes? A Network Approach  
to the Relations among Women's Organizations in Turkey*,  
<http://www.stps.metu.edu.tr/stpswp/series08/0804.pdf>

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION DE ESPAÑA,  
*Turquía*,  
[http://www.maec.es/es/MenuPpal/Paises/ArbolPaises/Turquia/Monografia/Docume  
nts/TURQUIA.pdf](http://www.maec.es/es/MenuPpal/Paises/ArbolPaises/Turquia/Monografia/Docume<br/>nts/TURQUIA.pdf)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DE ESPAÑA, *Turquía:  
Guía País*,  
[http://www.comercio.mityc.es/tmpDocsCanalPais/A72E61F80F8683F14CE8217D6  
0E79057.pdf](http://www.comercio.mityc.es/tmpDocsCanalPais/A72E61F80F8683F14CE8217D6<br/>0E79057.pdf)

MONDRAGÓN PEREZ Angélica Rocío, *¿Qué son los indicadores?*,  
[http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/econ  
omicas/indicadores.pdf](http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/econ<br/>omicas/indicadores.pdf)

MOYA MENA Sergio, *Laicismo e Islam : La lucha por el alma de Turquía*,  
<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/729/72912559012.pdf>

NUEVA EUROPA Y NUEVA EURABIA, *Proyecciones sobre el crecimiento de la población musulmana mundial*,  
<http://yahel.wordpress.com/2011/02/24/proyecciones-sobre-el-crecimiento-de-la-poblacion-musulmana-mundial/>,

OMS, *Multicountry study on Woman's Health and Domestic Violence Against Women*, [http://www.who.int/gender/violence/who\\_multicountry\\_study/Chapter3-Chapter4.pdf](http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/Chapter3-Chapter4.pdf),

OMS, *Mutilación femenina*,  
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/en/index.html>,

ONU MUJERES, *Definición de crímenes y homicidios cometidos en nombre del honor*, <http://www.endvawnow.org/es/articles/731-definicion-de-homicidios-y-crimenes-cometidos-en-nombre-del-honor.html>,

ONU, *Historia de las Naciones Unidas*, <http://www.un.org/es/aboutun/history/>,

ONU MUJERES, *Entidad de las Naciones Unidas para Igualdad de Género*,  
<http://www.unwomen.org/es/>

ONU Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos, *¿Qué son los Derechos Humanos?*,  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>,

ONU, *Convención es Español*,  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,  
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>,

ONU, *Los Derechos Humanos y las Naciones Unidas*,  
<http://www.un.org/spanish/geninfo/faq/hr2.htm>

ONU, *Lucha contra la discriminación de la mujer*,  
<http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstWomen.aspx>,

ONU, *Lucha contra la discriminación de la mujer*,  
<http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstWomen.aspx>,

ONU, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*,  
[http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=constitucion%20turquia%20%22articulo%2010%22&source=web&cd=4&ved=0CCwQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww2.ohchr.org%2Fenglish%2Fbodies%2Fhrc%2Fdocs%2FCPCR.C.TUR.1\\_sp.doc&ei=bhu2Tvf5O4nagQe556GFBA&usg=AFQjCNHNS4pFLQeU\\_vfHn4-cLrvbzEWqGQ&cad=rja](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=constitucion%20turquia%20%22articulo%2010%22&source=web&cd=4&ved=0CCwQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww2.ohchr.org%2Fenglish%2Fbodies%2Fhrc%2Fdocs%2FCPCR.C.TUR.1_sp.doc&ei=bhu2Tvf5O4nagQe556GFBA&usg=AFQjCNHNS4pFLQeU_vfHn4-cLrvbzEWqGQ&cad=rja),

ONU, *Violencia contra la mujer*,  
<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs4.htm>,

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Indicadores a corto plazo del mercado de trabajo*, [http://laborsta.ilo.org/sti/sti\\_S.html](http://laborsta.ilo.org/sti/sti_S.html),

PARDO Javier, *La adhesión de Turquía a la Unión Europea*,  
[http://www.ceseden.es/centro\\_documentacion/ /091.pdf](http://www.ceseden.es/centro_documentacion/ /091.pdf)

PNUD, *Acerca del PNUD*,  
[http://www.beta.undp.org/content/undp/es/home/operations/about\\_us.html](http://www.beta.undp.org/content/undp/es/home/operations/about_us.html),

PNUD; *En Turquía el empoderamiento de la mujer está de moda*,  
<http://content.undp.org/go/newsroom/2010/march/in-turkey-womens-empowerment-is-in-fashion-.es;jsessionid=adlpYNas9Br9?g11n.enc=ISO-8859-1&lang=es>,

PORTAL PLANETA, *Declaración de los Derechos Humanos*,  
<http://www.portalplanetasedna.com.ar/derechos.htm>

PORTAL PLANETA, *La Ley sagrada de religión islámica musulmana*,  
<http://www.portalplanetasedna.com.ar/religion09.htm>

POULSEN Quentin, *Turquía: llena de sorpresas*,  
<http://turquialapuertahaciaoriente.blogspot.com/2007/10/turqua-llena-de-sorpresas.html>,

POVERTY REDUCTION AND ECONOMIC MANAGEMENT UNIT, *Bridging the Gender Gap in Turkey: A Milestone Towards Faster Socio-economic Development and Poverty Reduction*,  
<http://siteresources.worldbank.org/INTECAREGTOPGENDER/Resources/TurkeyCGA.pdf>

PRODIVERSITAS, ONU, *Derechos de la Mujer – Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*,  
<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc97.htm>

RONCESVALLES María, *El paraíso del Islam*,  
[http://www.ive.org/mediooriente01.org/pag\\_res.asp?id=289](http://www.ive.org/mediooriente01.org/pag_res.asp?id=289),

SERVICIOS JFP, *Turquía: la puerta entre oriente y occidente*,  
<http://www.serviciosjfp.com/Canales/otros/000619.htm>,

SERVICIOS KOINONÍA, *Qué puede ofrecer la religión a la sociedad*,  
<http://www.servicioskoinonia.org/Vigil/textos/recientes/VigilPapelReligionCanBordoi.pdf>

SINGH Vinti, *Women's headscarves the subject of political debate in Turkey*,  
<http://www.newstimes.com/local/article/Women-s-headscarves-the-subject-of-political-805172.php>,

T. MAKKONEN, *Multiple compound and intersectional discrimination: bringing the experiences of the most marginalized to the fore*,  
<http://www.abo.fi/instut/imr/norfa/timo.pdf>, 2002

TEKELI Sirin, *The Turkish Women's Movement*,  
[http://www.afaemme.org/studies/8%20CM\\_Turkish%20Women%20Movement\\_%20Tekeli.pdf](http://www.afaemme.org/studies/8%20CM_Turkish%20Women%20Movement_%20Tekeli.pdf)

TURKISH STATISTICAL INSTITUTE, *Demography and Internal Migration*,  
[http://www.turkstat.gov.tr/VeriBilgi.do?tb\\_id=38&ust\\_id=11](http://www.turkstat.gov.tr/VeriBilgi.do?tb_id=38&ust_id=11),

TURKISH STATISTICAL INSTITUTE, *Result of Adult Education Survey*,  
[http://www.turkstat.gov.tr/PreTablo.do?tb\\_id=14&ust\\_id=5](http://www.turkstat.gov.tr/PreTablo.do?tb_id=14&ust_id=5),

UN WOMEN, *Trust Fund to End Violence against Woman*,  
<http://www.unwomen.org/how-we-work/un-trust-fund/>,

UNDP Turkey, *UNDP Turkey and gender in development*,  
<http://www.undp.org.tr/Gozlem2.aspx?WebSayfaNo=86>,

UNDP, *Innovation for women's empowerment in the GAP region project*,  
[http://www.undp.org.tr/povRedDocuments/WE\\_Activity\\_January-June2009\\_eng.pdf](http://www.undp.org.tr/povRedDocuments/WE_Activity_January-June2009_eng.pdf) pp. 5-6,

UNFPA TURKEY, *Turkey and South Caucasus*,  
<http://www.unfpa.org.tr/gender.htm>,

UNFPA, *About UNFPA*,  
[http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/about/about\\_unfpa\\_sp.pdf](http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/about/about_unfpa_sp.pdf)

UNICEF, *A Gender Review in Education: Analysis of Results*,  
<http://www.unicef.org/turkey/gr/ge21jc.html#a>,

UNICEF, *Estadísticas Turquía*,  
[http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/Turkey\\_statistics.html](http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/Turkey_statistics.html),

UNICEF, *Logros y Perspectivas de Género en la Educación*,  
[http://www.unicef.org/lac/informe\\_gap\\_1parte%287%29.pdf](http://www.unicef.org/lac/informe_gap_1parte%287%29.pdf)

UNICEF, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*,  
[http://www.unicef.org/spanish/mdg/28184\\_28229.htm](http://www.unicef.org/spanish/mdg/28184_28229.htm),

UNICEF, *The girls education Campaign in Turkey*,  
<http://www.unicef.org.tr/en/knowledge/detail/364/the-girls-education-campaign-in-turkey-2>,

US DEPARTMENT OF STATE, *Bureau of European and Eurasian Affairs. Background Note: Turkey*, <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/3432.htm>,

WEB ISLAM, *Feministas islámicas en el siglo XXI*,  
[http://www.webislam.com/articulos/61033-feministas\\_islamicas\\_en\\_el\\_siglo\\_xxi.html](http://www.webislam.com/articulos/61033-feministas_islamicas_en_el_siglo_xxi.html),

WEB ISLAM, *Organizaciones feministas turcas denuncian los crecientes casos de femicidio*, [http://www.webislam.com/noticias/56577-organizaciones\\_feministas\\_turcas\\_denuncian\\_los\\_crecientes\\_casos\\_de\\_femicidio.html](http://www.webislam.com/noticias/56577-organizaciones_feministas_turcas_denuncian_los_crecientes_casos_de_femicidio.html),

WEBS ONO, *El Corán*,  
[http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el\\_coran\\_mahoma.pdf](http://webs.ono.com/libreriavirtual/resumenes/el_coran_mahoma.pdf)

WHO, *Violence against women*,  
<http://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/en/index.html#>,

WOMAN NEWS NETWORK, *Honor killings a worldwide crime*,  
<http://womennewsnetwork.net/2007/05/17/honor-killings-a-worldwide-crime/>

WOMEN FOR WOMEN'S HUMAN RIGHTS, *Civilian Penal Code Reforms*,  
<http://www.wwhr.org/files/CivilandPenalCodeReforms.pdf>

WOMEN FOR WOMEN'S RIGHTS, *Human Rights Education Program for Women*,  
<http://www.wwhr.org/hrep.php>,

WORLD ECONOMIC FORUM, *Gender Gap*,  
[https://members.weforum.org/pdf/Global\\_Competitiveness\\_Reports/Reports/gender\\_gap.pdf](https://members.weforum.org/pdf/Global_Competitiveness_Reports/Reports/gender_gap.pdf)

YESILYUR Zuhai, *The Woman's movement in Turkey: From Tarzimat towards European Union Membership*,  
<http://www.sam.gov.tr/perceptions/Volume9/Autumn2004/ZuhaiYesilyurtGunduz.pdf>